



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 17 de noviembre de 2017

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 558/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Azael Coronado Zamora	(2ª Pub)	4
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Illeana Rocio Alonso	(2ª Pub)	4
Exp. 443/2017	Sucesorio Intestamentario	Reyes Cedillo Arriaga	(2ª Pub)	5
Exp. 566/2017	Sucesorio Intestamentario	María Badillo Ibarra	(2ª Pub)	5
Exp. 567/2017	Sucesorio Intestamentario	Adan Hernández Badillo	(2ª Pub)	5
Exp. 567/2017	Sucesorio Intestamentario	Ada Ascencio Álvarez	(2ª Pub)	5
Exp. 568/2017	Sucesorio Testamentario	Daniel Cabello González	(2ª Pub)	6
Exp. 00571/2017	Sucesorio Intestamentario	Candelario Rodríguez Becerra	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Artemio Silva Lomas	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gabriel Morelos Ochoa	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Horacio Ortiz de Leon	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Aguilar Leija	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martin de Leon Olivares	(2ª Pub)	7
Exp. 485/2017	Ordinario Civil	Francisca Ramos de Dávila	(3ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Zapata Rangel	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvia Cavada Rodriguez	(2ª Pub)	8
Exp. 1492/2013	Ejecutivo Mercantil	Esmeralda Yaneth Gutiérrez	(3ª Pub)	8
Exp. 382/2017	Ordinario Mercantil	Banco del Centro	(2ª Pub)	9
Exp. 493/2016	Ordinario Civil	Armando Castilla Galindo	(2ª Pub)	9
Exp. 496/2017	Ordinario Civil	Jesús de Valle Arizpe	(2ª Pub)	10
Exp. 00534/2006	Juicio de Alimentos	Marcos Montes de Oca Rivera	(2ª Pub)	10
Exp. 698/2012	Civil Hipotecario	Guadalupe Martina Araiza Lozano	(2ª Pub)	10
Exp. 1387/2003	Ejecutivo Mercantil	Jaime Alfonso Parmeno Sánchez López	(2ª Pub)	10
Exp. 451/2017	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Florencio de la Rosa Luevano	(1ª Pub)	11

Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Lucas Garcia Campos de Martinez	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Fuentes Martinez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial		Juan Castro Flores	(1ª Pub)	12
Exp. 148/2017	Ordinario Civil	Efrain Zuñiga Castañeda	(1ª Pub)	12
Exp. 1255/2017	Rectificación de Acta	Osbaldo Hernández Álvarez	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00246/2017	Sucesorio Intestamentario	Agapito García Bernal	(2ª Pub)	13
Exp. 00754/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Salomon Rocha	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Aide Zuñiga Ibarra	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jacobo Ángel Rodríguez Calixto	(2ª Pub)	14
Exp. 00559/2017	Sucesorio Testamentario	Rolando Alfredo Lozano Arizpe	(2ª Pub)	14
Exp. 629/2017	Sucesorio Intestamentario	Ana María Zapata Zurita	(2ª Pub)	15
Exp. 00703/2017	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Gelacio Cordova	(2ª Pub)	15
Exp. 749/2017	Sucesorio Intestamentario	Ángel Gómez Cortez	(2ª Pub)	15
Exp. 767/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Peralta Cardiel	(2ª Pub)	16
Exp. 793/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Noraima Pecina Alvarez	(2ª Pub)	16
Exp. 807/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Martínez Vivanco	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Collazo Ordoñez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ivan Alfredo de la Fuente Rendon	(2ª Pub)	17
Exp. 206/2016-I	Pérdida de Patria Potestad	Tawa José Estrada Concha	(3ª Pub)	17
Exp. 1446/2016	Ordinario Civil	Alexis Chávez Salazar	(3ª Pub)	18
Exp. 115/2003/2F	Divorcio	Claudia Lorena Banda Montantes	(3ª Pub)	19
Exp. 03/2017	Ordinario Civil	Amada Patricia Mendoza Villarreal	(2ª Pub)	19
Exp. 350/1995	Ejecutivo Mercantil	Javier González de la Torre	(2ª Pub)	20
Edicto	Usucapión	Jorge Arturo Rosales Suarez	(1ª Pub)	20
Edicto	Usucapión	Santa Cecilia Maldonado Ríos	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Hernández Soto	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarita Salas Guerrero	(1ª Pub)	21
Exp. 00778/2017	Sucesorio Testamentario	Olga Lozano Chaires Viuda de Lumbreras	(1ª Pub)	21
Exp. 00833/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Villarreal Lara	(1ª Pub)	22
Exp. 00887/2017	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Zaragoza Barrera Arreguín	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Arnoldo Hector Martínez García	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro Gaytan Esparza	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Reyna Ramirez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 703/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Flores Dielmas	(2ª Pub)	24
Exp. 892/2017	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Palacios Serrano	(2ª Pub)	24
Exp. 893/2017	Sucesorio Intestamentario	Martha Adela Treviño Carrillo	(2ª Pub)	24
Exp. 899/2017	Sucesorio Intestamentario	Manuel Madla Heath	(2ª Pub)	24
Edicto	Adquisicion	Elena Gaytan Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 921/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Manuel Ortiz Aguilar	(1ª Pub)	25
Exp. 724/2017	Rectificación de Acta	Erika Cecilia Castro Flores	(1ª Pub)	25
Exp. 724/2017	Rectificación de Acta	Erika Cecilia Castro Flores	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 505/2017	Sucesorio Intestamentario	Inez Montoya González	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esteban Fiscal Saavedra	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Celayo Martínez	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Hermida Mundo	(1ª Pub)	27
1011/2017	Rectificación de Acta	San Juanita Limon Correa	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 999/2017	Divorcio	José Guadalupe Calvillo Rios	(2ª Pub)	28
Exp. 147/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 230/2014	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Salado Zavala	(2ª Pub)	28
Exp. 349/2017	Sucesorio Intestamentario	Filemón Hernández Ramírez	(2ª Pub)	29
Exp. 353/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ramírez Jurado	(2ª Pub)	29
Exp. 466/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Monsibais Soto	(2ª Pub)	30
Exp. 500/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Ignacio Saldaña Villarreal	(2ª Pub)	30
Exp. 530/2017	Sucesorio Intestamentario	Samuel López Ramos	(2ª Pub)	30

Exp. 00545/2017	Sucesorio Intestamentario	Humberta Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	31
Exp. 561/2017	Sucesorio Intestamentario	Martina de la Rosa Vazquez	(2ª Pub)	31
Exp. 580/2017	Sucesorio Intestamentario	Elsa Ramos Macias	(2ª Pub)	31
Exp. 588/2017	Sucesorio Intestamentario	Dalila Saavedra Regalado.	(2ª Pub)	31
Exp. 598/2017	Sucesorio Intestamentario	Miguel Galindo González	(2ª Pub)	32
Exp. 604/2017	Sucesorio Intestamentario	Martin Javier Fuentes Naïve	(2ª Pub)	32
Exp. 613/2017	Sucesorio Intestamentario	Luciano Mejía Navarro	(2ª Pub)	32
Exp. 652/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge de Leon Mendez	(2ª Pub)	33
Exp. 664/2017	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Reyes Gomez	(2ª Pub)	33
Exp. 693/2017	Sucesorio Intestamentario	Abundio Martínez Viaña	(2ª Pub)	33
Exp. 709/2017	Sucesorio Intestamentario	Candelaria Ramírez Medina	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Artemio Ordaz Sanchez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Pablo Rojas Hernandez	(2ª Pub)	34
Exp. 397/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Fabian Valdez Vasquez	(2ª Pub)	35
Exp. 493/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Lazalde Gómez	(2ª Pub)	35
Exp. 560/2017	Sucesorio Intestamentario	Vicente Guereque Baca	(2ª Pub)	35
Exp. 00576/2017	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Carrasco Palos	(2ª Pub)	36
Exp. 611/2017	Sucesorio Intestamentario	Urbana Perez Alvarado	(2ª Pub)	36
Exp. 629/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Manuel Flores Valdes	(2ª Pub)	36
Exp. 659/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesus Alfonso de la Barrera Herrera	(2ª Pub)	37
Exp. 675/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Carrión Sánchez	(2ª Pub)	37
Exp. 699/2017	Sucesorio Intestamentario	Martín Rosales Vargas	(2ª Pub)	38
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Armando Gurrola Espinoza	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eulogio Rodríguez Nava	(2ª Pub)	38
Aviso notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Salas Alvarez	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Najera Guereca	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elvira Santos Salinas	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Arevalo Valenzuela	(2ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Regino Montes Villegas	(2ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Reynoso Arzate	(2ª Pub)	40
Exp. 35/2012	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Medina Vázquez	(3ª Pub)	41
Exp. 264/2016	Ordinario Civil	Jose Santos Silva Juarez	(3ª Pub)	41
Exp. 674/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Hernandez Julio Cesar	(3ª Pub)	41
Exp. 676/2017	Especial Hipotecario	Adame de Leon Rafael	(3ª Pub)	42
Exp. 2704/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Casillas Julio Cesar	(3ª Pub)	43
Exp. 2990/2017	Especial Hipotecario	Armas Zamudio Maria de Lourdes	(3ª Pub)	45
Exp. 3003/2017	Especial Hipotecario	Alcala Vidaurri Claudia Lorena	(3ª Pub)	47
Exp. 3014/2017	Especial Hipotecario	Almaguer Vega Adriana Carolina	(3ª Pub)	49
Exp. 3015/2017	Especial Hipotecario	Cabañas Navarro Juan Jose	(3ª Pub)	50
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	Lourdes Alicia Rivera Lopez de Silva	(3ª Pub)	53
Exp. 181/2016	Especial hipotecario	Francisco López del Río	(2ª Pub)	53
Exp. 292/2003	Ordinario Mercantil	Sergio Alfonso Campa Martinez	(2ª Pub)	53
Exp. 322/2017	Especial Hipotecario	Ricardo Ramirez Barba	(2ª Pub)	54
Exp. 341/2017	Especial Hipotecario	Maria Rosa Belmares Alonso	(2ª Pub)	54
Exp. 441/2017	Ordinario Civil	Clara Ma. Dugay de Humpfrey	(2ª Pub)	55
Exp. 494/2016	Ordinario Civil	Concepcion Saldivar de Hernandez	(2ª Pub)	55
Exp. 688/2017	Especial Hipotecario	Raquel Barcenas Islas	(2ª Pub)	56
Exp. 691/2017	Especial Hipotecario	Martinez Herrera Angelica	(2ª Pub)	56
Exp. 731/2010	Especial Hipotecario	Raul Alberto Avalos Saenz	(2ª Pub)	57
Exp. 742/2017	Especial Hipotecario	Angelica Mosco Caceres	(2ª Pub)	57
Exp. 843/2017	Especial Hipotecario	Espinoza Vega Jose Antonio	(2ª Pub)	57
Exp. 844/2017	Especial Hipotecario	Mayra Yazmin Luna Sanchez	(2ª Pub)	58
Exp. 3021/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Sanchez Maria Dolores	(2ª Pub)	59
Exp. 3030/2017	Especial Hipotecario	Abasolo Ortiz Clara Elena	(2ª Pub)	60
Exp. 3031/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Alvarado Beatriz	(2ª Pub)	62
Exp. 306/2016	Ejecutivo Mercantil	Sehilasa Semillas, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	63
Exp. 42/2017	Especial Hipotecario	Sergio Morales Juarez	(1ª Pub)	64
Exp. 53/2016	Especial Hipotecario	Arlen Yadira Escobedo de la Hoya	(1ª Pub)	64
Exp. 360/2011	Especial Hipotecario	Gustavo Soto Aragón	(1ª Pub)	65
Exp. 361/2010	Especial Hipotecario	Horacio Ávila Hernández	(1ª Pub)	65
Exp. 374/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Valdes Segura	(1ª Pub)	66
Exp. 426/2015	Especial Hipotecario	Tobias Medina Cerda	(1ª Pub)	66
Exp. 626/2014	Civil Hipotecario	Laura Elena Hernandez Enriquez	(1ª Pub)	67
Exp. 642/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Vargas Mireles	(1ª Pub)	67

Exp. 665/2017	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Almanza Juarez	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ana Maria Garay Romero	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Silva Alvarado	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Rodriguez Nuñez	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Hernández Herrera	(1ª Pub)	69
Exp. 58/2017	Especial Hipotecario	Juan José Álvarez Robles	(1ª Pub)	69
Exp. 612/2015	Ordinario Mercantil	Fernando Diaz Velez Aguirre	(1ª Pub)	70
Exp. 623/2016	Especial Hipotecario	Miriam Solis Vazquez	(1ª Pub)	71
Exp. 1357/2011	Especial Hipotecario	Luz María del Rosario Gutiérrez Zazueta	(1ª Pub)	72
Exp. 2533/2017	Especial Hipotecario	Acuña Morales Ignacio Javier	(1ª Pub)	73
Exp. 2539/2017	Especial Hipotecario	Acosta Jimenez Jose	(1ª Pub)	79

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 396/2017	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Alcalá Cortinas	(2ª Pub)	83
Exp. 561/2017	Rectificación de Acta	Cecilio Moreno Hernandez	(1ª Pub)	83

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 161/2017	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Moreno Alvarado	(2ª Pub)	84
Exp. 162/2017	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Mejía Rodríguez	(2ª Pub)	84
Exp. 204/2017	Sucesorio Intestamentario	Isauro García Trejo	(2ª Pub)	84
Exp. 574/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luna Rodríguez	(2ª Pub)	85
Exp. 453/2016	Usucapón	María Teresa Luna Navarro	(1ª Pub)	85

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **558/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO AZAEL CORONADO ZAMORA, promovido por MARIA TERESA ZAMORA VELASQUEZ y WENDI AIRY CORONADO ZAMORA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre de 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV

**LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C.LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público número cincuenta y tres en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho marcado con el número 1061 de la Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 21 de septiembre del año en curso, comparecieron ante Mi los C.C. IDALIA CITLALLI ALONSO RUIZ, REYNALDO ALONSO RUIZ y ALAN TADEO ALONSO RUIZ, y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su hermana la C. **ILLEANA ROCIO ALONSO RUIZ**. Para tal efecto, los comparecientes exhibieron copia certificada del acta de defunción de la autora de la herencia y del acta de nacimiento con que acredita su carácter de hermana de los C.C. IDALIA CITLALLI ALONSO RUIZ, REYNALDO ALONSO RUIZ y ALAN TADEO ALONSO RUIZ, así como el acta de matrimonio de sus padres y acta de defunción de cada uno de ellos; ofrecieron Información Testimonial a cargo de los C.C. XOCHITL BARRIOS VILLARREAL y BLANCA MARGARITA MEZA AGUILLON. Se reconocieron entre sí, su calidad de hermanos y presuntos herederos, respectivamente, y propusieron como Albacea de la presente Sucesión a la C. IDALIA CITLALLI ALONSO RUIZ; asimismo, manifestaron como su domicilio la casa marcada con el número (1005) mil cinco, de la calle Paseo de los Nogales, Colonia Chapultepec, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila. Por lo anterior, se fijan las 11:00 horas del día miércoles 22 de noviembre del año 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de la C. **ILLEANA ROCIO ALONSO RUIZ**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda. En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un

intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre del año 2017

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **443/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Reyes Cedillo Arriaga, denunciado por Ma. del Socorro Aldape Regalado, José Reyes, Heriberto, Gilberto, Andrea, Irene y María Margarita de apellidos Cedillo Aldape; la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **566/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de María Badillo Ibarra, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Desiderio Valdés Aguilar, Luz Virginia y Diego Desiderio de apellidos Valdés Badillo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 16 de octubre del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **567/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Adan Hernández Badillo, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las doce horas del día veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, los denunciados son: Gustavo, Noé, Aarón, Adrián, Jessica Patricia y Selene, todos ellos de apellidos Hernández Valero. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **567/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ADA ASCENCIO ÁLVAREZ, promovido por YAHAIRA SARABI RODAS ASCENCIO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 20 de Octubre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **568/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de DANIEL CABELLO GONZÁLEZ, denunciado por EMILIA DOLORES MARINES CASTILLO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 20 de octubre de 2017.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **00571/2017** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO RODRÍGUEZ BECERRA, denunciado por Jorge Domingo Mejía De La Garza, en su carácter de apoderado jurídico de María Bertha Rivera De León, también conocida como María Berta Rivera De León y Ma. Bertha Rivera De León; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre del 2015, se publiquen edictos por DOS veces en un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrara a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 18 de octubre de 2017
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.
NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle hago constar: Que ante mí comparecieron los C. C. ARTEMIO, JUAN MANUEL, ANA HERMILA, MARTHA BEATRIZ y CRUZ MARGARITA de apellidos SILVA LOMAS, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su madre MARIA HERMILA LOMAS MARTINEZ. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 523 de fecha 01 de Octubre de 2013 otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se designa como únicos y universales herederos a los comparecientes y como Albacea y Ejecutor Testamentario a **ARTEMIO SILVA LOMAS**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada en la que se fijó como fecha de audiencia el día 01 de Diciembre del 2017 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
 NOTARIO PUBLICO NO. 62
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIA PUBLICA No. 70, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha Miércoles 26 de Octubre de 2017, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: GRACIELA YUDITH RAMIREZ MORELOS, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE **GABRIEL**

MORELOS OCHOA, fallecido el 9 de Septiembre de 2017, con último domicilio en la calle La Valenciana número 274 de la Colonia Real de Peña, en Saltillo, Coahuila, Código Postal 25256, designándose Única y Universal Heredera Testamentaria y Albacea a **GRACIELA YUDITH RAMIREZ MORELOS**, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y en boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.

NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron HORACIO, JUAN FRANCISCO, MARIA GUADALUPE, GREGORIO, CARLOS, MARIA TERESA de apellidos ORTIZ ORTIZ, así como la estirpe de AMPARO BEATRIZ ORTIZ ORTIZ integrada por BEATRIZ GUADALUPE y LUIS REY de apellidos HERNANDEZ ORTIZ e ISIDRO FRANCISCO HERNANDEZ VALDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **HORACIO ORTIZ DE LEON Y GUADALUPE ORTIZ JIMENEZ**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Diciembre del presente a las 13:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.

NOTARIO PÚBLICO No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron DORA GUADALUPE Y JOSE LUIS de apellidos AGUILAR MATA, así como la señora ROSALINDA MATA RODRIGUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **JESUS AGUILAR LEIJA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 01 de Diciembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Diciembre del 2006, comparecieron ante mí los MARTHA ELIA CARRILLO SILLER, CLAUDIA PATRICIA Y LUIS MARTIN de apellidos DE LEON CARRILLO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **MARTIN DE LEON OLIVARES**, quien falleció el día 04 de Octubre 2006 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en, calle Hidalgo numero 310 colona Zona Centro Arteaga Coahuila, Coahuila de Zaragoza Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 24 del mes de Octubre del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: FRANCISCA RAMOS DE DÁVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **485/2017**, promovido por la C. NÉLIDA CONCEPCIÓN RAMÍREZ VALDÉS, en contra de FRANCISCA RAMOS DE DÁVILA y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 26 de Septiembre del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **RICARDO ZAPATA RANGEL** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial por parte de la C. DEYANIRA PEREZ HERNÁNDEZ, como posible heredera de la sucesión a bienes de la persona anteriormente cita day se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 14:00 horas del día 29 de Noviembre del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

7 Y 17 NOV



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 18 de Octubre del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. **SILVIA CAVADA RODRIGUEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado por parte de la C. CESAR AUGUSTO GONZALEZ GALLARDO como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 15:00 horas del día 30 de Noviembre del año 2017 en el domicilio de ésta Notaría sito en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 18 DE OCTUBRE DEL 2017

LIC. ADRIANA PARRA FLORES

NOTARIA PUBLICA No. 64.

(RÚBRICA)

7 Y 17 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

La Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro del expediente número **1492/2013**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Rosenda Guadalupe Loera Hernández, endosataria en procuración de FIN ÚTIL, S.A. DE C.V., en contra de Esmeralda Yaneth Gutiérrez Córdova; se señalaron las señalan las nueve horas con treinta minutos del día martes diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 225, de la calle Geranios, construida sobre el lote 25, de la manzana número 180, del Fraccionamiento Saltillo 2000, Séptima Ampliación de esta ciudad, con una superficie de 178.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.00, lote 24; Sureste 14.51, calle Museo del Desierto; Suroeste 4.16 Ochoavo Calle Geranios y Museo del Desierto; Este 7.00 lote 1; Oeste 11.29, calle Geranios; inscrito bajo el folio 406137, ID 1, libro 2023, partida 202290, sección I, valuado en la cantidad de \$370,000.00 (Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas

sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocando postores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411, del Código de Comercio, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero de los mencionados.

Por otra parte, con fundamento en los artículos 172 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, proceda el actuario de la adscripción a citar en forma personal a los diversos acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que son INFONAVIT e HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., para que si a sus intereses conviniera, comparezcan ante este juzgado a intervenir en el acto del remate, pudiendo hacer al Tribunal las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, y apelar del auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda. En el entendido que deberá notificarse a Infonavit en el domicilio proporcionado en autos y atención a que se desconoce el domicilio actual de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta la notificación del presente proveído, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse al remate respectivo en la fecha señalada.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Octubre de 2017
Licenciada Rosa Blanca Hernández González
 Secretaria del Juzgado.
 (RÚBRICA) 10-14 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **382/2017**, juicio Ordinario mercantil, promovido por MIGUEL ÁNGEL CARRUM CEDILLO, en contra de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO; así como al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, se dictaron dos autos que a lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. Por recibido el oficio 7409/2017, de fecha diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, y exhorto que se acompaña, que remite a este juzgado el Secretario en Funciones de Juez de Exhortos y Cartas Rogatorias de Monterrey, Nuevo León, el cual se devuelve sin diligenciar, por las razones expuestas en el mismo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales conducentes, lo anterior con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio. Por otra parte, y como se desprende de autos, que el demandado DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ya no se encuentra en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. “Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose del de fecha veintiséis de octubre del año en curso, que se asentó erróneamente el nombre de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio, y a fin de regularizar el procedimiento, se aclara que el nombre correcto de la parte demandada, es BANCO DEL CENTRO SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, debiendo formar el presente acuerdo parte integrante del que se regulariza...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2017
Lic. Rosa Blanca Hernández González
 Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 14-17 Y 21 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **493/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado ALFREDO FLORES JARAMILLO, en su carácter de apoderado del profesor HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, en contra de ARMANDO CASTILLA GALINDO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del C. ARMANDO CASTILLA GALINDO, resulta procedente ordenar emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 30 de Octubre de 2017
 LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: JESÚS DE VALLE ARIZPE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **496/2017**, promovido por el C. ÁNGEL LUIS HERRERA ALEMÁN, en contra de JESÚS DE VALLE ARIZPE y otro, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Octubre de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **00534/2006**, relativo al JUICIO ALIMENTOS promovido por GRACIELA AGUILAR ALANIS en contra de MARCOS MONTES DE OCA RIVERA conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, haciéndole saber a las Demandadas MARIA FERNANDA MONTES DE OCA AGUILAR Y ALEJANDRA MONTES DE OCA AGUILAR, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del termino de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, en relación a la demanda instaurada en su contra, respecto del incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por MARCOS MONTES DE OCA RIVERA, en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya, fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha.

Saltillo, Coahuila, a 01 de noviembre del 2017

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **698/2012**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por el licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, apoderado jurídico de MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de GUADALUPE MARTINA ARAIZA LOZANO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de junio de dos mil diecisiete, que se desconoce el domicilio del C. SAN JUAN ESQUIVEL REYES, se ordena que por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, se le haga saber a este último que aparece con gravamen en su favor en el certificado de libertad de gravamen que obra en autos, respecto del bien objeto de este juicio, en ese sentido, atendiendo a la protección de los derechos humanos a través de las garantías de legalidad y seguridad jurídica contenidas en los numerales 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le hace saber que cuenta en el plazo de DIEZ DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, para que justifique la existencia y vigencia del gravamen que en su favor se refiere en dicho certificado y, además exhiba si es su deseo, avalúo de la finca hipotecada realizado por un corredor público, perito de una institución de crédito o perito valuador autorizado como auxiliar de la administración de justicia, y en caso de no cumplir con lo anterior, se declarará precluido su derecho para tal efecto y se entenderá su conformidad con el avalúo exhibido por las partes interesadas, lo anterior con fundamento en los artículos 194, 221 y 762 del Código Procesal Civil.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente **1387/2003**, promovido el licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en su carácter de endosatario en propiedad de FRANCISCO ESQUIVEL CAZAREZ en contra de JAIME ALFONSO PARMENO SÁNCHEZ LÓPEZ, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble: EL 50 % DE LOS DERECHOS DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1085 DE LA CALLE ENCARNACIÓN DAVILA DE LA ZONA CENTRO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9-B DEL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, DE LA FINCA DENOMINADA GRANJA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, COLONIA ZONA CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOTE 4 9-A; AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ENCARNACIÓN DÁVILA; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA A. CORONADO Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON PARROQUIA PERPETUO SOCORRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 107229, FOLIO 312836, ID 1, LIBRO 1073, SECCIÓN I, PRELACIÓN 885521, valuada en autos en la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del treinta por ciento por tratarse de la tercera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **451/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de TEODORO FLORENCIO DE LA ROSA LUEVANO denunciado por JUANA EMILIA COSIO MARTINEZ Y TEODORO FLORENCIO DE LA ROSA COSIO, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **482/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA LUCAS GARCIA CAMPOS DE MARTINEZ Y EVODIO MARTINEZ CARDONA denunciado por MARIA ISABEL, MARÍA PAULA, FAUSTO, JULIO, MARIO, MARIA RAMONA, MARTHA MARIA de apellidos MARTINEZ GARCÍA, la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ANA MARIA FUENTES MARTINEZ**, quien falleció

en esta ciudad, el día 22 del mes de junio del año 2017; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión los UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS los señores ANA YOLANDA, OLGA LETICIA, ANA ESTELA y LUIS HUMBERTO de apellidos ALVARES FUENTES y como ALBACEA de la sucesión OLGA LETICIA ALVAREZ FUENTES, quien tiene su domicilio en Maclovio Herrera No. 829, Zona Centro, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Octubre de 2017.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y TRES
 JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
 FRACCIONAMIENTO TULIPANES DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO NO. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Miércoles 22 de diciembre de 2014, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia República Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: REBECA, FRANCISCO JAVIER, MINERVA, ALMA AURORA Y GUSTAVO DE APELLIDOS RANGEL CASTRO, EN SU CALIDAD DE: NIETOSE HIJOS DE LOS DECUJUS RESPECTIVAMENTE: **JUAN CASTRO FLORES**, AURORA ORTIZ CUELLAR, FRANCISCO RANGEL CUELLAR Y MINERVA CASTRO ORTIZ quienes fallecieron el día 26 de noviembre de 1984, 25 de marzo de 1985, 12 e julio del 2005 y 08 de diciembre de 2009, respectivamente, con domicilio en la calle Manuel Doblado numero 679-5 zona centro de esta ciudad; designándose Albacea Y cesionaria a la señora MINERVA RANGEL CASTRO, con domicilio en la calle Manuel Doblado numero 679-5 zona centro de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA
 NOTARIO PUBLICO 34
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **148/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EFRAIN ZUÑIGA CASTAÑEDA, en contra de INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS H. MASS y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva del treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, en donde se ordena hacer saber al demandado lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora EFRAÍN ZUÑIGA CASTAÑEDA, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS H. MASS y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que EFRAÍN ZUÑIGA CASTAÑEDA, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario de un bien inmueble el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en la calle Manuel Acuña sur número 368 antes 51 de la zona centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con propiedad de Luis Muñiz, al sur con Carmen Martínez y otros, al este con calle Manuel Acuña y al oeste con propiedad de herederos de Jerónimo Siller, edificada en un terreno que mide 16.9 metros de frente, teniendo esta latitud el terreno hasta los 21.77 metros hacia el fondo de ahí en adelante la anchura del terreno es de 35 metros y continua al oeste con 79.35 metros. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 834089 folio 552549 ID 1 libro 1 Priv partida 17772 sección I tomo 87 foja 145. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquirente EFRAÍN ZUÑIGA CASTAÑEDA. QUINTO. Se manda cancelar la prelación 834089 folio 552549 ID 1 libro 1 Priv partida 17772 sección I tomo 87 foja 145. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al actor y al codemandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y por EDICTOS al diverso codemandado INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS H. MASS, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, 10 de Noviembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 17 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **1255/2017**, relativo al JUICIO RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL promovido por OSBALDO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ en contra de DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, se decreta la publicación de los EDICTOS por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado así como la página de internet que para tal efecto lleva el Poder Judicial del Estado a través del Departamento de Sistemas, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, el C. OSBALDO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número 1225/2017, por la rectificación del acta de nacimiento de OSBALDO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ , ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 6 DE MARZO DE 1972 siendo lo correcto 6 marzo 1971, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de Ramos Arizpe, Coahuila.-. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 27 de septiembre de 2017.

LICENCIADO EBER SALAZAR CORONADO.

SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
(RÚBRICA) 17 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (08) ocho de marzo de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron las ciudadanas MARÍA ELENA, MARILU y DORA ELIA de apellidos GARCÍA GARCÍZA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres AGAPITO GARCÍA BERNAL y AMPARO GARCÍA IBARRA, quienes fallecieron el día (30) treinta de septiembre de (1982) mil novecientos ochenta y dos y (29) veintinueve de diciembre de (2016) dos mil dieciséis, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00246/2017**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a AGAPITO GARCÍA BERNAL y AMPARO GARCÍA IBARRA; en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de julio de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según Corresponda, dentro del expediente **00754/2017**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ALEJANDRO SALOMON ROCHA Y MARIA JAIME RENTERIA quienes fallecieron el 01 de noviembre de 1988 y la segunda el día 20 de enero de 1990 en esta ciudad.

Monclova, Coah., Zaragoza a 13 de octubre de 2017

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 17 (diecisiete) del mes de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **CARMEN AIDE ZUÑIGA IBARRA** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA CARMEN AIDE ZUÑIGA IBARRA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 17 (DIECISIETE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS. - ADRIAN ARMANDO GARZA ROMO, MIRIAM ADRIANNA GARZA ZUÑIGA Y ADRIAN ARMANDO GARZA ZUÑIGA.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR ADRIAN ARMANDO GARZA ROMO CON DOMICILIO EN CALLE Puebla, número 472 de la Colonia Zona Centro en Monclova, Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2017.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22
 GORF-3605163K6.
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 11 (once) días del mes de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **JACOBO ÁNGEL RODRIGUEZ CALIXTO** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR JACOBO ÁNGEL RODRIGUEZ CALIXTO.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 11 (ONCE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- CARLOS JACOBO RODRIGUEZ TOVAR Y RUBEN RODRIGUEZ TOVAR.
- 4.- ALBACEAS.- CARLOS JACOBO RODRIGUEZ TOVAR Y RUBEN RODRIGUEZ TOVAR con domicilio, el primero en calle Ciencias Sociales, número 246, Fraccionamiento Magisterial y el segundo en Calle Apolo, número 1302, Fraccionamiento Teocalli en la ciudad de Monclova, Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 23 de Octubre del 2017.
LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
 NOTARIO PÚBLICO No. 22
 GORF-3605163K6.
 (RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00559/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de **ROLANDO ALFREDO LOZANO ARIZPE**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de julio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROLANDO ALFREDO LOZANO ARIZPE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio Testamentario aparece como única y universal heredera la señora SILVIA HARO CANTÚ, en su carácter de esposa del autor de la herencia y como Albacea la referida SILVIA HARO CANTÚ.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de octubre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00629/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA ZAPATA ZURITA, quien falleció el día 20 de Febrero del 2016 en Parras de la Fuente.

Monclova, Coah., a 12 de Septiembre del 2017.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad ALMA ELENA VILLASTRIGO GAONA, ANTONIO SAUL, DIEGO ALBERTO y MAGALY GABRIELA de apellidos GELACIO VILLASTRIGO, a denunciar la muerte sin testar de FIDENCIO GELACIO CORDOVA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00703/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 18 de septiembre de 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **749/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de ÁNGEL GÓMEZ CORTEZ Y FRANCISCA VÁSQUEZ BUSTOS, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ÁNGEL GÓMEZ CORTEZ Y FRANCISCA VÁSQUEZ BUSTOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos las denunciadas MARÍA ALICIA, MARGARITA, DORA ELIA, CRUZ ELIDA E IRMA LETICIA DE apellidos GÓMEZ VÁSQUEZ, en su carácter de hijas de los autores de la herencia.”

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **767/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PERALTA CARDIEL, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores del difunto JUAN PERALTA CARDIEL, para que se presenten a deducirlos ,haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presunto heredero el denunciante RAÚL PERALTA SALAZAR, en su calidad de hijos legítimo del autor de la sucesión.”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 29 de septiembre de2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC.DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTOS

Se hace un llamado a los que se crean con derechos a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **793/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. NORAIMA PECINA ALVAREZ, quien falleciera el 06 de Octubre de 2017, en Monclova, Coahuila, respectivamente.

Monclova, Coah. a 27 de Octubre del 2017.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

Secretario Interino de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico la Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **807/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A LORENZA MARTINEZ VIVANCO, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días enel periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a23deOctubredel 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDODE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC.JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **FRANCISCO COLLAZO ORDOÑEZ** Y FRANCISCA CORTEZ REYNA, A RUEGO DE LOS C. FRANCISCO JAVIER, JUAN FERNANDO, ROSALVA, MIGUEL ANGEL, ROGELIO, JOSE RAUL TODOS DE APELLIDOS COLLAZO LARA, Y LOS C. SONIA MARIVEL, VERONICA MARISOL, JESUS, Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDOS COLLAZO CORTEZ, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS,

SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. VERONICA MARISOL TREVIÑO CORTEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN PRIVADA FLORES MAGON No. 14 COLONIA INDEPENDENCIA, CIUDAD FRONTERA, COAHUILA, Y AL C. MARCO ANTONIO COLLAZO CORTEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE FRANCISCO DE LUNA No. 113 COLONIA 10 DE MAYO, FRONTERA, COAHUILA, PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL diecisiete, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MA. OFELIA VAZQUEZ RAMIREZ, CRISTINA ELIZABETH DE LA FUENTE VASQUEZ, OFELIA GUADALUPE DE LA FUENTE VAZQUEZ Y JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR **JUAN ALFREDO DE LA FUENTE RENDON**, ACAECIDO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MA. OFELIA VAZQUEZ RAMIREZ, CRISTINA ELIZABETH DE LA FUENTE VASQUEZ, OFELIA GUADALUPE DE LA FUENTE VAZQUEZ Y JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN ALFREDO DE LA FUENTE VAZQUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA No. 151 DE LAS ESTANCIAS DE SANTA ANA EN MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARÁ DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA SÁBADO VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS OCHO HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, a 26 de OCTUBRE DEL 2017.

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

C. TAWA JOSE ESTRADA CONCHA, TERESA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ y GRACIELA SAMANTHA ESTRADA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (27) Veintisiete de Septiembre de dos mil diecisiete, y en los términos del auto de radicación de fecha (06) Seis de Enero de dos mil dieciséis, dictado en el expediente **206/2016-I**, relativo al Juicio Especial de Pérdida de Patria Potestad, que la Licenciada María Cecilia Ramos López sigue en contra de TAWA JOSE ESTRADA CONCHA, TERESA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ y GRACIELA SAMANTHA ESTRADA GARCIA, se dispuso notificarle mediante edictos que: Monclova, Coahuila de Zaragoza a (27) veintisiete de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete.

Visto el escrito de cuenta de la Licenciada MARIA LETICIA SANCHEZ CAMPOS en su carácter de Sub-Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en los que se provee y advirtiéndose de autos que las partes demandadas no viven en los domicilios señalados, en tal virtud tenor del artículo 221 fracción II y Párrafo final, 221 BIS y 221 BIS 1 del Código Procesal Civil, se autoriza el emplazamiento por edictos de los C. GRACIELA SAMANTHA ESTRADA GARCIA, TAWA JOSE ESTRADA GARCIA Y MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, así como en el Portal Electrónico que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a los demandados mencionados que la licenciada María Ramos López en su carácter de Sub-Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia Región Centro, promueve Procedimiento Especial sobre pérdida de la patria potestad respecto de los menores RENATA Y RUBEN IGNACIO de apellidos ESTRADA GARCIA a que se refiere su solicitud de fecha diez de diciembre del dos mil quince, y modificación de demanda de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, informándole además que se encuentra a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la solicitud y anexos de los cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presente a contestar lo que a su derecho corresponda en la que expondrá los hechos en que se funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se hace del edicto apercibido de que en caso de no hacerlo se presumirá por contestado en sentido negativo a la demanda interpuesta en su contra.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Octubre de Marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JESUS AMAURY LOZANO BUSTOS.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta ciudad de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. ALEXIS CHÁVEZ SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **1446/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de USTED, se dispuso notificarles mediante edictos que:

La Licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, Apoderada Jurídica del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, A).- Se decreta el vencimiento anticipado de contrato de Apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, declarado entre su representada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Alexis Chávez Salazar, con fecha 31 de enero de 2008, contenida en la escritura pública número 25 misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monclova, bajo la partida 59539. Libro 396, sección I de fecha 9 de abril de 2008. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción. B).- Por concepto de suerte principal el pago de 101.7530 VSMM vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$225,933.98 (doscientos veinticinco mil novecientos treinta y tres pesos 98/100 moneda nacional). La cual se actualizará en la fecha de pago del adeudo reclamado según lo acordado en la Cláusula Cuarta de las cláusulas financieras del contrato que funda ésta acción. Es importante señalar que dicha cantidad resulta de multiplicar 101.7530 VSMM por 30.40 correspondiente al número de días promedio de cada mes, multiplicando el resultado, por el salario mínimo vigente a la fecha en el Distrito Federal, siendo \$73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.) dado a conocer por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, cantidad que se incrementara en la misma proporción que se aumente el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal, de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción, y que se actualizará en ejecución de sentencia. C).- Intereses Ordinarios. Por concepto de intereses ordinarios no cubiertos, generados hasta la fecha de 25 de octubre de 2016 y calculados en una tasa fija anual del 4.00 % sobre saldos insolutos, lo anterior según lo estipulado en la Cláusula Novena en relación con la cláusula primera numeral de 27 de las cláusulas financieras del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. d).- Intereses Moratorios. Por concepto de intereses moratorios no cubiertos y calculados a una tasa de interés 9.00 %, de conformidad con lo establecido en la Cláusula décima Primera en relación con la Cláusula Primera numeral 26 de las cláusulas financieras del contrato con el que se actúa, más los que se sigan generando hasta la fecha del pago total del importe del crédito y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia. E).- Como consecuencia del vencimiento anticipado de crédito se demanda la declaración judicial de que el importe de cualquier cantidad que haya sido cubierta por la ahora parte demandada, hasta la fecha en que se desocupe el inmueble que se describe en el siguiente punto, se aplicará a favor de su mandante, a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda otorgada en garantía, conforme al artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y 2311 del Código Civil Federal. F).- En caso de que la parte demandada, se niegue a pagar el importe de las cantidades adeudadas y reclamadas, se decreta la ejecución forzosa de la garantía hipotecaria otorgada en

primer lugar y grado por la ahora demandada a favor de su representada, respecto del bien inmueble ubicado en la calle La Ermita número 1209, de la Colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 16612, libro 167, sección II, de fecha 9 de abril del 2008, en los términos de la cláusula vigésima quinta del contrato base de acción efecto de que con el importe que se obtenga con motivo de esa ejecución, se liquide hasta donde alcance lo adeudado. G).- el pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado la copia de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que de no hacerlo se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 17 de Octubre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV

NOTA: Para su publicación por tres veces en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en el Cuadernillo Incidental derivado dentro del expediente número **115/2003/2F**, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por CLAUDIA LORENA BANDA MONTANTES Y JOSE FERNANDO PEREZ EAGLESTON formado con el Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la primera en contra del segundo, se hace saber que: Resultó procedente ordenar el emplazamiento a la demandada incidental LORENA PAOLA PÉREZ BANDA, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", (www.pjecz.gob.mx), haciendo saber a dicha demandada que el ciudadano JOSÉ FERNANDO PÉREZ EAGLESTÓN, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a la demandada incidental que al contestar la demanda designe abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste juicio, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a la demandada incidental que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados.

Monclova, Coahuila, a 19 de Octubre del 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL.

En el expediente número **03/2017**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil diecisiete, lo siguiente:

“..Monclova, Coahuila a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL Y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta...”

AUTO INSERTO

“..Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diez de enero del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; Téngase a la licenciada NORA LETICIA LINDSEY AGUILAR, por exhibiendo escritura pública número 33,530 de fecha veintiocho de abril del dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la Notario Público Interina número 17 con ejercicio en la ciudad de Tlalnepantla de Baz del Estado de México, con la cual se le reconoce el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, personalidad que desde este momento se le reconoce y se le

tiene por demandando a AMADA PATRICIA MENDOZA VILLARREAL y VICTOR MANUEL TREJO BERNAL, quienes tienen su domicilio en la calle Valle del Oriente número 321 de la colonia Valle de San Miguel de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra...”

Monclova, Coahuila, a 27 de Octubre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha 26 de Octubre del 2017, dictado dentro del expediente **350/1995**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ endosatario en procuración de Alfonso Zavaleta Margain en contra de JAVIER GONZÁLEZ DE LA TORRE, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble: El 50% del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en Casa habitación ubicada en calle Cuarta número 1334, manzana número 46, lote número 17, de la colonia ciudad Deportiva de esta ciudad y su terreno en que está construída, con una superficie de 216.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.66 metros colinda con la calle Cuarta, al sur en 8.66 metros colinda con los lotes 18 A y 18 B de la misma manzana la número 46, al oriente en 25.00 metros colinda con el lote número 16 de la misma manzana número 46 y al poniente en 25.00 metros colinda con el lote número 17 A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 9177, folios 209, tomo 47, sección primera de fecha 6 de mayo de 1987; valorado por el perito tercero en discordia designado por este juzgado Arquitecto JOSÉ ISMAEL CRUZ FLORES, en la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); Sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada y será postura legal las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, convocándose a postores, haciéndoles saber que los que deseen participar en la subasta deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a a 31 de octubre del 2017.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha 10 de Noviembre de 2017 el señor **JORGE ARTURO ROSALES SUAREZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, con una superficie de (1437,470.452 M2) comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:
AL NORTE.- Mide 2514.00 M (Dos mil quinientos catorce metros) y colinda con propiedad del Sr. Andrés Ramos.
AL SUR.- Mide 2514.00 M (Dos mil quinientos catorce metros) y colinda con propiedad del Sr. Andrés Garza.
AL ESTE.- Mide 649.10 M (Seiscientos cuarenta y nueve punto diez metros) y colinda con Fondo Legal de Cuatro Ciénegas.
AL OESTE.- Mide 649.10 M (Seiscientos cuarenta y nueve punto diez metros) y colinda con Sierra San Marcos
Públíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

17 NOV 1 Y 12 DIC



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha 10 de Noviembre de 2017 la señora **SANTA CECILIA MALDONADO RIOS**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Castaños, Coahuila, con una superficie de (6,664.77 M2) comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

DEL LADO 1 AL 2.- Mide 145.712 M (Ciento cuarenta y cinco punto setecientos doce metros)

DEL LADO 2 AL 3.- Mide 67.400 M (sesenta y siete metros punto cuatrocientos)

DEL LADO 3 AL 4.- Mide 74.680 M (Setenta y cuatro punto seiscientos ochenta metros) del lado 4 al 1.- Mide 73.150 M (Setenta y tres punto ciento cincuenta metros) Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

17 NOV 1 Y 12 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 de Octubre del 2017, Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JAVIER HERNÁNDEZ SOTO** a solicitud de los C.C. OLGA ALICIA SAUCEDA JIMÉNEZ; JAVIER y CÉSAR URIEL de apellidos HERNÁNDEZ SAUCEDA, así como el C. JESÚS ADRIÁN HERNÁNDEZ SAUCEDA, representado por la C. OLGA ALICIA SAUCEDA JIMÉNEZ. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Juárez 214 colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. OLGA ALICIA SAUCEDA JIMÉNEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos. DOY FE.

Frontera, Coahuila, 27 de Octubre del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició el día 01 de Noviembre del 2017, Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA SALAS GUERRERO**, quien falleció el 09 de Diciembre del 2016, a solicitud de su cónyuge VICENTE ROMERO GONZÁLEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado en calle Benito Juárez número 214 colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 02 de Noviembre del año 2017.

ATENTAMENTE

CAVA5907169G4

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00778/2017**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA LOZANO CHAIRES VIUDA DE LUMBRERAS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta OLGA LOZANO CHAIRES VIUDA DE LUMBRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero Gilberto Eli Lumbreras Lozano y otros."

Monclova, Coahuila a 13 de Octubre de 2017

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **00833/2017**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO VILLARREAL LARA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. DEL ROSARIO VILLARREAL LARA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Moreno Zavala.”

Monclova, Coahuila a 30 de Octubre de 2017.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad MA. OLGA BARRERA ORTIZ, a denunciar la muerte sin testar de GUSTAVO ZARAGOZA BARRERA ARREGUÍN Y EVA ORTIZ VILLARREAL, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00887/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda así mismo, se hace un llamado a los señores EDGAR EFRÉN, MARIO ALBERTO, GUSTAVO ZARAGOZA, LAURO ARMANDO, JOSÉ RAMIRO, de apellidos BARRERA ORTIZ, para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días, según corresponda; así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 30 de octubre de 2017

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**LIC. ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 1, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

YO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, en ejercicio en este Distrito Notarial de Monclova, Coahuila HAGO CONSTAR lo siguiente:

1.- Que mediante Acta Fuera de Protocolo Número Dieciséis de fecha veintisiete (27) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), se ha dado inicio el Trámite Extrajudicial Sucesorio Testamentario a bienes del señor **ARNOLDO HECTOR MARTINEZ GARCIA**.

2.- Dicho trámite ha sido iniciado por su Hija la señora ELVA YOLANDA MARTINEZ MEDINA, por su propio derecho.

3.- Que la señora ELVA YOLANDA MARTINEZ MEDINA, en su carácter de Heredera Instituída y Albacea, en Testamento Público Abierto, dictado por su Padre el señor ARNOLDO HECTOR MARTINEZ GARCIA mediante Escritura Pública Número 263 (doscientos sesenta y tres) de fecha trece(13) de Octubre del año dos mil once (2011), pasada ante la Fe del Licenciado ALFONSO ORNELAS NARRO, Notario Público número Doce (12), en ejercicio en este Distrito Notarial; para el presente trámite; tiene su domicilio en Calle Brasil Número 413 (cuatrocientos trece) de la Colonia Guadalupe AHMSA en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila con Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

4.- Que se acordó formalizar una Junta de Herederos el día treinta y uno (31) de Octubre del Año dos mil diecisiete (2017) a las 16:00 (dieciséis) horas, en las instalaciones de la Notaria Pública a mi cargo ubicada en Avenida Brasil, numero 1007 (mil siete), en la Colonia Guadalupe en esta ciudad de Monclova, Código Postal 25750 (veinticinco mil setecientos cincuenta).

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1126 (mil ciento veintiséis) Fracción II (segunda), del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena la publicación del presente edicto dos veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del trámite que aquí consta con esta misma fecha.

Así mismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1065 (mil sesenta y cinco) del citado ordenamiento, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten ante esta Notaría Pública a deducirlos según corresponda.

Monclova, Coahuila a 27 de Septiembre del 2017.

LICENCIADO ALEJANDRO CORONADO RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIAPUBLICA NUMERO UNO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

CORA440711DF4.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 25 (veinticinco) del mes de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de los señores **GENARO GAYTAN ESPARZA Y ELISA GONZALEZ MARTINEZ** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.-LOS SEÑORES GENARO GAYTAN ESPARZA Y ELISA GONZALEZ MARTINEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS. –GENARO GAYTAN GONZALEZ Y ELISAMA GAYTAN GONZALEZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR GENARO GAYTAN GONZALEZ CON DOMICILIO EN CALLE Cobalto Solís, número 311 de la Colonia Regidores en Frontera, Coahuila.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre del 2017.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PUBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 08 de Noviembre del año dos mil diecisiete los C.C. FIDENCIA LINCON GUERRERO, MARIA GUADALUPE, ROSA MARIA, DORA ELIA, MARIA DE JESUS, MARIA GRISELDA, PABLO y LUIS de apellidos REYNA LINCON, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos y de presuntos herederos, ocurrieron a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, el C. **LUIS REYNA RAMIREZ**, quien falleció el día 26 de Mayo del 2004 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea a la C. FIDENCIA LINCON GUERRERO, quien tiene su domicilio en Av. Industrial número 205 de la Colonia Ejidal de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, que en el expediente número **703/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO FLORES DIELMAS y ASCENCIÓN MORIN CASTAÑEDA, denunciado por MARIA DEL AMPARO, JUAN FRANCISCO Y ELISEO, de apellidos FLORES MORIN, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, que en el expediente número **892/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE PALACIOS SERRANO, denunciado por JUAN MANUEL PALACIOS SERRANO, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, que en el expediente número **893/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ADELA TREVIÑO CARRILLO, denunciado por GUADALUPE VEGA MEDRANO, ROBERTO, EDGAR OMAR, MARTHA LILIA, LETICIA GUADALUPE, OTILIA CATALINA, JUAN GABRIEL, SANTA SILVIAY VENUS, todos de apellidos VEGA CARRILLO, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **899/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MADLA HEATH, denunciado por ANGELINA ZAMORA ORTEGA, REBECA,

ANGELINA, MANUEL y JUAN RAFAEL de apellidos MADLA ZAMORA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaría No. 6 compareció la **C. ELENA GAYTAN FLORES** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN EN LA VÍA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble: “Lote de terreno urbano ubicado en calle 3 de Agosto, de la colonia Alberto González en la Villa de Agujita, Coahuila, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 30.00 metros y colinda con lote número 11, Al sur mide 30.00 metros y colinda con Florentina Ortiz Rdz., Al oriente mide 10.00 metros y colinda con Calle 3 de Agosto, y al poniente mide un total de 10.00 metros y colinda con el lote 009”. Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquense por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de Edicto en Línea en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Coahuila, el Periódico la Prensa y Periódico Oficial del Estado de Coahuila, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 19 de Septiembre de 2017

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

((ROBL430708-SI2)

(RÚBRICA)

17 NOV 1 Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **921/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL ORTIZ AGUILAR denunciado por BLANCA SUSANA ORTIZ RAMIREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ERIKA CECILIA CASTRO FLORES y ROMEO ROBLES JR., mediante JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **724/2017**, a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta número 00020, Libro 1, Tomo 1, Foja 27535, de fecha 16 de marzo de 2007, relativa al nacimiento del menor ROMERO ALEJANDRO ROBLES CASTRO, se encuentra asentado de manera errónea el nombre y le edad del suscrito ROMERO ROBLES JR., en la referida acta aparece como NOMBRE: ROMEO ROBLES; EDAD: 23 siendo lo correcto NOMBRE: ROMEO ROBLES JR., EDAD: 22. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medio electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber que se admite contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la

fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Atentamente

Sabinas, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ERIKA CECILIA CASTRO FLORES y ROMEO ROBLES JR., mediante JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **724/2017**, a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- acta numero 48, Libro 1, Tomo 1, Foja 48, de fecha 27 de febrero de 2013, relativa al nacimiento del menor ANGEL ROBLES CASTRO, se encuentra asentado de manera errónea la nacionalidad de su abuelo paterno, en la referida acta aparece como NACIONALIDAD: NORTEAMERICA, siendo lo correcto NACIONALIDAD: MEXICANA Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medio electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Cuarta del Registro civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber que se admite contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Atentamente

Sabinas, Coahuila, a 16 de Agosto de 2017

LICENCIADA MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

17 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 505/2017

Que en el expediente número **505/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INEZ MONTOYA GONZALEZ; por auto de fecha (10) diez de octubre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de INEZ MONTOYAGONZÁLEZ, quien falleció el día 1 DE NOVIEMBRE DE 1998, y tenía como generales las siguientes; estado civil viudo, de(85) ochenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

La señora YOLANDA MEDRANO MARTELET, con domicilio en la Calle Calera número 801, en la Colonia Central de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos OSCAR, MAYRA LIZETTE, JESUS JAVIER, DIANA ALEJANDRA, MELI-SSA, MICHELLE y JUAN de apellidos MALDONADO MEDRANO, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ESTEBAN FISCAL SAAVEDRA**, quien falleció el día 19 de Abril de 2008, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora YOLANDA MEDRANO MARTELET, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se

convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 09 de Enero de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora KAYLA JAZLYN CELAYO CORTEZ, con domicilio en la Calle San Rodrigo número 802 en la Colonia 28 de Junio de esta Ciudad, en su calidad de co-heredera y en nombre y representación de su hermano FRANCISCO JAIR CELAYO CORTEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER CELAYO MARTINEZ**, quien falleció el día 06 de Agosto de 1998, en Piedras Negras, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora KAYLA JAZLYN CELAYO CORTEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Diciembre de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Noviembre de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora CELIA ORTIZ LERMA, con domicilio en la Calle San Judas número 630, en el Fraccionamiento San José de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos LUIS RAMON HERMIDA ORTIZ, ANA GABRIELA HERMIDA ORTIZ y CELIA ELIZABETH HERMIDA ORTIZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Número (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LUIS HERMIDA MUNDO**, quien falleció el día 04 de Julio de 2004, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora CELIA ORTIZ LERMA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 21 de Diciembre de 2017 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Octubre de 2017.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1011/2017.

La señora SAN JUANITA LIMON CORREA, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como año de su nacimiento el de 1963, siendo lo correcto el año de 1962; por auto de fecha veintidós de Septiembre del año dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y

se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 31 DE OCTUBRE DEL 2017.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

17 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **999/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR LA LICENCIADA DORA EDILIA TANAKA CERVANTES en representación de la ciudadana PETRITA ALEJANDRA CARDENAS VILLARREAL, EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE CALVILLO RIOS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de octubre del año dos mil diecisiete. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.

(dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **147/2014**, relativo al Juicio Suc. Esp. Intestamentario a bienes de Juan Manuel Hernández Rodríguez), promovido por Esther Espinoza García y los Lics. Yeoshúa Hernández Hernández y/o Andrés Eliher Hernández Pérez, los dos últimos en su carácter de Apod. Jur. para Pleitos y Cobranzas de Juan Moisés, Nora Alejandra y Mayela de apellidos Hernández Espinoza; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 01 de noviembre de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de octubre del año dos mil diecisiete, se presento la C. LOURDES SALADO ZAVALA, a denunciar el fallecimiento de JOSE ANTONIO SALADO ZAVALA, y por

reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **230/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HERMANA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación como lo son el Siglo de Torreón, Noticias el Sol de la Laguna o la Opinión de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de junio de dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. LETICIA, ADOLFO, OLGA, ANTONIO, TOMÁS y DORA ELIA de pelidos HERNÁNDEZ BARRIOS, en su carácter de hijos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de FILEMÓN HERNÁNDEZ RAMÍREZ fallecido el día 13 de Noviembre de 1997 y SOLEDAD BARRIOS HUERTA fallecida el día 02 de Junio de 2012, por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **349/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 17 DE JULIO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 12 DE MAYO DEL 2017, se presentó el licenciado FERNANDO HUMBERTO FLORES DOMÍNGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CENTRO FINANCIERO CANACINTRA LAGUNA, A.C., a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ JURADO, quien falleció el día 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **353/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 20 DE MARZO DEL 2017, comparecieron ISIDRA BOTELLO MARTINEZ, ELOISA, JUAN, MARIA MAGDALENA, ARTEMIO, JOSE DOLORES, Y LETICIA DE APELLIDOS MONSIVAIS BOTELLO, a denunciar el fallecimiento de ANDRES MONSIBAIS SOTO, quien falleció el día 01 DE OCTUBRE DEL 2016, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **466/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJOS Y ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUAN IGNACIO SALDAÑA VILLARREAL y ROSA ALMA CHÁVEZ DELGADO, bajo el expediente número **500/2017**, el cual fue denunciado por MARÍA DE JESÚS, ALMA ROSA y HÉCTOR HUGO de apellidos SALDAÑA CHÁVEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de septiembre de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha trece de septiembre del dos mil diecisiete, se presentó por C. EUGENIA LÓPEZ RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de SAMUEL LÓPEZ RAMOS, quien falleció el día 26 de diciembre de 2005, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **530/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hija del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, se presentaron JOSÉ PILAR GARCÍA REYES Y DIANA ZULEMA GARCÍA SÁNCHEZ, a denunciar el fallecimiento HUMBERTA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ Y/O HUMBERTA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE GARCÍA, quien falleció el 28 de noviembre de 2013, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **00545/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de Cónyuge supérstite e hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **561/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTINA DE LA ROSA VAZQUEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado MARIA SANTOYO DE LA ROSA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 25 de septiembre de 2007 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARTINA DE LA ROSA VAZQUEZ para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 23 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **580/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ELSA RAMOS MACIAS denunciado por JOSE LUIS ORTIZ NEVAREZ, LUIS DANIEL y RICARDO de apellidos ORTIZ RAMOS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de esposo e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Septiembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se presentaron FERNANDO ORTEGA ROSALES, DIANA EUNICE, ABIGAIL y MARBENY, de apellidos ORTEGA SAAVEDRA, por sus propios derecho a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de DALILA SAAVEDRA REGALADO, quien falleció el día 13 de julio de 2017 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **588/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando lo denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 05 de octubre de 2017.

LICENCIADO GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RMOA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se presentó MANUEL GALINDO RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor MIGUEL GALINDO GONZÁLEZ, en su carácter de descendiente del de cujus, al reunir los requisitos de la ley el Juicio se radicó bajo el expediente **598/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, 18 DE OCTUBRE DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **604/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN JAVIER FUENTES NIAVE, denunciado por MA. DEL ROSARIO SILVA PEREZ, MARTIN JAVIER FUENTES SILVA Y CARLOS IVAN FUENTES SILVA.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Octubre de 2017

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **613/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIANO MEJIA NAVARO Y/O LUCIANO MEJIA, denunciado por

HUMBERTO Y LUCIANO ambos de apellidos MEJIA VENEGAS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2017

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, comparecieron ARMANDO Y HECTOR DE APELLIDOS DE LEON MENDEZ, a denunciar el fallecimiento de JORGE DE LEON MENDEZ, quien falleció el día 02 DE FEBRERO DEL 2002, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **652/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HERMANOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 03 DE OCTUBRE DEL 2017.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, comparecieron RICARDA HERNANDEZ LOPEZ, VICTOR MANUEL, FABIOLA RICARDO Y YAZMIN DE APELLIDOS REYES HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de VICTOR MANUEL REYES GOMEZ, quien falleció el día 05 DE MAYO DEL 2017, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **664/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJOS Y ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 19 DE OCTUBRE DEL 2017.

LA SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha once de octubre de dos mil diecisiete,

compareció HUMBERTO MARTÍNEZ GALVÁN, a denunciar el fallecimiento de ABUNDIO MARTÍNEZ VIANA, quien falleció el día veintiocho de marzo del dos mil diez y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **693/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de hermano, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 19 de Octubre del 2017, compareció CANDELARIA RAMÍREZ MEDINA, a denunciar el fallecimiento de ROSAURO RAMÍREZ MOLINA, quien falleció el día 16 de Junio de 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **709/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Pública titular número (33) treinta y tres, en ejercicio para este distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la colonia Centro de esta ciudad de torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (19) diecinueve de Agosto del año en curso, ante mi han comparecido los señores SUSANA ORTIZ AMBRIZ, ALEJANDRO ARTEMIO ORDAZ ORTIZ, LUIS ANTONIO ORDAZ ORTIZ, EMMA VIRIDIANA ORDAZ GUERRERO, VALERIA ESTEFANIA ORDAZ GUERRERO, NATALIA MARGARITA ORDAZ GUERRERO, MARIA DE LOS ANGELES ORDAZ GUERRERO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finado esposo y padre el señor **LUIS ARTEMIO ORDAZ SANCHEZ**, quien falleció en esta ciudad, el día 22 (veintidós) de Diciembre del 2016 (dos mil dieciséis), radicándose en esta notaría a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, proponiendo como ALBÁCEA de la sucesión Intestamentaria a la C. SUSANA ORTIZ AMBRIZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Este aviso se funda dentro de los preceptos contenidos en el Código procesal civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico oficial del estado y en los Juzgados civiles de primera instancia de esta ciudad.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIA PUBLICA No. 33

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Pública titular número (33) treinta y tres, en ejercicio para este distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la colonia Centro de esta ciudad de torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (19) diecinueve de Agosto del año en curso, ante mi han comparecido los señores CC. ROSA MARIA TREVIÑO NUÑEZ, ROSA MARGARITA ROJAS TREVIÑO Y PABLO CESAR ROJAS TREVIÑO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su finado esposo y padre el señor **PABLO ROJAS HERNANDEZ**, quien falleció en esta ciudad, el día 22 (veintidós) de Junio del 2016 (dos mil dieciséis), radicándose en esta notaría a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, quedando como ALBACEA de la sucesión testamentaria a la C. ROSA MARIA TREVIÑO NUÑEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Este aviso se funda dentro de los preceptos contenidos en el Código procesal civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el periódico oficial del estado y en los Juzgados civiles de primera instancia de esta ciudad.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES

NOTARIA PUBLICA No. 33

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de Junio del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **397/2017** que corresponde al Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FABIAN VALDES VASQUEZ promovido por MA. DE LOS ANGELES MEDINA MARTINEZ, FABIAN, JOSE CARLOS, CARMEN YUNUEN y MONICA LILIANA, todos de apellidos VALDES MEDINA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2017, se presentaron los CC. ENRIQUE, JUAN FRANCISCO, ELVIRA Y SERGIO, de apellidos LAZALDE LEYVA Y JESÚS LAZALDE MARTÍNEZ, en su carácter de nietos de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO LAZALDE GÓMEZ Y/O FRANCISCO LAZALDE, quien falleció el día 17 de enero del 1980, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **493/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de NIETOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE SEPTIEMBRE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha seis de octubre del dos mil diecisiete, se presentó C. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de C. VICENTE GUEREQUE BACA, quien falleció el día 04 de octubre de 1987, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **560/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de supérstite del de cuius; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ENERO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 24 DE OCTUBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se presentó ROSARIO RODARTE CARRAZCO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA DEL ROSARIO CARRAZCO PALOS, quien falleció el 04 de julio de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00576/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 20 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTÍZ.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **611/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE URBANA PEREZ ALVARADO ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JUANA, LUIS Y MARGARITO DE APELLIDOS MARES PEREZ, haciendo de su conocimiento que la de cuius falleció el día 24 de agosto de 1972 en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA URBANA PEREZ ALVARADO para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 19 DE OCTUBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se presentaron GRACIELA MARTÍNEZ DÍAZ, JESÚS MANUEL, GABRIELA ABIGAIL, LUIS FERNANDO Y ANA LAURA DE APELLIDOS FLORES MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MANUEL FLORES VALDES, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **629/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Torreón Coahuila, 27 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia recibida en fecha VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2017, se presentaron MARIA EVANGELINA DEL CARMEN JAIME JAQUEZ Y CARMEN CRSTINA DE LA BARRERA JAIME, a denunciar el fallecimiento de JESUS ALFONSO DE LA BARRERA HERRERA, **659/2017**, quien fallecio el día 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 659/2017, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de octubre del año 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de Octubre del 2016, comparecieron los C.C. MARÍA GRISELDA LÓPEZ CASTAÑEDA, PRESLEY DENIS GRISELDA, CINDY RUBI Y JESÚS ALBERTO todos de apellidos CARRIÓN LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN ANTONIO CARRIÓN SÁNCHEZ, quien falleció el día 14 de Agosto del 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **675/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DEL 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, comparecieron MARÍA DE LA LUZ CERDA SALAZAR por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada Jurídica de MARINA MAYELA ROSALES CERDA, así como MARTÍN ARIEL y MARTHA XOQUIQUETZAL AMBOS DE APELLIDOS ROSALES CERDA, a denunciar el fallecimiento de MARTÍN ROSALES VARGAS, quien falleció el día veinticinco de febrero del dos mil diecisiete y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **699/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE OCTUBRE DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. BERTHA RODRIGUEZ MARTINEZ, BERTHA MARGARITA GURROLA RODRIGUEZ, **JOSE ARMANDO GURROLA RODRIGUEZ** Y XOCHITL AMPARO GURROLA RODRIGUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARMANDO GURROLA ESPINOZA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA BERTHA RODRIGUEZ MARTINEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ZORZALEZ NO. 153 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIO PÚBLICO No. 27

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

TORREÓN, COAHUILA

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 98 noventa y ocho de fecha 13 de Octubre del 2017, ha comparecido ante Mí los MANUELA RODRIGUEZ SOTO, ENRIQUE RODRIGUEZ SOTO Y JESUS MANUEL RODRIGUEZ SOTO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **EULOGIO RODRIGUEZ NAVA Y MARGARITA SOTO MEDINA**, quienes fallecieron en esta ciudad el día 27 de Febrero del 2015 y 19 de Mayo del 2011 respectivamente sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor JESUS MANUEL RODRIGUEZ SOTO.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 97 (noventa y siete) de fecha 13 de Octubre del 2017, han comparecido ante Mí los señores BRAULIA CARRILLO VARGAS; PAULO SALAS CARRILLO, MAGDALENA SALAS CARRILLO, ROCIO SALAS CARRILLO Y LAURA SALAS CARRILLO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **FILIBERTO SALAS ALVAREZ** quien falleció en esta ciudad el día 27 de Febrero del 2017 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Braulia Carrillo Vargas.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.****NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO NAJERA GUERECA**, QUIEN SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS JURIDICOS REALIZADOS DURANTE SU VIDA ERA CONOCIDO CON DIVERSOS NOMBRES COMO FRANCISCO NAJERA HUERECA Y FRANCISCO NAJERA GUERRA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 45, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL DE DEFUNCIÓN Y EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE CUJUS, DECLARANDO LA COMPARECIENTE SU CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, EN LA QUE LA OTORGANTE, ESTA INSTITUIDA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ADEMÁS DE ESTAR DESIGNADA LA SEÑORA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO, COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE TERCERA NÚMERO 803 COLONIA VICENTE GUERRERO, CÓDIGO POSTAL 27380, EN ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA TESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17

(RÚBRICA)

3 Y 17 NOV

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 99 (noventa y nueve) de fecha 13 de Octubre del 2017, han comparecido ante Mí los señores MARGARITA GARCIA SANTOS, ESPERANZA GARCIA SANTOS, JAVIER CASTRO SANTOS, ANA MARIA BLANCA CASTRO SANTOS, ANA BERTHA CASTRO SANTOS y JOSE JORGE CASTRO SANTOS, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ELVIRA SANTOS SALINAS**, quien falleció en esta ciudad el día 22 de Julio del 2008, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora Margarita García Santos.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO LA SEÑORA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO, A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **NINFA AREVALO VALENZUELA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2000, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 44, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2017, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE DEFUNCIÓN, PROPONIENDO A LA PROPIA MARIA MAYELA NAJERA AREVALO COMO ALBACEA, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE CALLE TERCERA NUMERO 803 DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO EN ÉSTA CIUDAD. QUIEN DE SER PROCEDENTE LA VIA INTESTAMENTARIA, FORMULARÁ EL INVENTARIO Y EXHIBIRA AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1126 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS C.C. AURELIA MONTES RODRIGUEZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARMANDO VALENZUELA MONTES, Y LOS SEÑORES MA. AMPARO, VIRGINIA, ADRIAN, FERNANDO, ROSA MARIA Y GERARDO TODOS DE APELLIDOS MONTES RODRIGUEZ CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES **REGINO MONTES VILLEGAS** Y PAULA RODRIGUEZ CARRILLO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA AURELIA MONTES RODRIGUEZ NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N DEL EJIDO SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIO PÚBLICO No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 107 de fecha 20 de Octubre del 2017, han comparecido ante Mí los señores MARIA ELENA REYNOSO ARZATE, MA. DE LOS ANGELES REYNOSO ARZATE Y JESUS REYNOSO ARZATE, el último además en representación de los señores IRENE Y ALEJANDRO REYNOSO ARZATE, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **ROSA REYNOSO ARZATE**, quien también era conocida con el nombre de ROSA REYNOSO ARSATE, tratándose siempre de la

misma persona, quien falleció el día 15 de Mayo del 2015, habiendo fallecido sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión al señor JESUS REYNOSO ARZATE .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **35/2012**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Omar Oswaldo Arellano Rodríguez, en contra de Juan Carlos Medina Vázquez y Corina Silos García, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . FINCA UBICADA EN CALLE SIERRA DE BAZA NÚMERO 522, MANZANA 17, LOTE NÚMERO 31, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 98.06 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR EN 7.00 METROS CON SIERRA DE BAZA, AL ORIENTE EN 14.01 METROS CON LOTE 30, Y AL PONIENTE EN 14.01 METROS CON LOTE 32, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2624, foja 194, libro 31-E, sección I, de fecha dieciocho de enero del dos mil dos, a nombre de Juan Carlos Medina Vázquez y Corina Silos García. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$374,445.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 23 de Octubre del 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **264/2016** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por ROSA MARIA, SILVIA MARIA, JOSE LUIS Y VICTOR MANUEL todos de apellidos SILVA PEREZ, en contra de SUCESION DEL SEÑOR JOSE SANTOS SILVA JUAREZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN FRANCISCO FLORES GANDARA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a: ESTABLO EL PERU, S.A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; autorizando para recibir el edicto a la persona que menciona; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 207 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 09 de Octubre de 2017

La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

AGUILAR HERNANDEZ JULIO CESAR, ALVAREZ LOPEZ JOSE LUIS, AMADOR CRUZ DORIA, ANASTACIO BASILIO RAUL, ARANA PEREZ ROGELIO, ARAUJO HERNANDEZ LUIS PEDRO, ARROYO RIVAS EDGAR ROGELIO, ARTEAGA

GOMEZ J JESUS, AVILES ZARAGOZA CARLOS, BARRADAS CANO VICENTE, BASTIDA MARQUEZ MARIO, BAUTISTA GARCIA BENJAMIN, BLANQUEL RAMIREZ JESUS EDUARDO, BLANQUET ROSALES MARICELA, CALVA FELIPE PEDRO, CANTOR RODRIGUEZ FELIX, CARCAMO RODRIGUEZ CLARA, CARRERA PACHECO JUAN, CASTELLANOS CORREA MIGUEL ANGEL, CASTILLO APARICIO EMILIANO, CASTRO GARCIA HERLINDA, CAUDILLO GUTIERREZ VERONICA, CHAVARRIA TORRES MARICELA, CHAVEZ HERNANDEZ FELIX, CORIA OLVERA MONICA, CORONA GARCIA PAULA, COVA CASTILLO FERNANDO FELIPE, CUEVAS ROSAS ADRIAN, ESPINOSA BENITEZ LUIS EDUARDO, ESPINOSA GOMEZ MANUEL DE JESUS, ESPINOZA ESPINOZA GERARDO, ESTRADA LOPEZ RAMON, FAJARDO REYES HUMBERTO, FERNANDEZ SANTIAGO MIRIAM, FLORES MARQUEZ TOMAS, GALICIA FIGUEROA NORA ASTRID, GALICIA LUNA REBECA, GALLARDO GONZALEZ HIGINIO, GAONA MARTINEZ CESAR, GARCES SANCHEZ PAULINO, GARCIA ALCARAZ VICTOR MANUEL, GARCIA ARCANGEL LUCIA, GARCIA CUEVAS JUAN ANTONIO, GARCIA ESTEVEZ JUANA, GARCIA GONZALEZ JUAN MIGUEL, GARCIA OLEA MARIA LUISA, GARCIA YEBRA EVARISTO, GARRIDO RODRIGUEZ ERNESTO, GOMEZ LUNA MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ TORRES JUAN JAVIER, GUTIERREZ VAZQUEZ CESAR, HERNANDEZ BUSTOS CATALINO, HERNANDEZ CARDOSO ARTURO, HERNANDEZ GARFIAS JOSE LUIS, HERNANDEZ HERNANDEZ LORENA ERIKA, HERNANDEZ ROSAS FRANCISCO, IBARRA GARZA JUAN ELIJO, IBARRA SOTO EFRAIN, ISLAS CRUZ FLOR DE MARIA, ISLAS GONZALEZ ALDO ROLANDO, JUAREZ GALVAN LAURA ELENA, LARIS CARBAJAL PEDRO, LUGO OSORIO JOSE LUIS, MACARENO PRADO TANYA MARIA DE LA LUZ, MARQUEZ DAMIAN ALEJANDRO URBANO, MARTINEZ LOPEZ ABDIAS FILEMON, MARTINEZ OLIVARES ADELFO, MARTINEZ PEREZ VICTOR PASCUAL, MARTINEZ VAZQUEZ ANTONIO, MAYO EPIFANIO ARQUIMIDEZ, MEDINA ESTRADA JOSE LUIS, MENDEZ JOSE MANUEL, MERAZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, MONTIEL PIA RAMON, MORA SILVA MARGARITA, MORENO RENDON NATANAEL, MORENO REYES RAUL, MUOZ HERNANDEZ JULIO ISRAEL, MUOZ PINEDA GUADALUPE, MURILLO TORRES DAVID SANTOS, OLARTE MORA HECTOR, OLIVARES MONTEAGUDO LUZ MARIA, OLMOS BLANCAS DELIA, ORTIZ BAUTISTA MARIA AGUSTINA, OSORNIO MARTINEZ ROXANA, PATLAX PERALTA JUAN JOSE, PEREA GODINEZ LOURDES ERIKA, PEREZ ELIAS FRANCISCO, PIA MELCHOR ENRIQUE, PILLADO GARCIA ROSA, RAMIREZ CRUZ ALBERTO JOEL, RAMIREZ MENDOZA OSALDO, RAMIREZ OLVERA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PEREZ ANTELMA, REYES ZUIGA RAUL, REYNA CORDOVA LUIS ENRIQUE, RIUBI SANCHEZ BARRALES ESTRELLA DEL CARM, RIVERA GUTIERREZ HORACIO MIGUEL, RODRIGUEZ CADENA MARIA, RODRIGUEZ JIMENEZ EDUARDO, RODRIGUEZ MAYA CORNELIO, ROJO VAZQUEZ GENARO, ROMERO ANGUIANO ARNULFO, ROMERO MARQUEZ RAUL, RUBIO BRISEO EFRAIN, RUEDA AGUAYO JORGE IVAN, RUVALCABA MELENDREZ JAIME, SAAVEDRA MUOZ MARCO ANTONIO, SALGADO MEJIA IVONNE, SANCHEZ TORRES ANTONIO, SERRANO ROBLES ADRIANA, SINECIO CASAS ADRIAN, SOBERANES CERVANTES MARICELA, TALONIA RODRIGUEZ RODOLFO, TAPIA ESCOBEDO MA GEORGINA, TAPIA SANCHEZ MARIA DOLORES, TORRES ESTRADA DANIEL, TORRES RIVERA ALEJANDRO, TORRES SANCHEZ LEONARDO, URIBE HERNANDEZ EVA, VALDEZ RAMIREZ MARIA ELENA, VAZQUEZ ZACARIAS CELESTINO, VEGA GUTIERREZ KRISTIAN CESAR, VEGA LOPEZ ANTONIO, XINGU SOSA SEAR JASUB, YAEZ PERALTA AGUSTIN.-

En los autos del Expediente número **674/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ,a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre del 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ADAME DE LEON RAFAEL, ADAN CORONEL JOSE, ALEJANDRO ANDRADE IGNACIO, ALVAREZ ALVAREZ ELISEO, ALVAREZ CASIANO BERTHA, ANIMAS ARTEAGA NANCY, BALDERAS PRADO ENRIQUE MIGUEL, BARRERA HERRERA DAVID, BAUTISTA CRUZ ARNULFA, BAUTISTA SILVA RICARDO, BOTELLO PECINA GELACIO, CAMERO MONTIEL LUIS ADIEL, CAPI GARCIA CARLOS ROBERTO, CASAS VIGUERAS ARTURO, CHAVEZ MEZA BRENDA ALEJANDRA, CINTORA ROBLES SALOMON, CONDE MALDONADO ROSALBA, CRUZ CARBAJAL JORGE LUIS, CRUZ FLORES IRMA, CRUZ GARCIA LETICIA, CRUZ GARCIA MIRIAM, CRUZ YAEZ MARIA GUADALUPE, CUMPEAN ALONSO JOSE JULIO, DE LA FUENTE DE LA CRUZ LUIS, DE LEON CANUTO JOSE, DE LEON GARCIA MARCELINA, ESCAMILLA RODRIGUEZ RAUL, ESQUIVEL ARANDA CLAUDIA LIZETH, FERNANDO MARTINEZ EPIFANIO, GARCIA RAMIREZ JAIRO RAFAEL, GARRIDO CRUZ

HERIBERTO, GERARDO RIVERA J SANTOS, GOMEZ CASAS JUAN PABLO, GOMEZ GARCIA CLAUDIA ISELA, GONZALEZ CHAVEZ JUAN ANTONIO, GONZALEZ FELIPE ALEJANDRO, GONZALEZ HERNANDEZ MARGARITA, GUEVARA LOZANO RICARDO, GUTIERREZ CARDOZA JESUS, GUZMAN GARCIA ANA, GUZMAN MAGAA PASCUAL, HERNANDEZ AGUILAR NADIA KERENY, HERNANDEZ MARTINEZ JUANA ALEJANDRA, HERNANDEZ RAMIREZ RODOLFO, HERNANDEZ ROMERO DAMIAN ONORIO, HERNANDEZ SANTOS ANDREA, HERRERA ARREDONDO JOSE GUADALUPE, IBARRA ESQUIVEL FAUSTINO, ISLAS MARGARITA, JAIME OLVERA NORMA LUISA, JUAREZ CABRERA JULIO CESAR, JUAREZ SANCHEZ GABRIELA, LARA ORTIZ JOSE RAUL, LEDEZMA RODRIGUEZ MARIANA ELIZABETH, LEIJA ALVAREZ JAVIER ANGEL, LOPEZ MENDEZ LEANDRO, LOPEZ PEREZ ELBA ROCIO, LOZOYA PENA MA DE SAN JUAN, LUNA GOMEZ SANTIAGO, MARTINEZ AVILA ANA CELIA, MARTINEZ CRUZ JULIAN, MAY UC CHRISTIAN SERHINIO, MAYA CRUZ FELIPE, MEDINA ACOSTA NEFTALI OMAR, MEDINA MEJIA LUIS ANGEL, MENDOZA JUAREZ ELISEO, MORGADO PEREZ MARICELA, MORLETT BADILLO BENITA, MOZQUEDA GARCIA SANDRA EDITH, NIO DUEEZ VICTOR ALFONSO, NIO RODRIGUEZ MA JOSEFINA, OCHOA RODRIGUEZ RODOLFO, ORTIZ FIGUEROA MARIO JOAQUIN, ORTIZ RODRIGUEZ ANA MARIA, OSIO MARTINEZ BENITO, PEREZ ALANIS DIANA PATRICIA, PEREZ CRUZ MARICELA, POLANCO SALAZAR TERESITA DE JESUS, PORTALES MENDOZA ALICIA, PULIDO CRUZ JAVIER, RAMIREZ LOPEZ AMBAR VERONICA, RAMOS DE LEON JUAN LUIS, REYNA BALDERAS DANIEL, RIVERA CASTILLO MA DE JESUS, ROCHA SANCHEZ SALOMON, RODRIGUEZ CAMARILLO JOSE, RUIZ ROSA ISELA, SALDAA GONZALEZ SANTO ELODIO, SANCHEZ ISLAS JORGE, SANCHEZ MARTINEZ OBDULIA, SANCHEZ MEJIA MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ RODRIGUEZ DALIA ALEJANDRA, SANTOS CLEMENTE DANIEL, TORRES CEDILLO MARIA INES, TORRES CRUZ ROSA DE LIMA, TORRES DE LA ROSA ROBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, VAZQUEZ MEDINA ARABELLA, VELAZQUEZ SILVA CECILIA, VERA MUOZ JUAN GABRIEL, ZARATE MORALES JOSE LUIS.

En los autos del Expediente número **676/2017**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha TRES DE OCTUBRE DEL 2017, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de octubre de 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2704/2017

EDICTO

AGUILAR CASILLAS JULIO CESAR, AGUIRRE VELOZ ELVIA FABIOLA, AGUSTIN ALBINO JAIME, AGUSTIN MARTINEZ MA GUADALUPE, ALARCON ARREDONDO LUIS ALFREDO, ALDANA COPADO CARLOS FRANCISCO, ALEMAN BAZALDUA JAVIER, ALFARO CORZO GABRIELA, ALMARAZ RAMIREZ JOSE ALBERTO, ALVAREZ MORENO ERIKA DENISSE, ARROYO PADRON SABRINA HORTENCIA, ASTORGA LOPEZ ERIKA MIREYA, AVILA ZARATE ARISBETH, BACA ARANDA MARICELA, BACA FLORES ERNESTINA URSULA ROSARIO, BALLARDO VALDES CARLOS OMAR, BARAJAS BARAJAS MARIA ELENA, BARAJAS CARMONA JOSE ALEJANDRO, BARAJAS RAMIREZ MARIA LAURA, BARBOSA GALLEGOS MARCO ANTONIO, BARBOZA TORTOLEDO GLORIA CRISTINA, BARRERAS LOPEZ LAURA, BARRETO ZARAGOZA GUILLERMO, BAUTISTA MENDOZA CELINA, BAUTISTA RENTERIA ADEMIR, BAZAN BRAVO ROSA MARIA, BECERRA GARCIA DORA ALICIA, BLANCO BERNAL AGUSTIN, BRAMBILA MELENDEZ GUSTAVO ENRIQUE, BUSTOS HERNANDEZ AGRIPINO, BUSTOS NAJERA MIGUEL ANGEL, CABRAL LEDEZMA JOSE ANTONIO, CALDERON TREJO MARIA LUISA, CANDELARIA PUENTE MA CONSUELO, CARBAJAL LOPEZ HORTENCIA, CARDENAS SOLORZANO EDUARDO, CARREON JIMENEZ CLAUDIA IRASEMA, CARRIZALES CONTRERAS ADRIAN ISRAEL, CARRIZALES MORENO ROBERTO CARLOS, CARVAJAL DEGOLLADO RAYMUNDO, CASTAEDA BADAJOZ NOE, CASTILLO GARCIA SERGIO IVAN, CASTILLO LEON OSCAR, CASTRO OCAMPO ALEJANDRO, CASTRO VILLANUEVA EDUARDO, CAYETANO DIMAS JULIA, CAZARES GAMEZ JESUS GUADALUPE, CEJA ALDANA JORGE, CEJA ZERTUCHE YESICA PAMELA, CERDA PEREZ MAGDALENO, CESAR NUEZ GABRIEL, CHACON PEREZ LUIS ALBERTO, CHAVARIN VILLANUEVA ANGELES ELIZABETH, CHAVEZ GARCIA JOSE MANUEL, CHAVEZ MENDOZA NOEMI, CHAVEZ OLIVARES JESUS, CHINO CHINO CLAUDIO, CLARO ENCISO MARIO, COLCHADO LARA RUBEN, CONTRERAS PEREZ IGNACIO, CORONA GUEVARA GERMAN, CORONA IBARRA JUAN, CORREA TORRES VERONICA RAQUEL, CORTES LOPEZ DENIS ADRIANA, CRUZ ANGELES MIGUEL ANGEL, CRUZ BARAJAS MARIO, CRUZ LICEA VERONICA ELOISA, CUERVO DIAZ MARTHA ARCELIA, CUEVAS ALEJANDRO LORENZO, CUEVAS DIAZ ARACELI, DAVALOS ZAMORES OMAR

IGNACIO, DE ANDA ACEVEDO MANUEL ISAIAS, DE LA CRUZ ORTIZ JESUS, DE LA FUENTE MARTINEZ LUIS, DE LA ROSA CARRERA VICTOR HUGO, DEL TORO SILVA DANIELA, DIAZ GONZALEZ JUAN, ELIZARRARAS SARMIENTO ZAIRA, ENRIQUEZ DEL ANGEL NELLY, ENRIQUEZ SANCHEZ MA GUADALUPE, ESCAMILLA DE LA ROSA MARIA CONCEPCION, ESPINO FLORES JESUS, ESPINOSA ZUIGA VICTOR ALFREDO, ESTRADA GARCIA MISAEEL EMMANUEL, FERNANDEZ HERNANDEZ ALEJANDRO, FERNANDEZ SANCHEZ ROBERTO, FERRUSCA TORNEZ GUMERSINDO, FIERRO SAAVEDRA RICARDO, FORTANELL HERNANDEZ GABRIELA, GARCIA AVALOS JOSE CARLOS, GARCIA CENTENO ENRIQUE, GARCIA GARZA GUADALUPE DEL SOCORRO, GARCIA GUILLERMO SALVADOR, GARCIA LOPEZ BRENDA LETICIA, GARCIA RAMIREZ ADYENI, GARZA COLLAZO JUAN MANUEL, GARZA MENDEZ JOSE ANGEL, GODINEZ ALONSO MARIA ALICIA, GOMEZ PADILLA MIRIAM SELENE, GONZALEZ AVITIA RAMIRO EDUARDO, GONZALEZ BALDERAS MIRIAM ELIZABETH, GONZALEZ DUARTE JORGE ARMANDO, GONZALEZ GARCIA ARTURO, GONZALEZ LUGO OMAR, GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ RUIZ LUCIO, GONZALEZ SANCHEZ VICTOR HUGO, GONZALEZ TORRES VERONICA ELIZABETH, GRADO SALAS JORGE ALBERTO, GUEL COVARRUBIAS MA CONSUELO, GUZMAN CAMACHO ALBERTO, GUZMAN GUZMAN MARTHA GORETI, GUZMAN MUOZ MARIA ESTHELA, HERNANDEZ ALAVEZ VICTOR JUAN, HERNANDEZ CASTRO EILEEN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL SANTIAGO, HERNANDEZ JUAREZ MAXIMO, HERNANDEZ LUVIANO MARCELINO, HERNANDEZ MORALES HUGO CESAR, HERNANDEZ NIETO ARIEL, HERNANDEZ VALERIO JORGE, HERRERA GARCIA MA JUANA, HERRERA JARAMILLO FELIPE, HERRERA LOREDO JUAN ENRIQUE, HINOJOSA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, JIMENEZ MUOZ VERONICA, JIMENEZ TORRES BRENDA IDALIA, JUAREZ LATON OSCAR ADRIAN, LANDEROS MENDEZ ROBERTO CARLOS, LANGARICA LANGARICA LUIS RAYMUNDO, LEON GONZALEZ JUAN MANUEL, LOERA RENTERIA GILBERTO, LOPEZ HINOJOSA IVAN RENE, LOPEZ PEREZ CARLOS BLADIMIR, LOPEZ RAMIREZ OCTAVIO, LORIA HERNANDEZ KARLA TERESA, LOYA CHAVEZ LAURA LETICIA, LUNA CARBAJAL PEDRO, MADIN SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, MALDONADO BANDA MAYRA JUDITH, MALDONADO HERNANDEZ JAVIER, MARCIAL ORTIGOZA EGUINARDO, MARIN CAMPOS MIGUEL ANGEL, MARQUEZ PIA SUSANA, MARQUINA RODRIGUEZ YADIRA, MARTINEZ DOMINGUEZ JOSE, MARTINEZ ESTRADA ANDRES, MARTINEZ GARCIA HEIDI, MARTINEZ GUARDADO CLAUDIA, MARTINEZ HIPOLITO MARCELINO, MARTINEZ JARAMILLO CARLOS ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ EDITH YESENIA, MARTINEZ ORTEGA MARTHA, MARTINEZ RANGEL RODOLFO, MARTINEZ SANCHEZ ENRIQUE, MEDELLIN GOMEZ JESUS MARTIN, MEDINA ESPINOSA FRANCISCO JAVIER, MEDINA ESQUEDA JUAN, MEJIA LARA BETSABE, MENDEZ BUSTOS NORMA ANGELICA, MENDOZA NAVARRETE GUSTAVO EFRAIN, MENDOZA PEREZ MARISOL, MERINO CRUZ JOEL, MERLOS MORALES ANGELES LUCINA, MEZA PEREZ ADRIANA, MICHEL MARTINEZ ROSA ISELA, MIGUEL CONTRERAS MIGUEL ANGEL, MONROY MARTINEZ MINERVA CATALINA, MONTIEL RUIZ ALLAN DAVID, MORALES ARENAS PERLA, MORALES MORALES MAYRA GUADALUPE, MORENO IBAEZ LUZ ELENA, MUNGUIA HERNANDEZ MARICELA, MUOZ LOZANO DULCE MARIA, NAVARRO GUERRERO ROSA, OLALDE PAZ RODRIGO, OLGUIN HERNANDEZ MIRYAM, OLGUIN MEDINA ANA MARIA, OROZCO ORNELAS BLANCA ESTELA, OROZCO RODRIGUEZ IRAIS ALEJANDRA, ORTEGA FUERTES MARISOL OBDULIA, ORTIZ VAZQUEZ OSCAR, ORTIZ VILLALPANDO FABIOLA, PALACIOS CERDA YOLANDA, PALACIOS TORRES ABDALLAH ALI, PALMA YAEZ GUADALUPE, PALMILLAS RUIZ ALICIA OLIVIA, PALOMARES HERNANDEZ JOSE DE JESUS, PALOMINO RAMIREZ JOSE CRESCENCIO, PANTOJA VILLASEOR MILDRED ELIZABETH, PARRILLA CASTILLO VIVIANA PATRICIA, PAZ NORIEGA NANCY JACQUELINE, PAZ RICO CLAUDIA ARACELI, PEA COVARRUBIAS RICARDO, PEA GUERRERO ERIK ADAN, PELAYO MARTINEZ MARIA CRISTINA, PEREZ ANICETO MARIBEL, PEREZ NAVARRO ADOLFO, PERZAVAL LEYVA JUAN MANUEL, PESINAS SOLIS MARIA DE LOS ANGELES, PICAZO VAZQUEZ ALEJANDRO, PIMENTEL NARVAEZ LETICIA, PINAL PERALTA ANGEL GUILLERMO, PLASCENCIA CASAS ALEJANDRO, RAMIREZ ARIAS NADIA, RAMIREZ CAMARILLO LAURA, RAMIREZ CASAS JOSE ALAN, RAMIREZ ESTRADA MA ISABEL, RAMIREZ HERRERA PEDRO, RAMIREZ LOPEZ EMILIO ALONSO, RAMIREZ MORENO PAZ, RAMIREZ QUIONEZ SUSANA, RAMIREZ RIVERA LINDA NAYELLI, RAMIREZ RODRIGUEZ DAVID, RAMIREZ TORRES ORLANDO VALENTIN, RAMOS GARCIA ERIKA YAZMIN, RANGEL RAMIREZ ANTONIO, RENDON SALAZAR MONICA GUADALUPE, RESENDIZ RESENDIZ IRMA, RESENDIZ SALINAS OMAR BENJAMIN, REYES SANCHEZ NAYELI PAOLA, REYNA AGUILERA IDALIA, REYNOSO CHAVEZ ELISEO, RICABAR MARTINEZ BRICIO, RIVERA JIMENEZ ARMANDO, ROBLES MEZA VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CORTEZ LUIS ANTONIO, RODRIGUEZ JUAREZ JESUS, RODRIGUEZ RIOS NORA LUISA, ROJAS CORDOBA MARIA TERESA DE LOS ANGELES, ROJAS MEDEL COINTA MARISELA, ROJAS MENA EMMA DEL SOCORRO, ROMERO GUTIERREZ NORMA ALICIA, ROMERO JUAREZ JOSE LUIS, ROMERO MONTER CINTHYA, ROQUE RODRIGUEZ TOMAS, ROSALES DELGADO ARACELY, ROSALES GARCIA JUAN CARLOS, RUELAS LOPEZ SILVIA, RUIZ CHAVEZ MARIA DE LOS ANGELES, RUIZ HERNANDEZ JOB, RUIZ SAUCEDO CLAUDIO, RUVALCABA VAZQUEZ LUIS FRANCISCO, SAINZ DUARTE FELIPE, SALAZAR CUEVAS RAYMUNDO, SALAZAR ESTRADA EMETERIO, SALDIVAR RAMIREZ ALMA DELIA, SALINAS ROSALES MARIA ANTONIA, SANCHEZ ARELLANO ISMAEL, SANCHEZ AREVALO MARIA ELENA, SANCHEZ RODRIGUEZ HERIBERTO, SANCHEZ SORROZA ARELI, SANTIAGO ESTEBAN LEOPOLDO, SEGUNDO CASTILLO JESSICA GRISEL, SEGURA DE LEON JOSE, SERRANO DORADO BENITO, SILVA CANTU MYRIAM, SILVA DORANTES ANABEL SOFIA, SILVANO JIMENEZ SERGIO, SOLANO MA DEL ROSARIO, SOLIS ESTRADA VICTORIA GABRIELA, SOSSA LOPEZ REYNALDO BENJAMIN, SOTO ALONSO ROCIO, SUAREZ BARTOLO EDUARDO, TERAN MARQUEZ MAYRA GUADALUPE, TERRAZAS PAYAN RICARDO ISID, TIZNADO YEE DIANA CRISTAL, TORALES TORRES MELVA IZBETH, TORRES CARRILLO FERNANDO, TORRES DOMINGUEZ JOSE ABEL, TORRES PEREZ MARIA DEL ROSARIO, TORRES TORRES MARIA ESTHER, TRAMPE RIOS MIGUEL ANGEL, TREJO PEREZ VICENTE, URCELAY

MINUTTI PEDRO DAVID, VALDES CABALLERO VICTOR MANUEL, VALDEZ ALVAREZ JORGE ALBERTO, VALENCIA SANTIAGO TOMAS, VALENZUELA AGUIRRE CARLOS ALBERTO, VALENZUELA RIVERA HECTOR MANUEL, VALLADARES ROMERO GABRIELA, VALLEJO BUTRON BERENICE, VAZQUEZ GUTIERREZ AMADEO, VAZQUEZ MURILLO OSCAR RICARDO, VAZQUEZ VELAZQUEZ CARLOS, VELA MOLINA MARIA MAGDALENA, VICTORIANO SEGUNDO CARMEN, VILLANUEVA DIMAS DAVID, VILLASEOR HERNANDEZ JOSE ALFREDO, VILLASEOR TRINIDAD JORGE HUMBERTO, VILLEGAS CARRANZA EFRAIN, YAEZ RAMIREZ ANDRES SEBASTIAN, ZARCO DEL RIO VASCO, ZAVALA CARRASCO ARNULFO, ZAVALA CASILLAS AGUSTIN, ZAVALA HERNANDEZ ETHEL JAZMIN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2704/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 02 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

Exp. 2990/2017

EDICTO

ARMAS ZAMUDIO MARIA DE LOURDES, ADAME ROSALES ANA LUZ, ADAN NOVOA SARA, AGUILAR CHABOLLA ADOLFO, AGUILAR GUILLEN RENE, AGUILAR TRUJILLO JOSE ANTONIO, AGUILAR ZACARIAS JULIO CESAR, AGUIRRE ONTIVEROS RAMIRO, ALANIS PERALTA SAUL, ALCALA MENDOZA JOSE GERARDO, ALCANTARA CEDILLO LISSETE, ALDANA HERNANDEZ RICARDO, MARTINEZ DE LA VEGA ALFREDO , ALLENDE BARRERA NADIA, ALMONTE CUAHUTITLA SEBASTIAN, ALONSO GAMBOA VENUS CECILIA, ALTA GARCIA ZEFERINO ASUNCION, ALVARADO MARTINEZ ROSA ALBA, ALVARADO RODRIGUEZ FERNANDO, ALVARADO SUAREZ MARIA GUADALUP, ALVAREZ MORALES GABRIELA, ALVAREZ ORTEGA SILVIA, AMILPA VARGAS ERIKA KARINA, MONDRAGON SALAS ANA ELVIRA, ANTONIO JIMENEZ DANIEL , ANTONIO ROSAS OSCAR, ARREDONDO LEON EDGAR, ARREDONDO NARANJO JUAN, ARRIAGA ALEGRIA RICARDO, ARTEAGA CABRERA ANA CLAUDIA, AVILA GUERRERO CARLOS, BACA LOPEZ VILMA ENITH, BAEZA VAZQUEZ LUIS IVAN, BALCAZAR RODRIGUEZ ANGEL DAVID, BAÑUELOS ENRIQUEZ ROSA MARIA, BARRERA JIMENEZ ENRIQUE JAVIER, BARRIENTOS SEGURA VERONICA ARACELY, BASSO PEREZ IVAN ALBERTO, BAUTISTA AGUILAR JUAN RAUL, BECERRA REYES JUAN MANUEL , BECERRIL CACHU GUADALUPE, BECERRIL DE LA CRUZ RODOLFO, BERMEJO FRANCO JOAQUIN, BERMUDEZ MOTA ALVARO, BERNAL MIRANDA MARCIAL, BOCANEGRA GONZALEZ REGINO, BRAVO DIAZ MARISOL, BUENROSTRO CRUZ NADIA BELEN, CAMACHO GONZALEZ DAVID, CAMPOS CAMPOS GABRIEL, CAMPOS SAAVEDRA FORTINO, CANELA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER, CANO ESTEVEZ JUAN GABRIEL , GUAJARDO COSIO CARLOS Y MARIA ELISA ALCORTA RIVERA , CARMEN IGNACIO ANTONIO, CARMONA JIMENEZ GABRIELA, CARRILLO MONDRAGON EDUARDO, CARRILLO ROMERO CESAR, CARRILLO VACA ALICIA, CASTAÑEDA CAMACHO VERONICA, CASTILLO CRUZ JUVENAL, CASTILLO HUERTA JOSE CARLOS DEL, CASTRO GARCIA ALEJANDRO, CASTRO GOMEZ PEDRO, CASTRO MEDINA SALVADOR , CERCLE SANCHEZ LILIANA GUADALUPE, CERZO CASTELLANOS IRMA, CERVANTES GARCIA DANIEL, CHAVARRIA MARGARITO CARLOS, CISNEROS GUTIERREZ CONSUELO, COLIN VAZQUEZ MANUEL, CONTRERAS BAENA MARCELA, CONTRERAS REYES MARTHA, CORDOVA MONTELONGO YADIRA, CORONA COLIN MIGUEL, CORONA ENRIQUEZ LUIS ALFONSO, CORREA ANDRADE HUGO, CORTES BARROSO ALEJANDRO, CORTEZ RODRIGUEZ RICARDO FERNANDO, CRAVIOTO CORTES MAGDALENA, CRUZ GARCIA JOSE FRANCO, CRUZ GARCIA JOSE LUIS, CRUZ ROSALES JUANA, CRUZADO CAMPOS ALEJANDRA, CUBOS OLAYA ARMANDO, CUEVAS MORALES ROSA MARIA, DAVILA FUENTES J JESUS, DE LA GARZA PERERA JORGE, DE LA VEGA TAPIA RAYMUNDO, DE LOS SANTOS PEREYRA REYES MARKEL, DE REFUGIO JAIMEZ ODILON, DEBO CEPEDA RAMIRO, DELGADO PACHECO SALVADOR, DESACHY CASTILLO CARLO DANTE, DIAZ TORRES EMILIO, DOMINGUEZ GORDILLO MARTIN CARALAMPI, DOMINGUEZ MORENO MARIA ETELVINA, DUARTE RUIZ PERLA MARIA, DURAN HERNANDEZ CESAR, DURAN ORTEGA RAFAEL, DURON RANGEL CINTYA JUDITH, ELEAZAR ESPARZA CANDELARIA , ELIZALDE ANTONIO MARTIN, ESCAMILLA OLIVARES ENRIQUE, ESCOBAR QUINTANA ABRAHAM, ESPAÑA PASTEN EFIGENIA, ESQUIVEL ALCARAZ FERNANDO RANULFO, ESTRADA MARQUEZ JUAN MARTIN, FAJARDO VAZQUEZ RAFAEL, FERNANDEZ NAVA MA DE LA LUZ, FERNANDEZ RAZO JOSE LUIS, FIDEL CANUTO HERNANDEZ , FIGUEROA QUIROZ ARTURO, FIGUEROA STUDER ARMANDO , FLORES CEDILLO OFELIA, FLORES GAONA OLGA, FLORES GARCIA LUIS ENRIQUE, FLORES GONZALEZ SANDRA, FLORES MANCERA SERGIO RODOLFO, FLORES MARTINEZ MARCO ANTONIO , FLORES RODRIGUEZ CAMILO, FLORES

SANCHEZ FELIPE, FLORES VAZQUEZ SAMUEL, FRANCO ORTEGA MONICA, FRANCO REYES ANTONIO , FUENTES FLORES ALEJANDRO, GALLEGOS ADAME JOSE CARLOS, GAONA CAMARILLO SALOMON, GAONA MACIAS SERGIO, GARCIA BUCIO ERASTO, GARCIA CAMACHO MIRIAM, GARCIA CHAVEZ ARTURO, GARCIA DOMINGUEZ MARIA DEL REFUGIO, GARCIA GUERRERO JORGE, GARCIA GUERRERO SOFIA, GARCIA LOPEZ LUCRECIA, GARCIA MONTIEL MARIA ISABEL, GARCIA PALACIOS RITA ALEJANDRA, GARCIA ROSALES JUAN LUIS, GARCIA SANSON CLEMENTINA, GARCIA VAZQUEZ DAVID ARMANDO, GARZA DIAZ SONIA, GARZA VALLES LUIS RICARDO, GAXIOLA ALMADA MARIO, GAYOSSO ROLDAN ENRIQUE, GOMEZ FERREIRA ABRAHAM, GOMEZ GARAGORRI BENJAMIN RA, GOMEZ LEYVA MIRIAM, GONZAGA BARRERA PEDRO, GONZALES GALVAN MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ ALDANA CATALINA , GONZALEZ CONTRERAS LUZ MARIA, GONZALEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ HERNANDEZ LEOPOLDO Y VAZQUEZ PENALOZA OLIVIA PERLA , GONZALEZ HERRADA TOMAS, GONZALEZ MONROY OLGA, GONZALEZ OROZCO MAURICIO, GONZALEZ VAZQUEZ CRISTIAN, GONZALEZ ZAMORES ALEJANDRO, GONZALEZ ZUÑIGA SERAFIN ISRAEL, GOROSTIETA PADILLA JUANA ELVIRA, GRANADOS CID ANGEL EDUARDO, GUTIERREZ PARRA ENRIQUE, GUTIERREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GUZMAN VALDEZ ELEAZAR, GYVES CONTRERAS JOSE LUIS DE, HERNANDEZ ALONSO SANDRA LIZETH, HERNANDEZ AVILA JERONIMO JAVIER, HERNANDEZ CASTRO OMAR DE JESUS, HERNANDEZ CERVANTES LETICIA, HERNANDEZ CRUZ ANA LILIA, HERNANDEZ CRUZ JAZMIN AIDE, HERNANDEZ CURA YESSICA ILEANA, HERNANDEZ DOMINGA IGNACIO, HERNANDEZ GARCIA DEBORA, HERNANDEZ GARCIA GABRIEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JULIAN GABRIEL, HERNANDEZ MARTINEZ ERIK, HERNANDEZ MONROY GERARDO, HERNANDEZ REYES LUIS, HERNANDEZ RODRIGUEZ MONICA, HERNANDEZ SANCHEZ MAURO , HERNANDEZ SANCHEZ PABLO, HERNANDEZ SOLIS HILARIO, HERNANDEZ TRINIDAD ISABEL, HERNANDEZ VALENCIA MARIA VERONICA, HERNANDEZ ZAMORA JOSE LUIS, HERRERA ARELLANES ADALBERTO, HERRERA HERNANDEZ RAMON JUVENTINO, HONORATO HERNANDEZ ARACELI, HUERTA HERNANDEZ VICENTE, IBARRA MENDOZA IRMA, INFANTE ROMERO MIGUEL ANGEL, LOPEZ BALLIN ISIDRO Y CAROLINA SOTO HERRERA, PEÑA SOLANO JACINTO GERMAN , JAIME ADAUTO ERICK JOVANNY, JIMENEZ CASTAEDA ERIKA, JIMENEZ MARTINEZ JOSE JAIME, JIMENEZ PAZ ANGELICA, CARMONA RAMIREZ JORGE Y MARIA DEL SOCORRO SOTO MONTOYA , MARTINEZ LERMA JOSE ALONSO Y SONIA VERONICA ZUÑIGA DOMINGUEZ DE MARTINEZ , CAMACHO LLAGUNO JOSUE Y ERIKA FLORES BAUTISTA , DE REZA MORA JUAN MOISES , LANDA ELIZALDE VERONICA PALOMA, LARA CORDERO NICONEDS, LARES HERNANDEZ JULIAN, LETECHIPIA ZACARIAS MARIO A, LIMA MERCADO ARMANDO RUBEN, LINERIO HERNANDEZ J GUADALUPE, ALMARAZ TORRES LIZET ROSALINDA , LOERA GALVAN MA JOSEFINA, LOPEZ AGUERO JORGE ALEJANDRO, LOPEZ BENITEZ MACARIO, LOPEZ BRITO ENRIQUE, LOPEZ CALVILLO JOSE ANTONIO, LOPEZ JIMENEZ EDUARDO RAUL, LOPEZ LOPEZ MARCO ANTONIO, LOPEZ LOYOLA ANDRES, LOPEZ MADRID YESENIA JOVITA, LOPEZ MARTINEZ MINERVA, LOPEZ SERVIN MILTON, LUNA GARCIA JOEL, LUNA GARZON RAUL GILBERTO, MAGNO RODRIGUEZ RUPERTO, MALDONADO SANCHEZ LLYGANY , MANCILLAS HERRERA AMERICA GRACIELA, MANUEL HILARIO ELENA, MANUEL VICENTE FROYLAN, MARES ISLAS FRED, GUZMAN BELMONT MARGARITA SIMONA, RAMIREZ LOPEZ MARIA GUADALUPE Y JULIO CESAR HERNANDEZ CONDES DE LA TORRE, MARIANO VALDEZ JESUS, MARQUEZ BORBOLLA TOMAS, MARTINEZ BRIONES JORGE ALBERTO, MARTINEZ GARCIA JESUS EDUARDO, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, MARTINEZ HERNANDEZ GRACIANO, MARTINEZ HERNANDEZ MONICA, MARTINEZ MARTINEZ ISRAEL NOE , MARTINEZ MARTINEZ MAYRA, MARTINEZ MENDOZA MA DEL CARMEN, MARTINEZ ORTIZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ RAMIREZ SERGIO, MARTINEZ RAMOS APOLINAR, MARTINEZ ROBLES RICARDO , MARTINEZ SILVA LUIS ENRIQUE, MARTINEZ URBAN J JESUS, MATADAMAS GARCIA MARCOS, MEDINA BAEZA ENRIQUE, MEDINA CARRENO JOSE ALFREDO, MEJIA MONTA O ROSA MARIA, MEJIA ROJAS VERONICA, MENDEZ CRUZ CARMEN TOMAS, MENDEZ HERNANDEZ GABRIELA, MENDOZA PACHECO ENRIQUE, MENESES MARTINEZ GABRIEL, MERAZ MERAZ FROYLAN, MERCADO DIAZ ALEJANDRA FLORENCIA, MINISTRO MARTINEZ MARTIN, MOLINA MUÑOZ DAGOBERTO, MONROY RODEA LOTH FRANCISCO, MONTIEL SANCHEZ JUAN, MORALES CORTEZ AZAREL LIBERTAD, MORALES MORALES ANA MARIA, MORALES MORENO HIGINIO, MORALES PEREZ PEDRO, MORALES PRIETO MARTHA ALICIA, MORALES SANTIAGO RAUL, MOVELLAN ZAMORA ASTRID PERLA, MOYA GOMEZ ENRIQUE, NAVARRO GUERRA JORGE, NAVARRO MUÑOZ JULIO CESAR, NORIEGA SORIA OSCAR RUBEN, OLARTE MENDEZ REYES, OLMEDO GONZALEZ ADA GRICELDA, OLMOS AVILA RAFAEL, OLVERA ORTIZ MARTHA MARIANA, OLVERA RAMIREZ JOSE REFUGIO, ORDAZ DUENAS IRMA GUADALUPE, OROCIO RAMIREZ REYNA , OROZCO ALCARAZ ALEJANDRO, OROZCO VARGAS FRANCISCO, ORTEGA ESTEBAN JORGE, ORTIZ GARCIA JOSE, ORTIZ TOLEDO LUIS, OSORIO CAMACHO JOSE TRINIDAD, OSORIO PINEDA ISIDRO, PALLARES MORLAN RIGOBERTO, PANCARDO BETANCOURT RENE, PANIAGUA CARMONA MARIA GUADALUPE, PARAMO VELAZQUEZ PEDRO, PAREDES NOEJERAT RICARDO, PAREDES SANCHEZ ANTONIO, PARRA ALONSO LUIS, PASCUAL MONDRAGON ABEL, PATCHEN CASILLAS JOSE OSCAR, PELCASTRE OSORIO MARIANA GUADALUPE, PERALTA HERNANDEZ ALFREDO, PEREDA GUTIERREZ MARIO EDUARDO, PEREZ MIRANDA AMERICA MONICA, PEREZ PONCE BEATRIZ, PEREZ RAMIREZ JOEL ISAAC, PEREZ RODARTE DAVID, PEREZ ROMERO RAMON, PEREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, PINEDA GARCIA GUADALUPE, PIÑA MARTINEZ JULIO GABRIEL, PLATAS GARCIA SABAS, POSADAS SANCHEZ CLAUDIO MARIO, POZAS LUNA EGBERTO DUARTE, PRADO TORRES MARTHA ANGELICA, QUIROZ GUZMAN VERONICA, RAMIREZ APARICIO RAUL, RAMIREZ ARREDONDO SANDRA BERENICE, RAMIREZ BUSTOS MARIA GUADALUPE, RAMIREZ CASTILLO GUSTAVO, RAMIREZ FRANCO HIPOLITO RADEGUND, RAMIREZ GUERRERO SILVIA NORA, RAMIREZ HERNANDEZ MAYELA, RAMIREZ LOPEZ BENJAMIN, RAMIREZ MONROY MARCO ANTONIO, RAMIREZ MONTALVO EDUARDO, RAMIREZ PEREZ HUGO

DANIEL, RAMIREZ SANCHEZ HORACIO TOMAS, SALAZAR DIAZ RAMON , RAMOS GARCIA GUADALUPE, RANGEL MARTINEZ CARLOS, RANGEL SANTANA LEOPOLDO, RAYON VAZQUEZ ELVIRA, RAZO ORTIZ GUILLERMO, RENOVATO PEREZ MA DE JESUS, REPIZO SANCHEZ RAUL, REYES AVILES FRANCISCO RAFAEL, REYES HERRERA PAULO RAUL, REYNA ESCOBEDO ARCELIA, REYNEROS DELGADO MA GUADALUPE, RICO GARCIA ALFREDO, RIOS OROZCO CRUZ MARTIN, RIOS TOLENTINO JOSEFA, RIVERA SANDOVAL SALVADOR, ROCHA ORTIZ ADRIANA, RODRIGUEZ CARDENAS LILIA ALEJANDRA, RODRIGUEZ CASTRO JORGE LUCIANO, RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS, RODRIGUEZ GARCIA VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ GONZALEZ GUADALUPE ISRAEL , RODRIGUEZ ISLAS FIDEL, RODRIGUEZ MACIEL EMILIO EMMANUEL, RODRIGUEZ MARIA OTILIA, RODRIGUEZ MENCINO MIREYA, RODRIGUEZ PEREZ ERICA FABIOLA, RODRIGUEZ PEREZ VIDAL, RODRIGUEZ RIVAS MARIA RAQUEL, RODRIGUEZ RUIZ GABRIEL, RODRIGUEZ SANCHEZ MA DE LOURDES, RODRIGUEZ VENEGAS ROBERTO ISRAEL, ROJAS HILARIO ARACELI, ROJAS RESENDIZ GUADALUPE, ROJAS RUIZ ISRAEL Y AGUILA COELLO MARIA NATIVIDAD , ROMANO LOAIZA ARTURO, ROMERO GARCIA DIEGO SALVADOR, ROMO PEREZ ALBERTO, ROQUEI RETANA SILVIA, ROSADO ZERMEO GUSTAVO, ROSALES DIMAS NORBERTO, ROSALES GRACIA JULIA, ROSALES REYNA RUTH, ROSALES SANCHEZ JOSE LUIS, RUBIO ARELLANO JUAN MARTIN, RUIZ NAVA FRANCISCO MANUEL, RUIZ OSORNIO ALEJANDRO, RUIZ RIZO JOSE LUIS, RUIZ Y ALVARADO ROLANDO DE JOSE, SALAS DORANTES JOSE ANTONIO, SALAZAR ALVAREZ GABRIEL, SALDIVAR SANCHEZ JAVIER, SALINAS CRUZ ARTURO MARTIN, SANAGUSTIN HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ ARANGO HILARION GERARDO, SANCHEZ CONTRERAS MARGARITA, SANCHEZ DELGADILLO CARLOS, SANCHEZ FLORES MA DEL CARMEN, SANCHEZ GARCIA EVA, SANCHEZ GONZALEZ ALEJANDRO, SANCHEZ GONZALEZ JAIME, SANCHEZ GONZALEZ LUIS MANUEL, SANCHEZ IGLESIAS GUILLERMINA, SANCHEZ MANUEL MARIA INES, SANCHEZ PEREZ NICOLAS , SANCHEZ POSADAS MARIA ALEJANDRA, SANCHEZ RAMIREZ GONZALO, SANCHEZ REYES ALEJANDRO, SANCHEZ RODRIGUEZ OMAR, SANCHEZ SANCHEZ JOSE IVAN , SANCHEZ VARGAS RICARDO, SANDOVAL FARO ARTURO, SANTAMARIA MANCILLA AURELIO FELIPE, SANTANA GONZALEZ JOSE FRANCISCO, SANTANA ROBLEDO ROSALBA, SANTIAGO MAURI NOEMI GABRIELA , SANTIAGO OSORIO JUAN CARLOS, SANTOS MELENDEZ JUAN ANTONIO, SERNA VITAL ANGEL, SERVANDO ALMARAZ MATA Y NORA HILDA MARTINEZ ORTIZ , SILOS CASTRO MARIA MARTINA, SILVA RICO CHRITIAN ERICK , SOBERANO ARIZMENDI DONACIANO, SOLIS HERNANDEZ PATRICIA, SOTO LOZA JOSE ANTONIO, SOTO VARELA ADRIAN, SUAREZ POPOTLA MA ELENA, SUAREZ QUINTANA ANTONIO , TAPIA LOPEZ BRIGIDA, TORRES ENRIQUEZ EFREN, TORRES SALAZAR LIZBETH BERENICE, TORRES SANCHEZ MIRIAM HARLEM, TREJO LOPEZ JOSE, URBINA VALDEZ FRANCISCO, URIBE OLIVERA JESUS, VALDEZ MAGANA ROSA MARIA, VANEGAS REBOLLO ADOLFO, VARAS DE VALDES PONCIANO LINO, VARGAS CANALES JOSE, VARGAS GARCIA ANGEL, VARGAS GARCIA LIZETH GABRIELA, VARGAS JUAREZ ANDRES, VASQUEZ GOMEZ JOSE, VAZQUEZ GARCIA HECTOR GUILLERMO, VAZQUEZ JASSO EDGAR Y RESINDIZ FERNANDEZ DEYANIRA RUBI , VAZQUEZ TOVAR ANDRES, VEGA PORTILLA ANGEL, VELAZQUEZ GALINDO MAGDA PATRICIA, VENEGAS MELCHOR CARMEN, VENTIMILLA RUIZ ERNESTO, VERA PEREZ LUIS GABRIEL, VIDAL HERNANDEZ JORGE ARTURO, VILLA VEGA MARCO ANTONIO, VILLANUEVA GUERRERO LUIS TAKEYSI, VILLEGAS PADILLA GUSTAVO ALEJANDRO, VILLEGAS TREJO CUAUHTEMOC ENRIQUE, VILLELA VALDEZ MIGUEL ANGEL, VITE RAMIREZ ELIAS, ZALDIVAR VAZQUEZ HECTOR, ZAMORA DIAZ IGNACIO, ZAMORA REYES JOSE ANTONIO, ZAPATA CONTRERAS ROBERTO, ZAVALA GONZALEZ ISRAEL, ZAVALA NUNEZ UBALDO Y ZUÑIGA JIMENEZ JESUS

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMAN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2990/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA,**

Exp. 3003/2017

EDICTO

ALCALA VIDAURRI CLAUDIA LORENA, ACUÑA NOTARIO LEONARDO TOMAS, AGULERA HALE OSCAR ALFREDO, ALCARAZ DIAZ MANUEL GONZALO, ALVARADO MARTINEZ RAUL, ALVARADO RODRIGUEZ RUBEN, AMADOR ROMERO FABIOLA, ARANDA BECERRA LILIANA ELIZABETH, ARANDA JAIME JOSE, AVALOS RODRIGUEZ DEYANIRA EDITH, AVILA BRICEÑO SERGIO ARMANDO, AVILA SALAS ARMIDA GUADALUPE, BALDERAS DE LA MERCED GRACIELA, BALTAZAR GEORGINA, BARAJAS MARTINEZ SERGIO ARMANDO, BARRAZA HERRERA JAIME EDUARDO, BAYLON VEGA ARTURO, BORJAS ZALDIVAR WILBERT ALFONSO,

BRAVO ALONSO JUAN GUADALUPE, BRICEÑO OLIVAS DANIEL, BUSTOS RODRIGUEZ MAYTE, CABALLERO OLVERA MIGUEL PABLO, CABRERA GUZMAN HECTOR FRANCISCO, CAHUICH NAHUATLUIZ ANGEL, CAL Y MAYOR ARMAS TERESA DE JESUS, CALDERON FERMAN SANDRA LUZ, CAMARGO PUC MARIO ALBERTO, CAMARILLO CISNEROS FERNANDO, CAMPOS MONTES MARIO ALBERTO, CARMONA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, CARRILLO GODINEZ PATRICIA, CASTILLEJOS LOPEZ MARTHA, CASTILLO RIVAS ISRAEL, CASTRO ZAZUETA SERGIO JOEL, CHAVEZ ARELLANO ALMA GUADALUPE, CHAVEZ FIGUEROA FRANCISCO ALEJANDRO, CHAVEZ SANDOVAL MARIO ALBERTO, CORDERO CHAIRA LIDIA HERMILA, CORDOIVA AGUIRRE MARIA TERESA, CORONADO BALDERRAMA DANIEL, CRUZ CENTELLA JOSE ANGEL, DARKISTADE AGUIRRE AITOR, DE LA CRUZ GONZALEZ MIGUEL JAVIER, DE LA PARRA NUÑEZ EUGENIO, DE LA ROSA MENDEZ FRANCISCO, DE LA ROSA PEÑA MARIA MARBELLA, DELPIDO FLORES HERVIN, DICHÍ CASTILLO NADIA CONCEPCION, DURAN LUGO LEONARDO, DURON ZUÑIGA LUIS ROLANDO, DZIB BALAM OMAR GABRIEL, ESCAREÑO LARA SALVADOR, ESCOBAR POLANCO EDUARDO DAVID, ESPINOZA CRUZ ROSENDO, ESPINOZA GONZALEZ JORGE ALFREDO, ESTRADA CERVANTES JORGE LUIS, FLORES GUTIERREZ BERTHA, FLORES HERNANDEZ MANUELA, FLORES PEREZ JOSE FEDERICO, FLORES TRUJILLO GUILLERMO, GALLEGOS HERNANDEZ RAMIRO, GARCIA AVELIZAPA MARIA GUADALUPE, GARCIA DELGADO JOSE ANTONIO, GARCIA GUERRERO ALEJANDRO JAVIER, GARCIA GUTIERREZ ENRIQUE ANTONIO, GARCIA LOPEZ DANNY IRVIN, GARCIA UTRILLA OCTAVIO DE JESUS, GARCIA VELAZQUEZ DAUDIÉL DE JESUS, GARCIA ZAMORA JESUS, GAYTAN GALINDO YESICA ISABEL, GERMAN VEGA LILIANA, GOMEZ CENTENO WENDY CORINA, GOMEZ DELGADO HERMELINDA EVELYN, GOMEZ PATISHTAN RENE, GOMEZ PAZARAN MARIA GRISELDA, GONZALEZ AGUIRRE VERONICA, GONZALEZ BONIFAZ ALEXIS DE JESUS, GONZALEZ CHAVEZ CRISANTO, GONZALEZ CHAVEZ JESUS ANTONIO, GONZALEZ RANGEL HERIBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ GUADALUPE DE JESUS, GONZALEZ ALFARO MARGARITA GUADALUPE, GUTIERREZ DIAZ SENOVIO, GUZMAN LOPEZ FERNANDO, HERNANDEZ ARIAS RICARDO, HERNANDEZ GARCIA TRINIDAD, HERNANDEZ GOMEZ RAUL, HERNANDEZ SAUCEDO JAVIER EDUARDO, HERNANDEZ VERDUGO ADILENE SOLEDAD, HIDALGO MORALES MARCOS IVAN, IORIGOYEN GOMEZ YENI, JARA DIAZ ITZEL ELISA, JAUBERTALCARAZ IVAN ALFONSO, JIMENEZ SILVA VICTOR MANUEL, JUAREZ JIMENEZ JUAN ENRIQUE, LIMON POMPA LUIS GABRIEL, LOBATO CHAVARRIA JUAN ANTONIO, LOPEZ BARRETO ANTONIO, LOPEZ FIGUEROA JUAN MANUEL, LOPEZ LARA JOSE ALBERTO, LOPEZ MENDEZ MA. BELEN, LOPEZ VAZQUEZ ARTURO, MACEDO HERNANDEZ JOSE MANUEL, MACIAS SAUCEDO SERGIO ARMANDO, MACIEL HERNANDEZ JOSE ANTONIO, MAGAÑA PECH LORENZO, MAGAÑA SANCHEZ TERESITA DEL NIÑO JESUS, MARQUEZ DE LA VEGA RAMON ANTONIO, MARQUEZ OROZCO ROSA MARIA, MARTHA BEATRIZ SOTO BALLINA, MARTINEZ ALDAVERA DANIEL, MARTINEZ ALOR JOEL, MARTINEZ BENITEZ MANUEL ISRAEL, MARTINEZ CHAPOY GEORGINA, MARTINEZ GARCIA ROBERTO, MARTINEZ MONTER MAURICIO, MARTINEZ MONTES DE OCA JESUS ALONSO, MARTINEZ NAVARRO ARTURO, MAY BAUTISTA OBET, MAY JIMENEZ JUAN MANUEL, MAYA GOMEZ ISRAEL, MEJIA GARCIA GERARDO, MENDEZ HERNANDEZ LUCILA, MENDEZ VICENTE ANA MARIA, MESA PEREZ JULIA, MIRELES LOPEZ ANGEL GUADALUPE, MOLINA DURAN MANUEL ZACARIAS, MONSIVAIS MERAZ ROLANDO, MONTEJANO GOMEZ HUGO IVAN, MONTIEL ZAPATA DOMINGO ALBERTO, MORALES BAUTISTA EUCEBIO, MORENO HERNANDEZ LIZETH, MORENO MOGUEL FRANCISCO DE JESUS, NAVARRETE GARCIA GUSTAVO ENRIQUE, NAVARRO BONILLA SUSANA, NAVARRO ELIZONDO VICTOR RUBEN, NEGRETE GARIBAY MARGARITA, NIETO CASTILLO JAVIER, NUÑEZ LUJAN JOSE, OCHOA HERNANDEZ CARLOS, OLACHEA OCHOA CUAUTHEMOC, OROZCO CASTELLANOS MA. DEL SOCORRO, ORTEGA SANTANA MARIA DEL SOCORRO, OTERO ROSARIO TERESITA, PACHECO VELA OMAR ALEJANDRO, PAGOAGA RODRIGUEZ NANCY YANNETH, PECH DURAN GUADALUPE DEL CARMEN, PECINA FLORES JUAN RODRIGO, PEREZ PADIN OLIEVE, PEREZ PEREZ JUAN, PEREZ VALDEZ TRISTAN ESTANDAR, PEREZ VAZQUEZ LUCERO, PLACENCIA GALVEZ MANUEL ROBERTO, QUIÑONES CAN LIZANDRO ARSENIO, RAMIREZ BARRANCOS JADE DENNISE, RAMIREZ CASTAÑEDA HERIBERTO, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, RAMOS MACIAS ALEJANDRA, REYES RAMIREZ REFUGIO, REYES REYES YERANEA, RICARDO ALBERTO HERNANDEZ, RIVAS LUPERCIO LEONEL YUSONIO, RIVERA AVILA MARISELA, RIVERA REA ERCK MARTIN, ROCHIN OSUNA OLGA LIDIA, RODRIGUEZ BERNAL HECTOR RICARDO, RODRIGUEZ GOMEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ HERNANDEZ NORMA LETICIA, RODRIGUEZ MARRUFO JAIME, RODRIGUEZ SANCHEZ CRISTINA, ROJAS ROCHA ALMA PATRICIA, ROMAN DIAZ MARIO ALBERTO, ROSAS NUÑEZ MAYRA LIZETH, ROSETE BENITEZ DANIEL, SALZAR DE LOS SANTOS MARTHA ADALID, SALVADOR FELIX IRMA TERESA, SANCHEZ GALLEGOS MARIA NORMA GABRIELA, SANCHEZ MARIA GUADALUPE, SANCHEZ RUIZ ENRIQUE, SANDOVAL GARCIA MANOLO, SANTACRUZ MUÑOZ EMILIA, SANTILLANA VAZQUEZ IRIS NEREIDA, SAUCEDO LECHUGA CARLOS, SERNA HERNANDEZ DELIA, SIFUENTES AUDEBEZ BLANCA GRACIELA, SILVA GONZALEZ HERMELINDA, SILVA MARTINEZ FELIPE DE JESUS, SILVA MARTINEZ VICTOR MENUÉL, SOLORIO LOPEZ RAMON, SOLORZANO RAMOS WALTER, SOTO LOPEZ ARACELY, TORRES ESPINOZA JAIME, UC TUYUB GUADALUPE DE LOS ANGELES, URBINA SOTO LAURA RAQUEL, VALDEZ RODRIGUEZ ADRIAN ROSENDO, VALEAN VIALBA RAYMOND MARCEL, VARELA BERNAL SAUL, VAZQUEZ MORENO JOSE JULIO, VAZQUEZ PEREZ ERNESTO, VEGA CANO MARIA ESTELA, VELAZCO MARTINEZ JUAN CARLOS, VELAZQUEZ CHAVEZ BULMARO, VILCHIS CARRANZA IMELDA, VILLA GARCIA EDGAR IVAN, VILLEGAS RAMIREZ ERNESTO ALONSO, YERBES CHI FABIAN TRINIDAD, ZAPATA RODRIGUEZ FIDEL ALEJANDRO Y ZAVALA MOLINA MARIA CRUZ.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3003/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3014/2017

EDICTO

ALMAGUER VEGA ADRIANA CAROLINA, AGUILAR GARCIA YESENIA, ALAMEDA FLORES ESLY Y GONZALEZ RAMIREZ ARAMEN, ALMAGUER VEGA ADRIANA CAROLINA, ALVAREZ SOLIS CLAUDIA LIZETH, ANICETO RAMIREZ GUSTAVO, ANTUNEZ IBARRA EDUARDO Y OCEGUEDA INDA MARIA CONSUELO, ARCE VALDEZ MANUEL EDUARDO, ARELLANES MARQUEZ JUAN JAIME, ARENAS ROJAS IVAN, ARIAS GAITAN MARIA GUADALUPE, ARMENDARIZ CAMPUZANO CLAUDIA, ARRIAGA ALVAREZ ARCADIO Y JIMENEZ PEREZ MARICELA, AVALOS ROSAS MARIA DEL ROSARIO, BAENA CRUZ VIRIDIANA, BAHENA DOMINGUEZ ARMANDO, BANDA AVILA MARIO , BARRIENTOS FAJARDO JOSE LUIS Y ROMERO CABALLERO CLAUDIA ILEANA, BELTRAN HERRERA ANGELINA, BERNAL LOPEZ ADRIANA, BLANCO MARTINEZ EDGAR YAIR , BRIONES GONZALEZ JOSE ANTONIO, CALACUAYO CEPEDA ALICIA, CALDERON AGUILAR ELIAS, CALDERON CARSOLIO ARTURO Y CASTILLO MUÑOZ DE CALDERON BLANCA ROSA, CALLES SCHIAFFINO TOMAS CARLOS, CANCINO DOMINGUEZ BIBIANA, CANDELARIO GOMEZ JAIME ISMAEL , CARAVES FERNANDEZ JOSE ANGEL, CARRILLO RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES Y ARMENDARIZ DURAN VICENTE, CARRILLO VALDEZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA ULLOA EDDI ARMANDO, CASTAÑEDA AGÜERO JORGE Y REYES ALANIS ROSA MARIA, CASTRO BUENO JUAN CARLOS Y MADRID OLIVERA JANETH, CENICEROS NIEVES OSWALDO NOEL Y COVARRUBIAS LOPEZ GUADALUPE, CETINA BRICEÑO AIDEE JUDITH , CHAEZ LOERA RITO , CHAVARRIA GONZALEZ JULIO IVAN, CHAVEZ MENDOZA JESUS, CHAVEZ TELLEZ RAMIRO , COLLI CAB MANUEL JESUS , CONTRERAS ROJAS FELIX MANUEL, CORDOBA RIVERA MARIA GABRIELA, CORVERA ROMERO AGUSTIN ALBERTO, CRESPO LOOGBE MIGUEL ANGEL, CRUZ DOMINGUEZ CESAR, CRUZ FRANCISCO HECTOR HEIVAR, CRUZ MARTINEZ FRANCISCO, CRUZ SORIANO JUAN Y AMADOR LEON ISABEL , CUEVAS GONZALEZ PRISCILIANO, DE LA PEÑA ARELLANO MAURICELDA, DEL ANGEL APARICIO PAMELA DENIS, DIAZ DE LEON FUENTES ISAAC Y BUELNA JUAREZ IVONNE ELIZABETH, DOMINGUEZ MURILLO PEDRO Y DUARTE HERNANDEZ ALMA KARINA, ESPARZA GONZALEZ JUAN ANTONIO Y CHAVEZ CORREA AMPARO , ESPINOSA NAVARRO LUIS ALBERTO Y MARTINEZ DEL TORO ROCIO, ESPINOZA LLAMAS JESUS , FERRAL RAMIREZ LUIS REY , FIERRO FELIPE DE JESUS Y BENAVIDES ADRIANA ELIZABETH, FLORES GARCIA OSCAR, FLORES PEDRAZA PRUDENCIO Y BRAVO BARRERA JUANA, FRAYRE ESPITIA EDUARDO Y ORTIZ HERNANDEZ ARACELI, GALAVIZ URIAS ELENA PATRICIA, GALVAN MONTIEL MARIA ESTHER Y GONZALEZ ARROYO JORGE, GAMBOA OJEDA LINDER OMAR Y BAAS LARA ANA MARIA, GARCIA GARCIA PABLO, GARCIA GIL DELFINO, GARCIA TELLES JESUS RAMON , GASCA ALVAREZ ENRIQUE, GIL MARTINEZ DANY GABRIEL Y SALAZAR VALENZUELA ROSA AMELIA, GOMEZ DURAN LOURDES, GONZALEZ DIAZ PATRICIA ANGELICA, GONZALEZ MUÑIZ JORGE ENRIQUE Y HINOJOSA QUIROGA LETICIA, GONZALEZ TRETTO LETICIA, GUERRERO HERRERA JENNY MONSERRAT , GUILLOT MERCHAND OMAR Y ROMERO HERNANDEZ JULIETA, GUTIERREZ GARCIA HUMBERTO, HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ , HERNANDEZ SANCHEZ ROLANDO , IBARRA MAR JOSE ALBERTO Y CASTILLO VAZQUEZ ROSAURA CAROLINA, ISLAS MALDONADO ARTURO , JACUINDE CRUZ OSCAR, JUAREZ GUTIERREZ HORTENCIA, KELLY SOTO HECTOR EDUARDO DE JESUS, LOPEZ CHAVEZ MIGUEL ANGEL , LOPEZ LOPEZ DANIEL, LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES Y JACOTT MENDIVIL JOEL , LOPEZ ORTEGA YOLANDA MARIA, LOPEZ RODRIGUEZ OSCAR Y MAGALLANES VELAZQUEZ LAURA, LOPEZ VEGA MARTIN Y SEGURA ARIAS SILVIA, LORENZO MUÑOZ JESUS , LUGO MARTINEZ JESUS ERNESTO, LUJAN DIAZ REFUGIO , LUNA MONTOYA HIRANIA, MACIAS ARMENDARIZ ROSALIO, MARINES RAMIREZ MONICA, MARTIN SAN MIGUEL AUGUSTO, MARTINEZ BENITEZ ELSA BEATRIZ , MARTINEZ GARCIA ERNESTO CAMILO, MARTINEZ GOMEZ ARMANDO , MATIAS SALAS ELIZABETH, MAYORGA CRUZ HUBERTO VICENTE Y ABARCA DE LA CRUZ ANSELMA, MEJIA GARCIA ANTONIO, MENDEZ SANCHEZ MARIA REYNALDA, MENDEZ VALEAN RAFAEL Y VELASCO RAMIREZ LUZ DEL CARMEN, MENDOZA ALVAREZ LAURA OLIVIA, MOLINA GONZALEZ PONCIANO Y TOLEDO COELLO GUADALUPE DEL CARMEN, MONROY VAZQUE MONSERRAT , MONTES DE OCA GARCIA FERNANDO Y LOPEZ ALCOSER JUANA DE LA CRUZ, MONTES PALAFOX RICARDO ARTEMIO , MORENO ORTA ANA BELEN Y RIVERA GUERRA CESAR AUGUSTO, MOROYOQUI ALVAREZ MARGARITO Y FRIAS BALDERRAMA MARIA DOLORES, NICHOLS ARIAS DIMITRY ANTONIO, NIEVES HERNANDEZ SABINA, NORIEGA OZUNA MARTHA MARIA , NUÑEZ MERCADO JOSE ANTONIO, OCHOA RUBIO RAYMUNDO, OROPEZA VAZQUEZ VICTOR MANUEL Y ALBORES DE LA CRUZ GUADALUPE, OROZCO GONZALEZ ALONSO Y HERNANDEZ FIGUEROA SANDRA ANGELICA, OROZCO MUÑOZ RIGOBERTO Y OZUNA

URQUIDEZ ANA ELSA, ORTA JIMENEZ ANTONIO, PADILLA GARDUÑO HAYDEE CORINNA, PADILLA LOPEZ JUAN FRANCISCO, PECH ESCALANTE JORGE ARMANDO Y MAU BRICEÑO ANGELINA, PEREZ HOLGUIN MARCO ANTONIO, PEREZ LOPEZ DE ANTONIO ZENAIDA Y ANTONIO LURIA SERGIO, PEREZ LOPEZ FERNANDO Y CARVENTE XOCOYOT DOLORES, PEREZ MALERVA CESAR Y GOMEZ SANCHEZ LAURA ELISA, PLACENCIA LOPEZ RAMON Y FLORES GUTIERREZ ARACELY, PORTES TOVAR KARLA XOCHITL Y GUEVARA MORALES SERGIO , PRADO HERNANDEZ JUVENAL Y ESPINOZA ZEPEDA MARIA ISABEL , QUINTERO GARCIA BARBARA, QUINTERO VALENCIA ELISEO Y GUARDIAN CERVANTES ALMA DANIRA, RAMIREZ CARMONA SERGIO, RAMIREZ SOTO JOSE, REBOLLO RUEDA MARTIN ANTONIO, REGUERA BACELIS MARIA DOLORES , REYES CARVAJAL VICTOR, REYES CRUZ GELBERTO , REYES RIOS BEATRIZ, REYES SANCHEZ GUILLERMO , REYES SANTANA ALFONSO, REYNA WILLMAN IGNACIO , RIVAS CORDERO PAOLA, RIVERA TELLEZ RICARDO , RODRIGUEZ CEBALLOS MARLENE, RODRIGUEZ FLORES URIEL , RODRIGUEZ JEREZ OSCAR ALONSO Y AGUIRRE CONTRERAS MARIA TERESA , RODRIGUEZ MIRANDA HECTOR MANUEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ EFREN DARIO E INFANTE GONZALEZ MARIA ANTONIA, ROMERO RAMIREZ RODRIGO, ROMO MOERO ERNESTINA, RUBIO VALDERRABANO JUAN ROQUE, SAENZ GALARZA GUADALUPE, SAENZ HERNANDEZ ESTER, SALAZAR CABRERA MA. CAYETANA, SALDIVAR VELEZ ALEJANDRA, SALOMON EUGENIO JOSE RIVAS, SANCHEZ CARRILLO RODOLFO, SANCHEZ DIAZ VICTOR ALEJANDRO , SANCHEZ OCAMPO NORA Y GONZALEZ RUIZ DANIEL, SANDOVAL ESPINDOLA ALEJANDRO Y ALBARRAN PEREZ ROXANA MINERVA , SANDOVAL LOPEZ HECTOR Y DAMIAN ANTUNEZ GRACIELA, SARMIENTO DOMINGUEZ EVA , SIFUENTES NAVARRO MANUEL Y CAMPOS SANCHEZ MARIA GABRIELA, SILES GUTIERREZ RAUL , SILVA GONZALEZ ARACELI, SOLANO LIMA IRMA, SULUB ROSADO MARIA DEL CARMEN, URIBE CRUZ YURIDIA DEL CARMEN, VALDES BALDOSIN SHARON ISABEL, VALENZUELA PULIDO ROMAN MARTIN, VALLE ACUNA FERNANDO ANTONIO, VARELA LOPEZ ARTURO , VAZQUEZ ANDRADE REYNALDO, VAZQUEZ MORGADO PABLO ALBERTO, VELAZQUEZ MARTINEZ HEBERTO Y MORENO RODRIGUEZ OLGA, VICENCIO NOLASCO ARACELI, VICENTE DE LA CRUZ ELIZABETH Y ARENAL ISIDRO FLAVIO, ZARZUA DIAZ REBECA Y MUÑOZ DIAZ RAUL
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3014/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3015/2017

EDICTO

CABAÑAS NAVARRO JUAN JOSE, ALVARADO COLIOLOTE RICARDO, ACEVEDO CASTREJON SANDRA PATRICIA, AGUADO SERRATO JUAN ANTONIO, AGUAS TREJO ROSARIO, AGUILAR AGUILAR JOSE SAUL, AGUILAR CARDOSO MARTHA CRISTINA, AGUILAR CRUZ JOSE MARTIN, AGUILAR GABINO FRANCISCA, AGUILLON ALVARADO ROMEO, ALATORRE RODRIGUEZ JOSE DE JESUS Y MUÑOZ ESCALANTE MARGARITA ANITA, ALBA ESCALANTE ANTONIO, ALBURQUERQUE ARTEAGA NESTOR, ALCANTAR CRISTOBAL JULIO, ALFREDO JUAREZ RUBIO, ALMARAZ MORALES ESTEBAN, ALONSO BANDA ENRIQUE, ALONSO GARCIA RICARDO, ALVARADO COLIOTE RICARDO, ALVARADO ORTIZ GABRIELA, ALVAREZ HERNANDEZ ALFREDO, AMADOR RODRIGUEZ JOSE ELEASIO, AMEZQUITA MARTIN MANUELA EDITH, ANAYA HURTADO JORGE FERNANDO, ANDRADE HERNANDEZ FAUSTINO, ANDRADE MARQUEZ JOSE LUIS, ANDRADE ORTIZ JOSE JUAN, ANDRADE SORIANO SAMUEL, ANGELES SOLIS ALFREDO, ANGELES TEMPLOS PEDRO, ANGULO PALACIOS EDMUNDO, ANSALDO CASTRO CANDELARIA GABRIELA, ANZURES ESCOBEDO PEDRO, ARAGON PORTILLO VICENTA, ARCE GOMEZ JOSE ANTONIO, ARELLANO VALLE JOSE LEOPOLDO, ARMENTA AVILA FERNANDO, ARREOLA SANCHEZ AUSENCIA, ARROYO MARTINEZ GERMAN, AVENDAÑO TERAN ISABEL, AVILA RIVERA FRANCISCO ARTURO, AYALA GONZALEZ ALEJANDRO, BAÑOS CANO ANGEL, BARCENAS ALVAREZ LUIS ABRAHAM, BARRANCO FLORES GUILLERMO, BARRERA ENRIQUEZ EULOGIO, BARRERA SERVIN JOSEFINA, BARRERA VITE ADOLFO, BASURTO SANCHEZ HUGO, BAUTISTA TELLEZ JOSE ANTONIO, BECERRA UGALDE EDMUNDO, BECERRIL MIRANDA OSCAR, BENASSINI VALVERDE CESAR, BENITEZ LOPEZ OMAR RENE, BERNABE BARRON EDGAR, BONIFAZ VELAZQUEZ FANNY, BRAVO GUERRERO JOSE LUIS Y GARCIA MARIN NOEMI, BRAVO MORALES CELEDONIO, BUSTAMANTE AMADOR ILIANA, BUSTOS HERNANDEZ MINERVA, CABELLO RANGEL JOSE MAUEL, CABRERA HINOJOSA NAHUN OSCAR, CABRERA MARTINEZ JOSE MIGUEL, CADENA HERNANDEZ MARTHA ELENA, CAMACHO CHAVEZ DULCE MARIA, CAMACHO PEREZ GABINO, CAMARGO RENTERIA

ZORELY, CAMPOS RUIZ FRANCISCO, CANO PIÑA LUIS MANUEL, CARBAJAL SARA YOLANDA, CARDENAS BARCENAS ELISEO, CARDENAS CHAVOYA GODOFREDO SEGISMUNDO, CARLOS EDGAR RAMIREZ CHAVEZ, CARREO SANCHEZ FERNANDO, CARREO VERGARA JOSE ANGEL, CARRERA DE LA CRUZ VICENTE, CASASOLA GUERRERO LORENA, CASTAÑEDA KURI CARLOS, CASTAÑEDA TORRES PAULO CESAR, CASTILLO BARRON CARLOS, CASTILLO BERNAL JUAN HUMBERTO, CASTILLO MAYEN MIRIAM, CASTILLO PEREZ ELISEO MIGUEL, CASTILLO SALINAS ARTURO ENRIQUE, CEDILLO BELMAN MARTIN DAVID, CERVANTES HERNANDEZ ESTHER ALEJANDRA, CHAVEZ CHAVARRIA ABEL, CHAVEZ FLORES ARACELI, CHAVEZ GARCIA MANUEL, CITUK UC GILBERTO, CLEMENTE ROMERO JAIME, CONTRERAS MUÑOZ LUIS ALBERTO GUILLERMO, CORDERO ELIZALDE JOSE HUMBERTO, CORIA GAONA ALEJANDRO, CORONA OJEDA MARTIN EDUARDO, CORRIENTES CORONA GERARDO, CORTES JUAREZ MARCO ANTONIO, CRUZ DURAN MA TERESITA, CRUZ JIMENEZ VICTOR, CRUZ VEGA EDUARDO, CUELLAR CANO GLORIA, DE LA CRUZ ESCOBAR ELIZABETH, DE LA PUENTE PEREZ MARTIN ADAN, DE LA ROSA AMADOR DANIEL, DELGADO AMADOR MARTIN, DIAZ BARRIOS INOCENCIO MARTIN, DIAZ LANZAGORTA MAYRA ARLETTE, DIAZ SUEZA ALDO, DIONISIO ROLDAN RUBICELA, DURAN CRUZ FERNANDO ANGEL, ESCARCEGA MARTINEZ JOEL, ESCOBAR ARELLANO FRANCISCO, ESPARRAGOZA SANCHEZ JULIO CESAR, ESPINOSA ARELLANO ALBINO Y PEREZ LUNA BARBARA MARIELA, ESPINOZA QUINTERO MAIDED, ESTRADA HERNANDEZ J FELIX, FARFAN ZAMORA MARIA DEL SOCORRO, FERNANDEZ GUTIERREZ JUANA, FLOR MORALES JORGE, FLORES AGUIRRE MARIA LUISA, FLORES CONTRERAS LUIS, FLORES LOPEZ MARIA SUSANA, FRAGOSO NAVARRO ELVA EMILIA, FRANCO CORONEL JUDITH, FRANCO ESTRADA ARTURO, FRANCO PLANCHA MARIA ELISA, FRANCO ZAVALA JULIO CESAR, FRAUSTO ARMENTA LORENZO, GACHUZ MEJIA GABRIEL, GALVAN FLORES GERALDINE GEORGETTE, GAMBOA LANDEROS DANIEL, GARCIA CAMACHO VICENTE ISRAEL, GARCIA CARDENAS LAURA, GARCIA FLORES DOMINGO Y RODRIGUEZ GUADARRAMA CLAUDIA, GARCIA FLORES MARIA DE LOURDES, GARCIA HERNANDEZ CARLOS HUGO Y VARGAS HERREJON ROSA ISELA, GARCIA HERNANDEZ MANUEL, GARCIA HERNANDEZ PABLO ISRAEL, GARCIA LOPEZ JOSE MOISES, GARCIA MARTINEZ CLAUDIA, GARCIA MONZALVO BERTHA, GARCIA MORALES MIGUEL ANGEL, GARCIA RAMIREZ GUILLERMO SERGIO, GARCIA ROSAS BRENDA, GARCIA SANCHEZ ALFREDO, GARRIDO GUTIERREZ OSCAR ALBERTO, GARRIDO MARTINEZ DANIEL, GAYOSSO APARICIO CLEOTILDE, GHINIS VAZQUEZ LAURA ESTELA, GILES FUENTES JOSE LUIS, GODINEZ ARELLANO ROSA MARIA, GODINEZ GOMEZ ALFONSO, GODINEZ NAJERA FERNANDO, GOMEZ ENGUILO ALEJANDRO, GOMEZ GOMEZ JOSE GUADALUPE, GOMEZ MARCELO PATRICIA, GOMEZ RODRIGUEZ SALVADOR, GONZALEZ AGUILAR JUAN, GONZALEZ AGUILERA JOSEFINA KARINA, GONZALEZ BADILLO MAURICIO, GONZALEZ GOMEZ RUBEN, GONZALEZ GONZALEZ RAUL, GONZALEZ GONZALEZ ROBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, GONZALEZ MARTINEZ MARIA MARCELA ROSALIA, GONZALEZ MENCHACA HECTOR, GONZALEZ MORENO MARIA ANGELICA, GONZALEZ PALACIOS MATILDE, GONZALEZ RAMIREZ NESTOR HUGO, GONZALEZ ROMERO IGNACIO, GONZALEZ VENEGAS JORGE, GRANADOS GUTIERREZ GABRIELA, GRANADOS JUAREZ HUMBERTO, GRANDE PEREZ JANETTE BELEN, GUERRERO LIRA EDITH CARMEN, GUEVARA VILLEGAS ARMANDO, GUTIERREZ CAMACHO ANA LAURA, GUTIERREZ ZAMORA JOSE LUIS, GUZMAN ORTIZ EVA MARIA, HARO MARQUEZ ELIZABETH, HEBERT REYES ARMANDO DIVIER, HERNANDEZ CHAPARRO MOISES, HERNANDEZ ESTRADA MANUEL, HERNANDEZ FLORES LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CARMEN, HERNANDEZ HERNANDEZ NORMA, HERNANDEZ HUERTA DORA, HERNANDEZ MEJIA ARELI, HERNANDEZ MEZA CELIA, HERNANDEZ MUÑOZ JOSE ALVARO, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE AMADO, HERNANDEZ ROBLES MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, HERNANDEZ SANCHEZ GERARDO, HERNANDEZ VEGA ISAAC, HERNANDEZ ZUÑIGA FIDELINA, HERRERA JIMENEZ INES, HERRERA RODRIGUEZ ARMANDO, HERRERA SUAREZ FELIPA, HERRMANN TAPIA JUAN, HINOJOSA HERNANDEZ JAIME, HUAUTLA VARGAS MA YESENIA, HUAZO RODRIGUEZ PLINIO, HURTADO GARCIA RAUL, ISLAS ROBLES MARIA CAROLINA, JACOME LAGUNES IRAIDA, JARAMILLO ESPINOZA MIGUEL, JIMENEZ CASTELAN MARIO E ISLAS ALVAREZ ASELA, JUAREZ HERNANDEZ IVON, JUAREZ LOPEZ ROMAN ADALBERTO, LAZCANO GARCIA MARIA TRINIDAD, LAZCANO LAZCANO JOSEFINA, LECHUGA ROJAS ADRIANA, LEDESMA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LEDESMA RUEDA MIGUEL CRISTOPHER, LEON ATILANO MARIA CAROLINA, LEON CALIXTO NICOLAZA, LEON MOTA AGUSTIN MERCED, LEZAMA GONZALEZ MARITZA YAZMIN, LICONA GARCIA JOSE FELIX, LIRA MUÑOZ VICTOR HUGO Y EDITH PEÑA CERVANTES, LOPEZ DOMINGUEZ ELIAS CUAUHTEMOC, LOPEZ LIZARDI VICTOR MANUEL, LOPEZ MARQUEZ ALICIA, LOPEZ MARTINEZ ELENA ALEJANDRA, LOPEZ MORALES ANGELICA MARIA, LOPEZ NORIA ALEJANDRO PORFIRIO, LOPEZ OLGUIN ISABEL CRISTINA, LOPEZ PEREZ NOEMA, LOZADA PADILLA WILFRIDO, LUGO GONZALEZ LORENZO, MACIAS GALLEGOS JORGE ARTURO, MADRID ABELLEIRA EDGAR, MALDONADO MARTINEZ CLARA AMPARO, MARES SOTELO GUILLERMO, MARIN GARCIA JORGE RAFAEL, MARQUEZ ESTRADA DAYELY ELIZABETH, MARROQUIN GAYOSSO CONRADO, MARTINEZ AVANTES NAHUD ANDRES, MARTINEZ ECHEVERRIA RODOLFO, MARTINEZ FLORES TANNIA, MARTINEZ MEZA JUVENAL, MARTINEZ MONTIEL ENRIQUE, MARTINEZ MONTOYA RAUL, MARTINEZ NEGRON ANGEL, MARTINEZ PEREZ JOSE LUIS, MARTINEZ PEREZ MIRIAM, MARTINEZ SOLIS JOAQUIN, MARTINEZ VELAZQUEZ MA GUADALUPE, MARTINEZ ZARCO VERONICA JANETH, MEDINA RIOS GABRIELA, MEDRANO RODRIGUEZ PEDRO, MEJIA FLORES NOELIA LIZZET, MEJIA GONZALEZ ANA LETICIA, MEJIA MORALES MIGUEL, MEJORADA HERRERA ROSA MARIA, MELGAR AGUILAR RODOLFO ARTURO, MENDEZ CONTRERAS MIRIAM, MENDEZ HERNANDEZ CAROLINA, MENDIETA HERNANDEZ MIGUEL ALBERTO, MENDOZA PEREZ MARIA DE LOURDES, MENESES HIDALGO AMADO RAFAEL, MIRANDA MARTINEZ PABLO, MIRANDA MORALES ALEJANDRO Y GARDUÑO SANTIAGO OLDA LIDIA, MOLINA

FLORES LUIS, MONDRAGON ESTRADA HECTOR HUGO, MONGE TINOCO EVA, MONROY HIDALGO EDITH, MONROY OLVERA MARIA, MONSIVAIS TREJO SAUL, MONTELLANO BOLLO EUFEMIA, MONTES SOTELO OLGA LETICIA, MONTIEL LARA PABLO, MORALES HERNANDEZ SELENE, MORENO ORTIZ SOCORRO, MULIA TORRES MARGARITA, MUÑOZ LOPEZ JESUS, MUÑOZ MARTINEZ YIREDY, NAVA GALAN JAQUELINE LUCERO, NAVARRETE JIMENEZ JUAN JORGE, NAVARRETE VELASCO MONICA EDITH, NIETO LOPEZ JOSE JUAN, NUÑEZ CONDE MARIA DE LOS ANGELES, NUÑEZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, NUÑEZ LOPEZ MOISES, OBREGON TINOCO ARMANDO, OLGUIN MARTINEZ FERNANDO, OLGUIN VERA MARIA JULIETA, OLIVARES BRISEO GUILLERMO, OLMOS GUERRA JUAN MANUEL, OLVERA JARAMILLO MARCO ANTONIO, OLVERA MEJIA PATRICIA, OLVERA SILVA ALFONSO, ORGAZ HERNANDEZ MARTIN, ORIHUELA GALLARDO ROSA ISELA, ORTA GARNICA JUAN, ORTEGA ESCOLANO DAVID, ORTEGA GARCIA MA CARMEN, ORTEGA LEON ARACELI, ORTEGA LUNA ALEJANDRO, ORTEGA LUNA JOSE FRANCISCO, ORTEGA MELO CESAR, ORTEGA RAMOS ANTONIO, ORTEGA SANCHEZ MARIBEL, ORTIZ SOLANO ROCIO, ORTIZ SOTO ALICIA, ORTUÑO BAÑOS MARIBEL, OSTRIA MATEOS MIGUEL ANGEL, PALMA HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA, PARADA VIDAL ROBERTO Y ROSALBA TELLEZ, PASTRANA ARMENTA JUAN ROSENDO, PATIÑO VALENCIA CIRINO, PEDROZA GAMIO VERONICA, PELAEZ SORIANO DANIEL, PERALTA ARIZA ERIKA BERENICE, PERALTA AYALA SILVIA, PEREZ ALMARAZ JULIAN, PEREZ BALDERAS ANGELA, PEREZ CASTILLO WILLIAMS DE JESUS, PEREZ CASTRO NORMA, PEREZ ESPINO EDWIN OSALDO, PEREZ FLORES NORMA ANGELICA, PEREZ FRANCO JOSE JUAN, PEREZ GOMEZ ANTONIO, PEREZ INES HUGO, PEREZ MAYA VICTOR, PEREZ PORTILLO FERMIN, PEREZ QUIROZ JESUS, PEREZ RAMIREZ HUMBERTO, PEREZ ROCHA FLORENCIO, PEREZ RODRIGUEZ SAMUEL, PICAZO MANCILLA MARIA DEL SOCORRO, PICHARDO IBARRA ARMANDO, PONCE VARGAS GUSTAVO, PORTILLO GRANADOS HILDA, PUGA MIRANDA ANGEL MIGUEL, QUIÑONEZ RAMIREZ ANA GLORIA, RAMIREZ BASURTO ALEJANDRO, RAMIREZ CAMACHO ELIAS RODOLFO, RAMIREZ CANTO JOSE ALBERTO, RAMIREZ CARBAJAL ZULEYMA ROCIO, RAMIREZ GOMEZ EDMUNDO EDUARDO, RAMIREZ GOMEZ JOSE LUIS, RAMIREZ ORTIZ MA DEL CARMEN, RAMIREZ RAMIREZ VICENTE, RAMIREZ REYES JUAN, RAMIREZ VAZQUEZ YOLANDA, RAMOS HERNANDEZ VICENTE, RAMOS RESENDIZ SAUL, RANGEL MORALES LEYDI NAYELI, REYES DANIEL MARTHA, REYES LOPEZ CONCEPCION, REYES PEREZ GABRIELA, REYES SAMPERIO HUMBERTO, REYES SOTO GUMERCINDO, REYNA HERNANDEZ RUBI, RIOS MELO FLAVIO MARTIN, RIOS RIVERA ALMA DELIA, RIVERA GONZALEZ ENRIQUE, RIVERA MARIN J FERNANDO, RODRIGUEZ ACEVEDO JOSE LUIS, RODRIGUEZ ALAMILLA GABRIELA ALICIA, RODRIGUEZ ARTEAGA JUAN CARLOS, RODRIGUEZ BUCIO SANDRA, RODRIGUEZ FLORES OSWALDO, RODRIGUEZ GUARNEROS JOSE IVAN, RODRIGUEZ GUERRERO ANTONIO, RODRIGUEZ LUNA CLAUDIA MARIA, RODRIGUEZ MACIAS JUAN ANTONIO, RODRIGUEZ MIRANDA FRANCISCO, RODRIGUEZ OSORNIO PUEBLITO, RODRIGUEZ SANCHEZ PORFIRIA MA ISABEL, ROJAS LOPEZ TAVARE ALEJANDRO, ROJAS OLVERA VICENTE, ROMERO ROMERO ALFONSO, ROSALES HERNANDEZ JOSE LUIS, ROSALES MARTINEZ JORGE ALBERTO, ROSAS RAMIREZ TRINIDAD LETICIA, RUANO OLIVARES RUTH GUADALUPE, RUBIO HERRERA LEYDIANA, RUBIO OLGUIN ROSA ISELA, RUIZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, RUIZ GARCIA JORGE, SAINEZ LIMON JOSE ANGEL, SALAZAR SALAZAR IRIS SANDRA, SALDAÑA MORENO RUBEN, SALOMON BAUTISTA GILBERTO, SANCHEZ ALVARADO MARTHA ELENA, SANCHEZ CERDA MARIA MERCEDES, SANCHEZ HERNANDEZ ALFREDO, SANCHEZ LEAL JACOBO, SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ TELLEZ MAYRA IVONNE, SANCHEZ TREJO GUILLERMO, SANCHEZ ZAPATA CESAR, SANDOVAL GONZALEZ JUAN JAIME Y GARCIA JUAREZ ELIZABETH, SANDOVAL ZALDIVAR LEOPOLDO, SANTANDER PAVON MANUEL, SANTIBAÑEZ GONZALEZ JESUS ALBERTO, SANTILLAN SANCHEZ MAYOLO LUIS, SCHMETZER SANCHEZ ROMY ERIKA, SILVA SOTELO ROBERTO, SOLIS PEÑALOZA MARCO ANTONIO, SONIA GOMEZ RODRIGUEZ, SOTO GOMEZ JUAN JAIME, SOTO NAJERA ULISES EDGAR, TAMAYO FLORES FERNANDO, TAPIA GANERO FRANCISCO JAVIER, TELEZ GUTIERREZ JOSE HUGO, TELLEZ AVILA ANGEL, TELLEZ MENDOZA ESPERANZA, TORRES MIRANDA JOSE LUIS, TREJO CORONADO JOEL ALBERTO, TRIGUEROS REYES ALFONSO, TRUJILLO GUERRERO MARIO, URIBE HERNANDEZ JESUS ROMAN, URIBE SANCHEZ GEORGINA, VALDEZ GRANADOS ARTURO, VALENCIA ORTIGOZA JERONIMO, VARELA MARTINEZ SALI, VARELA MOLINA ROSA ESTHELA, VARGAS CHIMAL MA EUGENIA, VARGAS GARCIA GUILLERMO, VARGAS GOMEZ FABIOLA, VARGAS MARTINEZ MARIA CONCEPCION, VARGAS MARTINEZ SAUL, VARGAS TOVAR GUSTAVO ARMANDO, VAZQUEZ CASTILLEJOS SATURNIN, VAZQUEZ CASTILLO FIDEL, VAZQUEZ LOPEZ SERGIO GABRIEL, VAZQUEZ ROMERO OCTAVIO, VAZQUEZ SALAZAR FRANCISCO, VAZQUEZ SANCHEZ JOSE CRUZ, VEGA GARCIA JOSE JUAN, VEGA GARCIA JOVITA ELIZABETH, VELAZQUEZ ANTONIO JOSE MANUEL, VELAZQUEZ BARAJAS SUSANA, VERTIZ FERNANDEZ MARIA EUGENIA, VILLA REYES JOSE RUBEN, VILLEDA VILLEDA JULIA, VILLEGAS MORAN MARGARITA, VIZUET CAMARGO FILIGONIA, ZACARIAS DIAZ RENE, ZUÑIGA GARDUÑO CHRISTIAN GABRIEL Y ZUÑIGA SALDAÑA ELOY.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGELICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3015/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **997/2003**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. ..en contra de LOURDES ALICIA RIVERA LOPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2017) DOSMIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

“...CASA HABITACION UBICADA ENCALLE IGNACIO RAMIREZ NÚMERO 765 PONIENTE COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25 DE LA MANZANA 26 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 150.00 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 METROS CON CALLE IGNACIO RAMIREZ, AL SUR 6.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA PETRA V. DE GARCIA, AL ORIENTE 25.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JULIÁN GERARDO GODOY ZARAGOSA Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ROSAURA FRIAS DE MEDINA.

Se encuentra inscrito bajo la partida 214, Tomo 92-B sección de Escrituras Públicas-Gómez, compraventa de fecha veinticinco de junio de dos mil uno.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$385,998.46 (TRESCIENTOS OCHENTAY CINCO MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.) es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, en un periodo de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado; así mismo deberán publicarse en la tabla de avisos del Juzgado de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Torreón, Coahuila, a 20 de Octubre del 2017

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

7 Y 17 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. FRANCISCO LOPEZ DEL RIO

En autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO con expediente número **181/2016** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN; por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, en contra de (Usted) FRANCISCO LÓPEZ DEL RÍO, con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 18 de Julio de 2017.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **292/2003 Bis**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LUIS RICARDO CAMPA MARTINEZ, en contra de SERGIO ALFONSO CAMPA MARTINEZ; la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las: (12:00) DOCE HORAS

DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

"... 1.- LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1215 DE LA AVENIDA JUÁREZ AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, edificada sobre el lote de terreno localizado en la fracción de la manzana 6 del segundo fraccionamiento al oriente de esta ciudad que mide 7 metros de frente por 18 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, colinda con Angela Loza; al sur, colinda con Avenida Juárez; al oriente, colinda con Joaquina Montes; al poniente, colinda con Lic. N. Valdez; inscrita bajo la partida 4874, folio 172, libro 17, sección Primera, de fecha 10 de Julio de 1986.

2.- CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 59 DE LA CALLE CARLOS GONZALEZ ESQUINA CON LEONARDO ZULOAGA, COLONIA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, construida sobre el lote 17 manzana M con superficie de 1,050.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 35.00 metros, con lote 16; al sur, 35.00 metros con Avenida Leonardo Zuloaga; al oriente, 30.00 metros con Calle Carlos Gonzalez; al poniente, 30.00 metros con lote 15; inscrita bajo la partida 72, folio 26, libro 20-C, sección I, de fecha 22 de abril de 1988.

3.- LOTES 75 y 76 DE LA NOTIFICACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL Y CORRALES DE ENGORDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE 18,934.00 METROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 207.32 METROS COLINDA CON LOTE 82 y 83; AL SUR 208.66 METROS COLINDA CON LOTE 62 y 83; AL ORIENTE 91.00 METROS COLINDA CON LOTE 84 y 77 DE LA CALLE PRINCIPAL Y; AL PONIENTE 91.00 METROS COLINDA CON LOTE 74. dicha propiedad se encuentra inscrita bajo la Partida 1058, folio 383, Libro 11-C, de la Sección I, de fecha 10 de julio de 1983.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado.

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'047,500.00 (UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo inmueble en la cantidad de \$7'166,600.00 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y el tercer inmueble en la cantidad de \$3'786,800.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dichas cantidades.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

RICARDO RAMIREZ BARBA

En autos del expediente **322/2017**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RICARDO RAMIREZ BARBA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado RICARDO RAMIREZ BARBA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O :

C. MARIA ROSA BELMARES ALONSO
Presente.

Expediente No. 341/2017

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de Apoderado Jurídico de SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, anteriormente Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a MARIA ROSA BELMARES ALONSO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada MARIA ROSA BELMARES ALONSO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 341/2017.

Torreón, Coah., a 30 de Agosto de 2017
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY.

En autos del expediente **441/2017**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. DE LA LUZ VAZQUEZ FALCON en contra de CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada CLARA MA. DUGAY DE HUMPHREY, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 26 DE OCTUBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **494/2016**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, en contra de CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos la SUCESION TESTAMENTARIA DE LA C. CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se les hará saber a los presuntos herederos que el C. RAUL ANTONIO LAZCANO RODRIGUEZ, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONCEPCION SALDIVAR DE HERNANDEZ, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 31 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.**
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**Exp. 688/2017****EDICTO**

RAQUEL BARCENAS ISLAS, CRUZ ALICIA SANCHEZ CARDENAS, DORA MARIA MACIAS SANCHEZ, MARIAN TRINIDAD SAMANIEGO MENDOZA., MARIA DEL CARMEN TEJEDA FUENTES, GLORIA EMMA MEZA NIEBLAS, MARIA DEL CARMEN ALEJOS GALVAN, CONSUELO MACHADO CROSTHWAITE, MARIA GUADALUPE VICTORIA TAPIA, MARIA DE LOS ANGELES ORANTES SALGADO, PINTOR LOPEZ MARIA DEL PILAR, HECTOR JAVIER CASAREZ MILLAN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 688/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 NOV**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**Exp. 691/2017****EDICTO**

MARTINEZ HERRERA ANGELICA , GARNICA LAGUNAS ADRIANA , CERVANTES CAMPOS MARIA DE LOURDES, ALAMILLO GARCIA JUANA MARGARITA , PUENTE CARDONA YUVICELA , GUTIERREZ HERNANDEZ BELEN, DE LA ROSA PRADO CARLOS EDUARDO , MENDEZ CAVAZOS MAYRA LIZETH, CRUZ RAMOS JUANA MARIA , HERMOSILLO CARRILLO MANUEL , RAMOS PINEDA MA ANTONIA , VARGAS COSME JOSE GUADALUPE , MARTEL JIMENEZ MARTHA , RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE LUIS , ROCHA SAUCEDA JOSE DARIO , GAMEZ MORENO ROSA MARIA , MONCADA DE LA CRUZ ALBERTA , ARRON GONZALEZ MARIBEL , LAZARO ALBA LETICIA, MURGUIA MARTINEZ SANDRA AZUCENA , ROJAS RANGEL MARICELA , GARCIA BARRAZA ESMERALDA , GUERRA HERNANDEZ DOLORES, HERNANDEZ VARGAS NIEVES , VAZQUEZ FERNANDEZ GLORIA ORALIA , TOLENTINO DE HERNÁNDEZ MARTINA DE LA ROSA, PRIETO HERNÁNDEZ JUAN PABLO, GÓMEZ FLORES JULIO CÉSAR, RANGEL DE INFANTA GLORIA URIBE, BARRERA CERVANTES RAMONA, VÉLEZ BELTRÁN FELIPE DE JESÚS, CONSTANCIO RAMOS JUAN, COLLAZO ZAMORA MARIA ISABEL, AHUMADA CAMARENA HENY , RODRÍGUEZ SILVA LEOPOLDO, GAYTAN GUERRA RAQUEL, ARMEJO RAMIREZ OSVALD ERNESTO , RODRÍGUEZ CASTILLO VERÓNICA PATRICIA, GUTIÉRREZ MATA FLOR, TORRES BAUTISTA ALEJANDRINA, MOLINA RAMOS GLORIA NINFA , PEREYRA MARTÍNEZ ANGÉLICA, MORÁN CÁRDENAS ERIKA, GALVÁN AGUILERA MARTHA LUCIA, MONTALVO OVIEDO NANCY ADRIANA, DUEÑAS LLAMAS IRMA YOLANDA, MIRAMONTES GÓMEZ SILVIA, GOMEZ JERTRUDIZ LAURA , RUIZ SANCHEZ ALMA YADIRA , AMARO GALERA ADRIANA, SAUCEDA MARTÍNEZ JOSÉ REYNALDO, VÁZQUEZ VELA CARLOS ALBERTO, HERNANDEZ GALARZA DEISY ANEL, ROMERO ORTEGA JESÚS, VALLEJO ARGUIJO SONIA, ROMO LOPEZ KARINA ELIZABETH , GÓMEZ MENDOZA ALMA LAURA, DE LOS SANTOS LEÓN EVELYN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 691/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ

En los autos del Expediente número **731/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, con fecha DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a RAUL ALBERTO AVALOS SAENZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo del año 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARIA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****Exp. 742/2017****EDICTO**

ANGELICA MOSCOSO CACERES, MARIA ISABEL DE LA CRUZ MAY, MARCELA GARCIA PEREZ, MARQUEZA REYES DE LA CRUZ, PETRONA ARIAS GARCIA , XAVIERA CAMACHO MARTINEZ, ADRIANA MENDEZ MARIN, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LAZARO, VALERIA MOLINA SEGURA, EDGAR VAZQUEZ SALINAS, ALFREDO ZERMEÑO PUNARO, VERONICA DIAZ LEYTO, ERICK ALEGRIA PULIDO, EVA INELDA VARGAS MORALES, LIDIA HERNANDEZ GORDILLO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada MAGALY VENTURA HERNÁNDEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 742/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA****Exp. 843/2017****EDICTO**

ESPINOZA VEGA JOSE ANTONIO, LEYVA MENDOZA ANGEL RAFAEL, COVARRUBIAS ALONSO ANA GABRIELA, SALDAÑA CISNEROS CARMEN ADRIANA, GUADALUPE ZAMORA VEGA , LUZ MAGALI HERNANDEZ ALVAREZ, MORENO ANDRADE TERESA DE JESUS, DURAN MALDONADO LETICIA, CANDELAS ROSALES LUZ EVELIA, ARMENTA VALDERRAMA NORMA DE JESUS, SANJUANA MAYRA CONTRERAS DAMIAN , SOTO CASTAÑEDA ALMA ARACELI, YUQUIER GUADALUPE IRIBE ANGULO, BLANCA DEYANIRA DE LA CERDA DE HERNANDEZ , RAMIREZ MARTINEZ JUANA, PLASCENCIA ANCHONDO ANGELICA, SANDRA GARCIA DIAZ , ANALICIA TEJADA QUEZADA, VALENCIA AGUILAR MILKA GUADALUPE, ARMENTA VALDEZ ERIKA FRANCISCO, MORA Y TAMAYO DOMINGO ALFREDO, VILLANUEVA VILLANUEVA DE LOPEZ IRENE, CHAVEZ CAPERON ROXANA KARINA, HILDA YENIFER RODRIGUEZ BUSTOS, LOPEZ RUBIO ANGEL EDUARDO, FLORES JIMENEZ LUZ VICTORIA, VALENZUELA RAMIREZ MARIA DEL LOURDES, RODRIGUEZ PIMIANTA ADELA, CHAVEZ OROPEZA

TANIA LIZETH, JACOBO PEREZ YULIANA MARISSA, ZERMEÑO NUÑEZ GERARDO, GUADALUPE MENA ALGANDAR , DOUGLAS MACHADO AURA ELIZABETH, VALDEZ ALVAREZ ROSA ISELA, ERIKA CECILIA PEDRAZA RODRIGUEZ , ROBLES LARA MARISOL, ARCE GASTELUM JOSE GUADALUPE, JARILLO BUSTAMANTE ROCIO, URIAS LUGO ROCIO, MARIA DOLORES CHAVEZ VAZQUEZ , GEORGINA DENICE PEREZ GUTIERREZ, GONZALEZ ARAMBULA ANA SORAIDA, ANDRADE TINOCO DULCE VERONICA.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 843/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 844/2017

EDICTO

MAYRA YAZMIN LUNA SANCHEZ , GENOVEVO RAMIREZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA QUIROZ GARCIA, JUAN FRANCISCO GONZALEZ TORRES, ERIKA GAMEZ RAMIREZ , ARANA GARCIA JOSE GERARDO, ISMAEL GASPAR CRUZ, BERNABE VALLEJO FUENTES, PATRCIO ARNOLDO SOSA CANTU, BERTHA GUILLERMINA LEAL MARRUJO, RIVERA GUERRA RAUL ALEJANDRO , NARVAEZ GARCIA JOSE DOMINGO , LUMBRERAS CELESTINO JULIO, RANGEL HERNANDEZ ROBERTO CARLOS , AGUAYO FLORES MARIA TERESA, CRUZ BOCANEGRA ALMA DELIA, SIERRA VELEZ DANIEL ERNESTO , GARAY MUÑOZ ELVIRA , SANTOYO VALERO NAYELI ELIZABETH, MARIA IRENE BUSTOS HERRERA, CARLOS MANUEL SALINAS REYES, MARIA LETICIA VIALLANUEVA MATA, MARTINEZ RAMIREZ CINTHIA GABRIELA, LAURA AIDE ZUÑIGA GONZALEZ , RUTH ESMERALDA VAZQUEZ RODRIGUEZ, BRENDA ELIZABETH NUÑEZ , SANJUANA ARREGUIN MARTINEZ, BRENDA KARINA MONTOYO MORALES , NORMA LETICIA HERRERA SANDOVAL, VICENTE MIER HERNANDEZ, CARMEN CRISTINA AREGUIN LUEVANO, ZAMARRIPA REYES REYMUNDO, MACIAS DE LA ROSA MAYRA ALEJANDRA, ALEJANDRA GUADALUPE ALVAREZ SILVA , VERONICA RAMIREZ ESTRADA, ELENA DEL CARMEN GARZA GARCIA, DE LA CRUZ DE LA CRUZ YAZMIN EDITH, GARCIA CONEJO MARIA ISABEL, DEYANIRA GUERRERO HERNANDEZ, GRISELDA ABIGAIL GALVAN VEGA , DORA ELSA ZUÑIGA CASTILLO, VICTOR MANUEL GARCIA ZAMORA, MARLENE MARGARITA ALCOCER HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RENOVATO HERNANDEZ, ESCALONA HERNANDEZ IRMA CAROLINA, GONZALEZ CAVAZOS NOHEMI DE JESUS, CLAUDIA GUADALUPE SANCHEZ REQUENES, YULIANA LIZETH ALVAREZ TORRES, MARTINEZ HERNANDEZ PERLA ESMERALDA, PEREZ DAVILA ROSALINDA, GONZALEZ GARCIA ERIK ALFREDO, DORA ALICIA CARBAJAL QUEZADA, MIRELES CONTRERAS REYES, RUBIO MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, PEREZ TRINIDAD JOSE ISRAEL, ADAIRIS TORRES HERNANDEZ, EDNA NANCY ELEONOR AREVALO DE LEON DE GONZALEZ, LUIS GONZALEZ ALVARADO, FLORES GOMEZ MARIA DOLORES, LAURA LETICIA LOPEZ SAENZ, DIANA ZAMIRA ZUÑIGA ZUÑIGA, LUCERO ARREDONDO ALONSO, CIFUENTES AVITIA CINTHIA LIZETH, IRMA LETICIA SAUCEDA AGUÑAGA, IMELDA MARISELA MORENO MOLINA, MONICA ALEJANDRA GRIMALDO MALDONADO, FLORES CAMERO PERLA YURIRIA, OSCAR RAMIREZ CANTU, NORMA GUADALUPE ELIZONDO SEELBACH, PATRICIA MARGARITA AVILA RODRIGUEZ, AURELIO HERNANDEZ LOPEZ, MARTINEZ VALENCIANO SERGIO BALDEMAR, RAMIREZ LOPEZ MARIBEL, MA. NABOR ORTIZ GALVAN, RIVAS LEAL REYNA MARIA, VERONICA MARLEN DE LA CERDA ARRIAGA, BERNAL CRUZ TAYDE ELIZABETH, FERNANDEZ URIBE GUSTAVO, PALOMO ESPINOZA ANA CECILIA, MARTHA BARRIENTOS GARCIA, MARTINEZ GONZALEZ PRISMA TRINIDAD, VALADEZ MEDELLIN ADELINE ELIZABETH , SUSANA MAYELA ORDOÑEZ, RUBIO LOPEZ MARINA , VERONICA ALVARADO VILLARREAL, JESSICA GUADALUPE POSADA LOPEZ, MARI ISABEL VARGAS ESPARZA, ANGELICA MARIA VAQUEZ ARRIAGA , MELISA HAEL TRONCOSO RIOS, OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ GLADIN , ARMANDO PEREZ JUAREZ, GONZALEZ MENDOZA MARIA ISABEL, GRACIELA LOERA MALDONADO, MARIA ALMA DOLORES MEJORADO, PERLA DEYANIRA RAIGOZA SILVA, EMILIO CONRADO BRAVO RODRIGUEZ, LAURA GABRIELA NUÑEZ ZUÑIGA, MARIA HERLINDA HRNANDEZ SUAREZ, LOPEZ RAMOS MARISOL ELIZABETH, RUBI LIZZETH SANTILLA MARTINEZ, IBARRA RAMOS MA DEL SOCORRO, CARRANZA CRUZ DANIEL , SONIA ISABEL GUERRERO ESQUIVEL, LAURA ALICIA MEDINA HERNANDEZ, ALICIA DE LEON FLORES, PERLA AURORA HERNANDEZ BARRIENTOS, SONIA NELLY MARTINEZ RODRIGUEZ, VAZQUEZ CRUZ JUAN CARLOS, GERARDO RODRIGUEZ DIAZ, MORENO BONILLA MARIA LUISA, DE LEON DE PEREZ SILVIA, MENDOZA OROZCO ANGELICA MARIA, ALEIDA ANAHI AGUILAR ALVARADO, FRANCISCA GUADALUPE REYNA VEGA, ONEYDA ALCOCER LUGO, YARECI SHAENA QUINTANILLA LUNA, TIJERINA CANTU ANGELICA MARIA , PERLA CECILIA VIELMA LEJIA,

ZAVALA VEGA JOHANA AHYDY, JUAN ERNESTO OLVERA FLORES, JESUS MANUEL CERINO SILVA , ZEPEDA MARQUEZ MARTHA ALICIA, NAVA TORRES J. GUADALUPE , JUANA MARIA CARMONA ESCALANTE, GUADALUPE MORENO GALLEGOS, OLGA LIDIA MATA BELMARES, NANCY DEYANIRA HERNANDEZ GAYTAN, FELIPE DE JESUS CANTU RODRIGUEZ, GAYTAN SANCHEZ NELSON ATANACIO, MARTHA MARIA GARZA GARZA, ARGENTINA GUADALUPE OLGUIN URIAS, LANDA MARTINEZ ELIZABETH, LUCIANO GARCIA MARIA ISABEL , SANDRA PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ, FRANCISCA MARTINEZ CRUZ, GABRIELA BERENICE REBOLLOSO RODRIGUEZ, BRENDA LORENA BARCENAS MATA, RIVERA LLANAS MARIA DEL ROSARIO, AGUIRRE LOPEZ HILDA SANJUANA, ACOSTA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN , PERLA LILIANA MARTINEZ SALAZAR, MARIA ALICIA IBARRA SOTO, ABIGAIL LOZANO AGUILAR, MEDINA JUAREZ NORMA ESTHER, NOEMI YIRE ESCALANTE ESPINOSA, GONZALO RUIZ AVILES, MARIA ALBERTO ECHEVESTE SALAS, CLAUDIA JANETH GALLEGOS FLORES, HERNANDEZ GUADARRAMA SAFIRO MARGARITA, JARAMILLO DAVILA FLOR IDALIA, SALAZAR RODRIGUEZ BRENDA ESMERALDA, NOHEMI RAMIREZ CELESTINO DE TELLEZ , LOPEZ SILVA MAURICIO, CAMPOS AVILA JESUS ALFREDO, ANA MARIA GONZALEZ COVARRUBIAS, JUAREZ MARISCAL ERIKA , CONTRETAS ESQUIVEL LLESICA , ROMAN URIBE MARICRUZ, ROJAS TORRES LUDIVINA, MARGARITA RODRIGUEZ SEPULVEDA , ANA MARIA MUÑIZ SEGURA.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES dentro del expediente 844/2017 a fin de notificarles el estado que guardan los presentes autos, ordenándose dicha notificación sea por medio de edictos, publicándose por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO para que dentro del término de DIEZ DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, justifiquen si están sujetos al régimen de sociedad conyugal y en tal caso ofrezcan su derecho del tanto, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo se les declarará precluido el mismo.

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3021/2017

EDICTO

ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, ABURTO FLORES GUSTAVO, ALCANTARA RAMOS MARIA GUADALUPE, ALDANA CRUZ SAUL, ALDUCIN AMBROSIO ALBERTO, ALFARO RAMIREZ JOSE ABRAHAM, ALONSO OROZCO ROBERTO, ALVARADO CONTRERAS ALFONSO VALENTIN, ALVARADO MOLINA HUMBERTO, ALVAREZ ARELLANO EMILIO, ALVAREZ SANCHEZ MARIA DOLORES, AMADOR GASCA FERNANDO, AMAYA MELO MARISELA, ANAYA FELIPE VICTOR HUGO, ANGELES ROSAS ELVIA, ARANDA ROBLES KARLA GRACIELA, AREVALO GARRIDO PABLO JUAN, ARGUELLES SANCHEZ RAMON, ARIAS MARCHAND ROBERTO ISRAEL, ARIVIZU GUERRERO ESTELA, ARZATE CASTRO LUIS ANTONIO, ATA JUAREZ AVELINA, BARRADAS FLORES GUADALUPE GENOVEVA, BARRALES ESPINOBARROS JOSE FROYLAN, BAUTISTA GARCIA LAURA LUCIA, BLANCO HERNANDEZ TRINIDAD, CABRA CASTRO MARICELA, CAMACHO BARRADAS ANGEL, CAMACHO GONZALEZ POLET, CAMPERO REYES ROBERTO, CAMPILLO TINAJERO JUAN GERARDO, CARMONA VAZQUEZ HECTOR JOEL, CASILLAS LARA CESAR FERNANDO, CASTELLANOS GONZALEZ GLORIA DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ CLAUDIA, CASTILLO SANCHEZ EDGAR MISAEL, CASTILLO SANCHEZ JOSE ANTONIO, CASTILLO TRUJILLO MARIA DEL ROSARIO, CASTRO MARTINEZ JAVIER, CASTRO ORTIZ CLAUDIA, CATALAN CASARRUBIAS JULIO, CERQUEDA CHAVEZ JAVIER, CERVANTES CARRERA MARIA GUADALUPE, CERVANTES CUETO CRISSOL, CERVANTES GARCIA IDELFONSO, CERVANTES MADRID RICARDO, CHAVEZ MATA ABEL JESUS, CHIAS HERRERA EVA MARIA, CIRUELO TORRES MARCO ANTONIO Y ALVAREZ AMADOR CLAUDIA, COBIX MARTINEZ MIRIAM, COBOS VILLASECA AURELIO, CONTRERAS VALENTIN JAVIER, CORDOVA SOLORZANO ARNULFO, CORNEJO BARAHONA EDUARDO VICENTE, CORTES MARTINEZ ERIC, CORTES OLMOS FAUSTO, CORTES SANDOVAL MONICA LUCIA, COSIO NEGRETE ENRIQUE HUGO, CRUZ BASULTO SANTO Y SALOMON PACHECO ERIKA FABIOLA, CRUZ ELIZABETH, CRUZ ESPINOZA ANTONIO, CRUZ GALINDO GILDA, CRUZ GUTIERREZ PEDRO, CRUZ LARA PEDRO ALFONSO Y BALENCIA ESCOLASTICO BEATRIS, CRUZ PALACIOS EDITH, CRUZ RIOS HONORIO, CUEVAS HERRERA MINERVA, DE LA O ROMAN SERGIO, DIAZ JACOME ALFREDO, DIAZ TOLEDO ROCIO, DOMINGUEZ BACELIS JAVIER ENRIQUE, DOMINGUEZ BARRIENTOS DANIEL, DOMINGUEZ GARCIA JAVIER Y PONCE HERNANDEZ MARTHA LILIA, ECHEVERRIA RIVERA TEODORO, ENCISO MEJIA OSCAR HECTOR, ENRIQUEZ JOACHIN JOSE RAMON, ERRASQUIN CHIGUIL CORAL DEL ROSARIO, ESPEJO CANCINO MARCOS, FERNANDEZ SANTIAGO EMILIO, FERNANDEZ VILLANUEVA LIZBETH, FERREIRA CHAMARRO CLAUDIA ELENA, FERREYRA RUIZ DELTA LETICIA, FIGUEROA PEREZ TEODULO Y BEE VAZQUEZ SANDRA MARIA, FIGUEROA SANTILLAN ANGEL, GABRIEL PACHECO DANIEL, GALINDO GRANADOS ARTURO, GARCIA AGUILAR MARTIN, GARCIA DIAZ HENRY, GARCIA HUERTA MAYRA ALEJANDRA, GARCIA JUAREZ SALOMON, GARCIA MARCIANO BLANCA VERONICA, GARCIA REYES FILIBERTO, GARCIA URBIETA JOAQUIN ALFREDO, GARIBAY GUADARRAMA LUCIA MARISOL, GODINEZ HERNANDEZ ILDEFONSO, GOMEZ LOPEZ YOLANDA, GOMEZ MANTILLA ELIAS RODOLFO, GOMEZ VENTURA MANUEL, GONZALEZ FABRE MARTHA ELBA, GONZALEZ HERNANDEZ JUAN LUIS, GONZALEZ HUBER CARLOS ALBERTO, GONZALEZ RODRIGUEZ ROSALIA, GONZALEZ VACA LEONARDO Y LOPEZ FLORES LUZ MARIA, GONZALEZ VIVAS RUBEN DARIO Y SERVIN HERNANDEZ AMELIA, GONZALEZ ZETINA GUILLERMO, GUERRERO MELENDEZ PATRICIA, GUEVARA GARCIA MARIO, GUILLEN JUAREZ DANIEL, GUTIERREZ GARCIA

MARIBEL, GUTIERREZ GARCIA SUHEY, GUZMAN NICOLAS MANUEL TANISLAO, HEREDIA TORRES ADAN ALEJANDRO, HERNANDEZ ACEVEDO FABIOLA, HERNANDEZ CAMPOLLO ALMA CRISTINA, HERNANDEZ CASTILLO LUCIA ISABEL, HERNANDEZ CASTILLO VIRGINIA, HERNANDEZ CERVANTES GUADALUPE, HERNANDEZ FLORES VICTOR MANUEL Y RIVERA CANCINO ESMERALDA CANDELARIA, HERNANDEZ HIPOLITO MARITZA Y DIAZ SERRA JOSUE, HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL RICARDO, HERNANDEZ LANDA JAIME, HERNANDEZ ROMERO NANCY, HERNANDEZ VALLEJO ANA PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ LUIS EMILIO, HERRERA VIDAL JOSE GERARDO, HORTA SANCHEZ JOSE REFUGIO, HUICOCHEA GONZALEZ ANGELO EUGENIO, HURTADO MARIN DAVID, INFANZON GARCIA ADELAIDO, ISLAS ALONSO JUAN CARLOS, JACOBO FLORES ALEJANDRO, JIMENEZ AMECA ROBERTO, JIMENEZ GUZMAN DORILIAN, JIMENEZ ISOZORBE RAFAEL, JUAREZ JIMENEZ DAVID, JULIO FERNANDO GARCIA MORENO, LAYMON PEREA TOMASA, LAZANO REYES GILBERTO, LEON ESPARZA JOSE GABRIEL, LEON GOMEZ JOSE LUIS, LEZAMA HUERTA ADAN, LILI VALENZUELA YADIRA, LOPEZ CHAPARRO RUBEN, LOPEZ FUENTES RAFAEL, LOPEZ GARCIA ALBERTO, LOPEZ LARA ADELA, LOPEZ LOZA JOSEFINA, LOPEZ OVANDO JOSE JUAN, LOPEZ PERALTA GERMAN, LOPEZ REYES ISAIAS Y LOPEZ SOSA NADIA MIRNA, LOPEZ TORRES GRElda ITZELA, LOPEZ VAZQUEZ JESUS, LOYA CASTELLANOS JULIO CESAR, MANRIQUEZ PEREZ CLAUDIA ANGELICA, MARRON SANCHEZ EDUARDO, MARTINEZ BARRERA FLORENTINO Y DE LA CRUZ CARRILLO ARACELIS, MARTINEZ CASTELLANOS ENRIQUE, MARTINEZ CHANS JOSE MANUEL, MARTINEZ ESTRADA EVARISTO JORGE, MARTINEZ FUENTES MANUEL, MARTINEZ LOPEZ JULIO CESAR, MARTINEZ MEDINA DAMIAN, MARTINEZ ROMERO ANGEL Y ARREDONDO GONZALEZ MONICA, MARTINEZ ROMERO BENJAMIN, MARTINEZ SOSA MARGARITA ROCIO, MATAMOROS GONZALEZ HECTOR, MEJIA MEDINA RAFAEL, MELCHOR GUTIERREZ NORMA OLIVIA, MELENDEZ DOLORES JOSE ALFREDO, MENDEZ GARCIA ANGEL ANDRES, MENDOZA SERRANO JOSE JAVIER, MIRAVETE REYES CONSUELO, MOJICA RUBIEL GUILLERMO, MOLINA GOMEZ JOSE AAGE, MONFIL LEANDRO JUAN MANUEL, MONTERROSAS RODRIGUEZ ARTURO, MORALES ARRIAGA HERMINIO, MORALES SALINAS MARIANO Y HERNANDEZ ESTUDILLO TEODORA, MORENO GONZALEZ JOSE ALFREDO, MORENO SERGIO, MOTA ROJAS LUIS HERIBERTO, MUÑOZ GARCIA JUAN EDUARDO, MURILLO CASTILLO REYNALDO, NORIA RODRIGUEZ JORGE ALBERTO, NUNEZ PUNARO ENRIQUE, OCAMPO CORDOVA ALFREDO, OLGUIN BERNAL TRINIDAD, OLIVARES ISLAS JORGE, OLIVIER SANCHEZ GUADALUPE, OLVERA MARTINEZ ARMANDO, OROZCO MERAZ JULIO, ORUETA AGUIRRE MIRIAM ADELA DEL CARMEN, PAEZ CRUZ VIRGINIA, PAREDES DIAZ MARCOS VICTOR, PEDRO ANICETO FELIPE, PENA HERNANDEZ JUAN, PEÑA LINDO SANTIAGO, PEREZ EMILIANO JUAN FRANCISCO, PEREZ FRANCISCO MAURILIO, PEREZ HERNANDEZ JESUS ANTONIO Y DIAZ OJEDA MARIA DEL SAGRARIO, PEREZ LUNA JOSE MIGUEL, PEREZ MONTES DE OCA LETICIA, PEREZ TOLEN ERNESTO, PESTAÑA TORRES JOSE DE JESUS, PETRIZ ROBLES JAVIER Y LOPEZ CASTILLO YASMINA, PINEDA CAMPOS YOBANI DANIEL, PONCE REYNOSO MIGUEL ANGEL, PRIMO VILLEGAS JOSE ANGEL, QUEZADA FRANCO GERARDO VALE, RAMIREZ FLORES MARCOS OSCAR, RAMIREZ LOPEZ ENRIQUE, RAMIREZ SANDOVAL FREDI, RAMIREZ VELASCO RENE ALBERTO, RAMOS HERNANDEZ ANA LUZ, REYES FLORES GABRIEL, REYES GARCIA JUAN CARLOS, REYES JUAREZ AGRIPINO, REYES TORRES SERGIO, RICARDO FALCON LOPEZ, RIVERA MENDEZ LESSIE, RIVERA PERALTA CARLOS ENRIQUE, ROCHA MIRANDA ARMANDO, RODRIGUEZ TELLEZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ TORRES ALEIDA, ROMERO HERNANDEZ VICTOR, ROMERO ZEFERINO MARTIN Y GASTELUM CEBREROS MARIA FIDELINA, ROSADO GALICIA FERNANDO, ROSAS LOZANO OCTAVIO, ROSAS MANRIQUEZ BERENICE, RUIZ HERNANDEZ LUCINA, RUIZ VELAZQUEZ ARTURO, SALAS ESPINOSA ALEJANDRO, SALAZAR DICANTE VICTOR HUGO, SALTOS RIOS FLORENTINO, SANCHEZ AQUINO MARIA DE LA PAZ, SANCHEZ DIAZ ERIC FERNANDO, SANCHEZ DURAN JESUS, SANCHEZ MELCHOR MIGUEL, SANCHEZ PERDOMO OSCAR, SANCHEZ RIOS FLOR ELI, SANCHEZ UATLA MARIA ROSA, SANTIAGO PEREZ SANTOS, SANTIAGO VALDES ELIAS, SANTOS HERNANDEZ CARLOS, SANTOS RODRIGUEZ ALVARO, SARMIENTO ARANDA ROBERTO, SEDEÑO ROMERO J REYES, SERNA URIBE KARLA, SILVA CARDENAS MONICA, SOLIS BALTAZAR BERENICE DEL ROSARIO, SOLORZANO GOMEZ BERZAIN, SORTIBRAN RIVERA VLADIMIR ORLANDO SEGISM, SOSA PINEDA JUDITH Y GOMEZ ESCRIBANO CLAUDIO ALBERTO, SOTELO CERVANTES ZULMA YADIRA, SUAREZ LOBATO JORGE, TADEO FERNANDEZ VIRGINIA, TERAN JUAREZ YONY, TORRES GONZALEZ DAVID, TRUJILLO GARRIDO CESAR RAMSES, UC FERRAEZ JENNY, VALADEZ PATIO HILDA, VALDES LOZANO ANETTE, VALENCIA VEGA NATIVIDAD, VALERIANO SILVA GABRIELA, VALLADARES ROSA ESTELA, VALTIERRA GARCIA MONICA, VARGAS MEDINA RICARDO, VARGAS SOTO VIRGINIA, VAZQUEZ ZAVALA MARIA ANTONIA, VEGA ANGELES ROSA MARIA, VELAZQUEZ MORA EFREN, VILLANUEVA ISIDORO GUADALUPE, VILLEGAS CHAVEZ ANGEL Y SOFIA MINA RUIZ, WONG MENDEZ JORGE, ZAMORA ARMAS IRIS SELENE, ZAMUDIO AVILA ANA BERTHA Y ZARAGOZA MEDINA JUAN ARTURO.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3021/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

EDICTO

ABASOLO ORTIZ CLARA ELENA, AGUILAR GUZMAN CLAUDIA ROCIO, AGUILAR RAMIREZ JULIO ANTONIO, AKE BAKEDANO RUSSELL ANTONIO, ALATORRE MUÑOZ PEDRO URIEL, ALCARAZ PONCE NORMA, ALONSO MENDOZA VICTOR MANUEL, ALVAREZ MALPICA ALBERTO, ALVAREZ RAMIREZ MA. ELENA, ALVAREZ ROBLES MANUEL DE JESUS, AMARO MARTINEZ ALEXIS, AMAVISCA ESPINOZA EVA LORENA, ANDRADE ARRIAGA CLAUDIA GUADALUPE, ANDRADE NAVARRO SAUL, BARBOSA RIVERA OCTAVIO, BARRADAS TIRADO ARMANDO, BARRERA MARTINEZ ANA LUISA, BECERRA CERVANTES MARIA ABGELICA, BERNAL RAMIREZ MA. DEL CARMEN, BERRIEL RODRIGUEZ EDGAR, BRAVO AYALA MARTHA CARMEN TRINIDAD, CAB DZUL MANUEL VICENTE, CAMACHO GOMEZ LEOPOLDO, CAMACHO TREJO GUSTAVO EMMANUEL, CAMPA MORENO HECTOR ISIDRO, CAMPOSECCO CABRANO LIZBETH, CARMEN RAMOS JOSE MANUEL, CARREON ARENAL RICARDO, CASTAÑEDA RAMIREZ ALVARO ELIODORO, CASTILLO AGUILAR JAIME CONRADO, CASTILLO CHAIREZ IGNACIO, CASTILLO MARTINEZ JUAN JOSE, CASTILLO SANCHEZ BERTHA, CASTRO VILLALVAZO MARIA GUADALUPE, CAZAREZ TENORIO MARCO ANTONIO, CERVANTES POU ONOFRE FRANCISCO, CHAVEZ MONJARRAS JUAN JOSE, CHAVEZ ROSAS MARIO ORLANDO, CORRO USCANGA ZURIEL, CORTAZAR CORTAZAR MILTON, CRUZ BARRIOS GUILLERMO, CRUZ GONZALEZ LUCERO, DE LA CRUZ CARRASCO VICENTE, DEL ANGEL MONTALVO ANTONIO, DEL CASTILLO MARTINEZ OLGA ELIGIA, DIAZ HERNANDEZ RIGEL ROCIO, DIAZ POUCHOULEEN JHULIANA DE LOS ANGELES, DIAZ VELEZ MARIA TERESA, DOMINGUEZ MENDOZA CRISTINA GUADALUPE, DZIB GUTIERREZ MANUEL ALONSO, ELIZARRARAS CADENA CRISTINA, ENRIQUEZ PRIETO JOSE LUIS, ESCOBAR ALFARO JORGE, ESCORZA ALVARADO ALBERTO, ESTRADA CRUZ MARIA DEL CRISTAL, FABIAN AGUILAR MA. LOURDES, FERNANDEZ GUERRERO PEDRO ENRIQUE, FIGUEROA ROSARIO ELIAZER, FLORES FLORES MARIA ELIZABETH, FLOTA AKE HENRY MANRIQUE, FRAGOSO RAMIREZ VERONICA, GAYTAN MENDOZA JORGE, GAONA GUZMAN GABRIELA, GAONA ORTEGA JOSE ALBERTO, GARCIA CRUZ NEFTALI, GARCIA GONZALEZ HUMBERTO JOHNY, GARCIA MARTINEZ ANGELA, GARCIA PIEDRA JOSE MARTIN PEDRO, GARCIA PORTES ROGELIO, GARZA RIVERA NORMA ISELA, GOMEZ GAMEZ MANUEL ALFONSO, GOMEZ GONZALEZ LAURA VERONICA, GONZALEZ BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALEZ JIMENEZ MARCELINO, GONZALEZ RUBIO JUAN MANUEL, GUTIERREZ LUMBRETERAS ARTURO, GUTIERREZ SALINAS SALVADOR, GUTIERREZ TOLEDO JORGE OMAR, GUZMAN LEDEZMA ALI KARIM, HEREDIA TAMAYO DEMIS JULIAN, HERNANDEZ ACOSTA URIEL ALBERTO, HERNANDEZ AMEZCUA ROSA MARIA, HERNANDEZ CETINA FELIPE DE JESUS, HERNANDEZ MARTINEZ NANCY DARLENE, HERNANDEZ QUEZADA MARIA ALONDRA, HERNANDEZ RIVERA OLIVIA, HERNANDEZ SANCHEZ AMBROSIO, HUCHIN MARTINEZ RUBISEL, HUITRON GONZALEZ MARTHA LETICIA, JACOBO DIAZ FELIPE DE JESUS, JAVIER GONZALEZ ADRIANA, JEREZ HERNANDEZ JUAN, JIMENEZ BASTIAN HARUMY, JIMENEZ JACOBO CARLOS, JIMENEZ GLORIA JULIO CESAR, LARRINUA SANCHEZ LORENZO CIRO, LEMUS GUZMAN ROLANDO, LIMA ACOLTZI ANA LILIA, LOPEZ AGUIRRE EDNA OLIVIA, LOPEZ CASTILLO NOE, LOPEZ CERVERA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ HUERTA MARIA GUADALUPE, LOPEZ MIRANDA JORGE ALEJANDRO, LOPEZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO, LOREDO VAZQUEZ LUCIA, LOZANO MARTIN JORGE, LUCERO CABRERA FRANCISCO, LUCERO MENDOZA EDGAR, LUGO FUENTES ALMA YADIRA, MACIEL GARCIA CARLOS EDUARADO, MAGAÑA MUÑIZ MAYELA DEL ROCIO, MALDONADO IGNACIO NOELI, MARQUEZ MESA PEDRO ANTONIO, MARQUEZ MONDRAGON JOSE ALBERTO, MARTINEZ CHAVEZ GUSTAVO, MARTINEZ FLORES SANDRA EDITH, MARTINEZ IRACHETA JUAN IGNACIO, MARTINEZ OVALLE CARLOS ANDRES, MARTINEZ RUIZ ZEFERINO, MARTINEZ SOTO YADIRA GUADALUPE, MARTINEZ TELLO JUAN ABEL, MARTINEZ CEPEDA MA. SOLEDAD, MAY CHUC MANUEL DOROTEO, MENDEZ ACUÑA ANA MARIA, MENDOZA GAMEZ JUAN CARLOS, MENDOZA RIVAS CONSUELO, MENENDEZ DAVILA JOSE LUIS, MESA SEPULVEDA JOSE EZEQUIEL, MOLINA GARCIA GERARDO, MONTOYA GONZALEZ RICARDO, MORALES SANCHEZ JUAN HIPOLITO, MORENO CANTU GABRIEL, MUÑOZ VAZQUEZ MARIA LOURDES, MURRIETA VALENCIANA LAURA ELENA, NAVARRETA GARCIA AIDA, NOVELO CIREROL FERNANDO MANUEL, NUÑEZ GARAY VICTOR ALFONSO, NUÑEZ MEDINA RICARDO, OCAÑA CERINO EDY, OLIVA VAZQUEZ ROBERTO, ORTIZ VILLARREAL EDGAR JESUS, PACHECO RAMIREZ ANTONIO, PADILLA GARRIDO ANDREA ALEJANDRA, PALOMINO MANCILLA JESUS, PARADAS COBOS JOSE LUIS, PARRA ENCINA JOSE IGNACIO, PASAYE PASILLAS ORLANDO JOEL, PECH CHAN EDILBERTO, PECH COUOH MARIA GUADALUPE, PEDROZA PEREZ JOSE RUPERTO, PELAYO SANCHEZ OSCAR JAVIER, PEÑA RICO JOSE NOE, PERALTA CORDOVA SALVADOR, PERDOMO JIMENEZ SILVINO, PEREZ CHABLE JOSE INES, PEREZ GONZALEZ SALVADOR, PEREZ SERVIN PATRICIA, PICAZO OROZCO EDIZABETH, PIÑEDA PEDRAZA MAYRA SUGHEY, PINTO CAUICH TOMAS ANTONIO, POLANCO PINTO JULIO CESAR, PORTILLO ARMENTA EDNA PATRICIA, RAMIREZ ESQUIVEL JOSE, RAMIREZ FACIO JUAN LUIS, RAMIREZ RAMIREZ PEDRO GREGORIO, REMEDIOS RAMOS CARLOS, RENDON ORTIZ LUIS JESUS, RESENDIZ RESENDIZ MA. DE JESUS, RICO MARTINEZ LAURA CAROLINA, RIOS PACHECO MARCOS, RIVERA IZAGUIRRE ARMANDO, ROBLES HERNANDEZ OSCAR, ROBLES MERCADO SALOMON, RODRIGUEZ ARREOLA OMAR ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISELA ERANDI, RODRIGUEZ LUNA OMAR, RODRIGUEZ MAYO SANTANA HERIBERTO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ BARTOLO, ROJAS OROZCO HECTOR ANTONIO, ROMERO HERNANDEZ MARCIAL, RUIZ RODRIGUEZ CIRILO, RUIZ SANDOVAL FIDELMAR, RUIZ SORIANO JAIME, RUIZ SOTO HUGO ANTONIO, RUIZ TRIGEROS ANA ELIZABETH, SALAZAR LOPEZ PEDRO, SALGADO FLORES ADOLFO, SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ, SANTIAGO MARTINEZ LAURA FABIOLA, SILVA SALAZAR CESAR IGNACIO, SILVESTRE BAEZ ERIKA, SOLIS SANCHEZ MARTIN, SOLORIO ESPINOZA FRANCISCO JAVIER, SOLORZANO TRUJILLO CESAR, SORIANO SANCHEZ KARLA SAMANTHA, TALAVERA JIMENEZ SEGIO, TAPIA DE LA CRUZ CARLOS, TETZPA CARRETO JOSE, TIJERO ABANA MIGUEL ANGEL, TOLEDO MEJIA EDGAR AARON, TORRES GARCIA JUAN MIGUEL, TORRES JACOBO JORGE ANTONIO, TORRES MALDONADO VICTOR MANUEL, TREVIÑO RIOS MANUELA, TREVIZO ANGELA NOHEMI, VARGAS RAMIREZ DAYCE YADIRA, VELAZQUEZ OROZCO CESAR, VELAZQUEZ ELIAS CARMEN, VERA GUDIÑO VICTORIA, VILLANUEVA RUIZ SARA RUTH, VILLATORO MONZON WILVERTH RODULFO, VILLEGAS QUIROZ OMAR, ZAVORIA ZAVALA DAVID Y ZUÑIGA ROJAS JESUS

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a la Ciudadana Licenciada IRMA ESQUIVEL LÓPEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3030/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 3031/2017

EDICTO

ALVAREZ ALVARADO BEATRIZ, ALAVEZ COBOS ADOLFO Y ARAGON CASTILLO ENEDINA, ALMADA ALVAREZ FABIOLA Y REYES SERNA MARIO EFRAIN, ALMAZO PEREZ MARIA ESTHER, ALVARADO VILLANUEVA ANA KAREN, ANTONDO JESUS ARTURO Y SALDERRAMA GONZALEZ AMPARO CRISTINA, AQUINO SANCHEZ CECILIA, ARCE MIRANDA ROSA ESTELA, ARELLANO SILVA ERICKA, ARRIAGA ARROYO ANABEL, ARROYO REYES MARCO ANTONIO, ARZATE ARAGON DENYS, AVILA CONTRERAS WENDY INES Y CORTES MARTINEZ ALFONSO RAFAEL, AVILEZ CHAVEZ CARME, BARRERA CASILLAS ALICIA CAROLINA, BECERRA PADILLA JOSE CARLOS, BELTRAN ALMADA CLAUDIA INES Y GONZALEZ AMARILLAS MANUEL DE JESUS, BOHORQUEZ RUIZ GABRIELA, BRAVO CRUZ SHU LHIM, BUSTOS ROQUE SARA, CABRERA TORRES ANA, CAMACHO HERNANDEZ JUAN BENJAMIN, CARRILLO ANGUIANO ERNESTO Y ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO, CASTILLEJA CID JULIO OMAR, CASTRO AGUAYO ARMANDO ANTONIO, CASTRO ARMENTA IRMA MARIA, CASTRO CABRERA RAMIRO Y QUINTERO CABELLO CLAUDIA PATRICIA, CASTRO MONTOYA LUIS ENRIQUE, CEDILLO BAUTISTA ENRIQUE, CERVANTES HERRERA JOSE ANTONIO, CHAVEZ ORTIZ FLOR, CHAVEZ SOTO NESTOR, CHI INSAUSTE ALBERTO Y ALCUDIA CALDERON MARLENY, CHOMIT CALDERON BARTOLA Y TORRES AYALA BRUNO, CONTRERAS GUADERRAMA MANUEL, CORONADO ESCALANTE ORLANDO URIELL Y CORPUS QUIJADA YAZMIN YAMILE, CRUZ RAMOS ALEXANDER, CUEVA FLORES ALEJANDRO, DE HARO HEREDIA BERTHA ALICIA, DEL ANGEL PEREZ IVAN, DELGADO ALMOGABAR MARTIN, DIAZ EUFRACIO GUADALUPE, DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, DIAZ PEREZ FILEMO, DOMINGUEZ ABASOLO JAVIER ENRIQUE, ELLIAN ADAMS MIRIAM, ESPEJO GARCIA GABRIELA, ESTRADA MANZANAREZ JOANA LIZBETH Y ALMARAZ FIGUEROA MARCO ANTONIO, ESTRADA PABLO SERGIO, FERNANDEZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL, FLORES CORONA JOSE LUIS Y BRISEÑO TALAMANTES MARGARITA, FLORES RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y RUIZ VEGA MARTHA LORENA, GARCIA FLORES DAVID, GARCIA MARTINEZ CELESTINO, GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER Y GOMEZ HERNANDEZ ESMERALDA YANET, GARCIA RUIZ ROSALIA, GARCIA SANCHEZ OMAR, GARZA GARCIA JESUS ALBERTO, GLORIA CORTES KLEORENY, GOMEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GUERRERO RICARDO ABRAHAM Y ALVAREZ LOPEZ GUIOVANNA, GONZALEZ SALGADO LIDIA SOFIA, GONZALEZ SERRANO MARIO CESAR Y BALBUENA ESQUIVEL MONICA, GRACIDA VILLACAÑA DELIA ISABEL, GRIJALVA CABANILLAS LIDIA GUADALUPE, GUTIERREZ CRUZ CARMEN ROSARIO, GUTIERREZ GARRIDO MARIA DE LOURDES, GUTIERREZ ZARAGOZA PABLO, HERNANDEZ CABRERA JOSE MANUEL, HERNANDEZ CALLEROS RENE UBALDO Y COBOS GARCIA ALEJANDRA ARGELIA, HERNANDEZ MORENO GABRIELA LORENA, HERNANDEZ PIMENTEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ MARTINEZ MARIA VERONICA, HERNANDEZ RIOS MODESTO Y TARANGO BARRAGAN SANDRA, HERNANDEZ RUIZ LAURA, HERNANDEZ SAMAYOA AMADA Y MORALES GARCIA ELEODORO, HERNANDEZ SANTIAGO OMAR Y CORTE RODRIGUEZ SONIA, HERNANDEZ TORRES YEIMI ABIGAIL, HERRERA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, IBARRA GARCIA ISMAEL ALEJANDRO, IBARRA LOPEZ ROBERTO, IBARRA NUÑEZ DAVID, IBARRA ROSALES ELOY, ITURBIDE MORENO RAUL Y SIXTO PEREZ PETRA, JIMENEZ TINOCO LUZ OTILIA Y ANGEL MORALIA FELIX, JUNCO VALLIN NORMA FABIOLA Y MATA RUIZ FELIPE, LANDERO HERNANDEZ DANIEL Y BAUTISTA GARCIA MARJORIE, LEAL ORTA JOSE ALFREDO Y LARA SALAZAR SILVIA, LEYVA MEDRANO VICTOR MANUEL Y RODRIGUEZ SUAREZ MARTINA ALICIA, LINARES KU ARACELLY DEL SOCORRO, LOPEZ ACOSTA MAYRA MATILDE, LOPEZ BARENAS MIGUEL ANGEL Y MARQUEZ SANTIAGO LOURDES, LOPEZ BLANCO ROSALINDA, LOPEZ FLORES MAYRA ROCIO, LOPEZ GUITIMEA TOMAS, LOPEZ RUIZ EFRAIN, LUNA ROMERO TEODULFO, MALDONADO RUIZ BERNARDO, MANCILLA SERVIN MONICA ALEJANDRA, MARTINEZ DE LA LUZ ANDRES, MARTINEZ LIMON MARIA DOLORES Y IBARRA PALOMARES FLORENTINO, MARTINEZ LOPEZ JUAN Y RENTERIA TELLEZ ROZANA DOLORES, MARTINEZ LORTIA MARIA DE LOS ANGELES Y HERNANDEZ ARCEO ARTURO, MATEOS CENTENO PILAR IRMA, MATOS QUIAM MARIA ANGELA, MAYEN HERNANDEZ VICTORIA, MELCHOR SOLIS OSVALDO, MELENDREZ IBARRA SIRENIA, MELING POMPA SANDRA LUZ, MEMBRILA GUERRERO CECILIO FLORENTINO Y GARCIA MAGAÑA PERLA LILIANA, MENDEZ GARCIA JOSE LUIS Y PEREZ VAZQUEZ JOSEFA, MERCADO HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES, MONTIEL GONZALEZ JOSE ANTONIO Y ESPINOZA VITELA CHRISTIAN SARAY, MONTOYA CONTRERAS JESUS RAMON Y URETA BURGOS EVA LUZ, MORALES ARZATE GERARDO EUSEBIO, MORALES ROMERO CARLOS, MORENO CEJA JOSE, MORENO MONTALVO MARGARITA Y CONTRERAS PEREZ FELIX, MORENO VELASCO AARON ALEJANDRO, MORQUECHO CIRIACO JANET, MORQUECHO MUÑOZ JOSE LUIS, MURILLO RUBIO ALVARO Y SOTO NERI MAGDALENA, NAVARRO LEON JUANA,

NUÑEZ CRUZ RAMIRO Y MARTINEZ DE NUÑEZ LUCIA JUAREZ, OBESO MORENO FRANCISCO JAVIER Y COTA CAMPOS MARTHA CECILIA, OCHOA DE JESUS OSCAR EDGAR Y PALMA MERCADO MIRIAM, OROZCO FLORES CARLOS Y MEDRANO HERNANDEZ BRISEÑA GRISSELL, OROZCO ISLAS LUZ ADRIANA, ORTEGA ANGUIANO JOSE RODOLFO Y ZEPEDA LOPEZ ROSA MARIA, ORTIZ OSORIO JOSE HUMBERTO, OSUNA ALVAREZ MARIA TRINIDAD, PECH RODRIGUEZ EDGAR ISRAEL Y POOL PUCHROSA MARIA, PERALTA ISLAS PEDRO, PEREZ ROCHA HECTOR HUGO Y LUCAS PAREDES ROXANA JANETH, PEREZ VAZQUEZ JAIME ENRIQUE, PONCE GALLARDO GILBERTO Y URIARTE ARELLANO MARGARITA, QUINTERO ROSALES SANDRA ELIA, QUINTERO SALCIDO FAVIOLO ASIS, RAMIREZ CASTRO RAFAEL DANIEL Y LOPEZ MERAZ EMMA ISELA, RAMIREZ GONZALEZ LUIS ALVARO Y IZGUERRA GARCIA NAYELI, RAMIREZ PEREZ PATRICIA, RAMIREZ VELOZ MOISES JAVIER, RAMOS LARA GENARO, RAMOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, REYES CRUZ GLADYS, REYES ROSALES BIBIANO DE JESUS Y LIMONES ALDACO ALICIA, RIVERA MARIO EFRAIN, RODRIGUEZ AGUIRRE FELIPE DE JESUS, RODRIGUEZ PEREZ MARCOS, ROMERO MORALES AGUSTIN Y PRIETO ORNELAS NUBIA ELIZABETH, RUANO RANGEL BEATRIZ, RUELAS ALCALA JOVANI, RUIZ RIVERA OSCAR MANUEL, SALCIDO RENTERIA ERNESTO Y RUIZ CHAVIRA ADRIANA, SAMANO LOPEZ JOSE RAYMUNDO Y RAMIREZ RAMIREZ LUCIA LICET, SAMPERIO MONTOYA ELIZABETH, SANCHEZ CONSTANTINO JOSE LUIS, SANTAMARIA BRAVO BERNARDO Y MEZA MONTOYA LAURA PATRICIA, SANTIBAÑEZ MIRIA, SANTOS ANGULO MARIA SUSANA, SARABIA REYES MARIA DEL CARMEN, SOLORZANO ROMANO MARTIN Y CORTES ROMERO ALEJANDRA, SOSA BONILLA JESUS ELIUD, TORRES MARTINEZ JUAN CARLOS, TREJO BADILLO MELITON, URIETA LEYVA EDUARDO, VALPUSTA CASTILLO ADRIAN Y JORDAN LOPEZ PATRICIA, VARELA GALLEGOS MAURO, VARGAS VACA ALEJANDRO DAMIAN Y BRISEÑO SENDIZ MARIA ELENA, VELASCO ROMERO LUIS RAUL, VERDUZCO ORTEGA JOSE DE JESUS, VILCHIS MEJIA YESSICA, VILLAGOMEZ ESPINOSA JOSEFINA, VILLANUEVA Y ESPADAS DALIA Y ZARATE PAZ SANDRA LETICIA.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado a la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 3031/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 306/2016

En el Expediente número 306/2016, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SEHILASA SEMILLAS, S.A. DE C.V.; el Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, ante la Secretaria de Acuerdo y Tramite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe; y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la parte demandada SEHILASA SEMILLAS S.A. DE C.V., en los términos del auto de radicación de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, y por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE reclamando la cantidad de \$870,982.47 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 476/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Torreón, Coahuila a 20 de Octubre de 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LICENCIADA SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA)

17-21 Y 24 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **42/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SERGIO MORALES JUAREZ y ALMA DELIA CRUZ CANIZALES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- modulo 5, vivienda 9, cerrada portón alcaraz numero 40 del fraccionamiento los portones residencial II etapa, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, a) propiedad de uso privado con 48.39 m2 de area habitable en planta baja y 60.33 m2 de area habitable en planta alta; b) propiedad de uso privado comun con 102.13 m2; c) propiedad común de uso común con 82.71 m2, a continuación se describen las areas mencionadas: a) propiedad de uso privado, planta baja, al norte mide 5.76 mts., con patio de servicio y 2.62 mts con acceso; al sur mide 1.67 mts con jardín interior y 7.23 mts. Con jardín interior, al oriente mide 3.24 mts con propiedad privada y 3.51 mts con jardín interior, al poniente mide 1.99 mts con cajón de estacionamiento y 4.24 mts con jardín exterior, al nor-poniente mide 1.25 mts con acceso a la vivienda; al sur-oriente mide 0.51 mts con jardín interior. Planta alta al norte 5.04 mts en voladizo con propiedad privada y 4.22 mts en voladizo con patio de servicio, al sur mide 1.67 mts en voladizo con jardín interior y 7.23 mts en voladizo jardín interior; al oriente mide 2.39 mts en voladizo con patio de servicio, 3.24 mts en voladizo con propiedad privada y 3.51 mts en voladizo con jardín interior; al poniente mide 9.50 mts en voladizo con jardín exterior, acceso y cajón de estacionamiento. Al sur-oriente mide 0.51 mts propiedad de uso privado común, al norte mide 11.26 mts con cocina y 7.23 mts con sala comedor; al sur mide 5.76 mts con (medio) baño, escalera y cocina y 2.62 mts con sala; al oriente mide 2.39 mts con propiedad privada, 1.99 mts con II baño, 4.24 mts con sala y 13.84 mts con propiedad privada, al poniente mide 7.34 mts con banqueta jardín y 3.51 mts con comedor, al nor-poniente mide 1.25 mts con acceso, al sur-oriente mide 0.51 mts con cocina, al sur-poniente mide 16.55 mts con vivienda 10, c) propiedad común de uso común, al poniente en porcentaje de la franja frontal a las viviendas, banquetas jardín, pavimento, redes hidráulicas y sanitarias comunes, areas verdes de donación, acceso etc. Valor nominal 0.0666%; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 203713, LIBRO 2038, SECCION I DE FECHA 09 de marzo de 2015, A FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO MORALES JUAREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$836,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Octubre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA) 17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **53/2016** promovido por el C. LIC. ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez es apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso irrevocable de Administración F/262757, en contra de ARLEN YADIRA ESCOBEDO DE LA HOYA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: VIVIENDA EN CONDOMINIO NUMERO 1 UBICADA EN LA AVENIDA TORRE DE BELEM, MARCADA CON EL NUMERO 401-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA NUMERO 69, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA TECHADA CON SUPERFICIE DE 69.13 METROS CUADRADOS.

PLANTA BAJA.- AL NORTE 3.00 METROS CON JARDIN EXTERIOR, 2.00 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.00 METROS CON PATIO POSTERIOR TECHADO; 2.00 CON PATIO POSTERIOR SIN TECHAR; AL ORIENTE en 4.43 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO 2

LOTE 1 MANZANA 69, 0.56 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO; AL PONIENTE EN 5.00 METROS CON CALLE TORRE EIFEL.

PLANTA ALTA.- AL NORTE EN 3.00 METROS CON VACIO AL JARDIN EXTERIOR, 2.00 METROS CON VACIO DE CAJON DE DE ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 3.00 METROS Y 2.00 CON VACIO PATIO POSTERIOR; AL ORIENTE EN 4.43 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA CON CONDOMINIO 2, LOTE 1, MANZANA 69 Y 1.68 METROS CON VACIO DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO, Y 1.69 METROS CON VACIO PATIO; AL PONIENTE EN 7.73 METROS CON VACIO CALLE TORRE AIFEL, A FAVOR Y DOMINO DE ARLEN YADIRA ESCOBEDO DE LA HOYA.

BAJO LA PARTIDA 1292, FOJA 105, LIBRO 40, SECCION I, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2000.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$302,006.00 (TRESCIENTOS DOS MIL SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 13 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **360/2011**, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V.; en contra del C. GUSTAVO SOTO ARAGON Y OTRO la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en. Lote 13 Manzana 28 Prolongación Palmas San Isidro De Esta Ciudad, Con Una Superficie Total De 120.00 Metros Cuadrados: Y Las Sigüientes Medidas Y Colindancias: Al Norte En 15.00 Metros Con El Lote 14; Al Sur En 15.00 Metros Con Lote 12; Al Oriente, En 8.00 Metros Con Lote 29; Al Poniente En 8.00 Metros Con Calle Seris; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de GUSTAVO SOTO ARAGON Y RAQUEL MARTINEZ SUAREZ, bajo la partida número 4095, Foja 237, Libro 23-C, sección I, con fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISIÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **361/2010**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 29, MANZANA 8, AV. CARMEN PAMANES NO. 340 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 126.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 10; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARMEN PAMANES; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 28; AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 30, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6459, FOJA 134, LIBRO 18-D, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE HORACIO ÁVILA HERNÁNDEZ Y REBECA SALAS GALLEGOS DE ÁVILA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Noviembre de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **374/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO VALDES SEGURA, denunciado por MARIA ISABEL ROSALES HERNANDEZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2017

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario que corresponde al expediente **426/2015**, promovido por ROSA ELENA NAJERA VALENZUELA en contra de TOBIAS MEDINA CERDA y ANA MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en: Lote de terreno marcado con el número 5, Manzana 10, de la Colonia Luis M. Navarro de esta ciudad; con una superficie total de 360.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 30.00 metros con Lote 6; al Noroeste en 12.00 metros con Calle Río Sena; al Sureste en 12.00 metros con Lote 21; al Suroeste en 30.00 metros con Lote 4; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de TOBIAS MEDINA CERDA, bajo la partida número 4219, Foja 14, Libro 17, sección I, de fecha 16 de Mayo de 1986, Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación así como en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **626/2014** promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No.. F/360, en contra de la C. LAURA ELENA HERNANDEZ ENRIQUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE DEL MIMBRE NUMERO 84 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 27, DE LA MANZANA 53, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE 9.00 METROS CON CALLE DEL MIMBRE; AL SURPONIENTE 9.00 METROS CUADRADOS CON LOTE NUMERO 8; AL SURORIENTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 26; AL NORPONIENTE 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 28; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 577, foja 184, LIBRO 28-F, SECCION I, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, A NOMBRE DE LA SEÑORA LAURA ELENA HERNANDEZ ENRIQUEZ. Sirve de base para el remate la cantidad de \$211.000.00 SON (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 8 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

17 NOV Y 1 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **642/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VARGAS MIRELES Y CARMEN DE LA CRUZ ESQUIVEL ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado DELIA VARGAS DE LA CRUZ, JUAN JOSE VARGAS DE LA CRUZ Y MARIA OLIVIA VARGAS DE LA CRUZ, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 16 de mayo de 1995 y 22 de marzo del año 2002 en el Ejido Ana Municipio de Torreón, Coahuila respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS JOSE VARGAS MIRELES Y CARMEN DE LA CRUZ ESQUIVEL para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **665/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS GERARDO ALMANZA JUAREZ, denunciado por ANGELICA MONTOYA GARCIA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Octubre de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 01 de noviembre de 2017, se inició Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ANA MARIA GARAY ROMERO**, quien también se hacía llamar ANA MARIA GARAY VIUDA DE NEGRETE, los señores FERNANDO CALDERA GARAY, ARMANDO NEGRETE GARAY, señoras OLGA CALDERA GARAY y ROSA MARIA NEGRETE GARAY, quienes justifican la vocación a la herencia, con la exhibición del acta de defunción, partidas del Registro Civil de las actas de nacimiento, así mismo los presuntos herederos designaron Albacea a su apoderada la señora NANCY ARACELI DOMINGUEZ BERNAL, quien acepta el cargo, protesta su fiel y legal desempeño, con domicilio en Nazario Ortiz Garza número 911 de la Colonia Luis Echeverría, Código Postal 27220 en esta Ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en la forma que establece el Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 02 de noviembre de 2017.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 45.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LOPEZ CHAVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó el señor JUAN FRANCISCO BUSTAMANTE QUIDER, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ESPERANZA SILVA ALVARADO**, quien indistintamente utilizaba el nombre de ESPERANZA SILVA BUSTAMANTE, la cual tuvo su último domicilio en Calle 14 568 norte Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (13) trece de Diciembre del presente año para la Celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 10 de Noviembre de 2017.

LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 9
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES MARTHA ALICIA CASTILLO VAZQUEZ, GUILLERMO RODRIGUEZ CASTILLO Y LA SEÑORITA GEMA RODRIGUEZ CASTILLO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **GUILLERMO RODRIGUEZ NUÑEZ**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARIO PUBLICO No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2017, COMPARECIERON EN MI OFICIO LOS SEÑORES MARYBEL GUZMAN HERNANDEZ, MARIA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ HERRERA, JOSÉ HERNÁNDEZ HERRERA, MIGUEL HERNÁNDEZ HERRERA, JUAN GONZALEZ MARTINEZ Y MA. DEL ROSARIO GONZALEZ MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ HERRERA**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 03 DE MAYO DE 2014. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 04 DE NOVIEMBRE DE 2017

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. **TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente **58/2017**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN JOSÉ ÁLVAREZ ROBLES, en el cual, CON FECHA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos, se transcriben a continuación, igualmente se dictaron autos aclaratorios en fechas trece y dieciocho de octubre en los que se ordena la publicación de los edictos en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

[...]PRIMERO. Este juzgado es competente para conocer de la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía especial hipotecaria intentada y tramitada. TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de la acción, mientras que la parte demandada no compareció a juicio, no justificó las excepciones y defensas; en consecuencia: CUARTO. Se condena a la demandada JUAN JOSE ALVAREZ ROBLES, a pagar a BANCO EMRCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la siguientes prestaciones: a) El pago de la cantidad de \$320,666.21 (Trescientos veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos 21/100 moneda nacional), por concepto de capital insoluto del presente juicio; b) El pago de la cantidad de \$15,370.78 (Quince mil trescientos setenta y pesos 78/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de junio del dos mil dieciséis hasta el día tres de diciembre del dos mil dieciséis, sin que sea procedente condenar a los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente conflicto de intereses, pues estos intereses ordinarios se generan hasta la vigencia del crédito el cual en esta sentencia se dio por vencido; c) El pago de la cantidad de \$87.90 (Ochenta y siete pesos 90/100 moneda nacional), por concepto de intereses moratorios generados por el periodo comprendido desde el día cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, hasta el día tres de diciembre de dos mil dieciséis más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente conflicto de intereses. d) El pago de la cantidad de \$1,297.42 (Mil doscientos noventa y siete pesos 42/100 moneda nacional), por concepto de pago de comisiones pactadas en la cláusula décima primera del contrato que se acompaña como base de la acción.e) El pago de la cantidad de \$207.52 (Doscientos siete pesos 52/100 moneda nacional) por concepto de pago de I.V.A. de comisiones pactadas en la cláusula décima tercera del contrato que se acompaña como base de la acción. QUINTO. Prestaciones con las que la parte demandada JUAN JOSE ALVAREZ ROBLES, deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se le requiera esta sentencia, siempre y cuando la misma sea legalmente ejecutable. SEXTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado, descrito y deslindado a que hace referencia en escritura pública número 775 setecientos setenta y cinco, libro cuadragésimo primero, pasada ante la fe del licenciado TOMÁS MATÍAS ROMAN MIER, notario público número 6 para el distrito Notarial de Viesca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 61420 del libro 615, sección II, de fecha trece de agosto del dos mil siete y con su producto, páguese a la parte actora, respetando al acreedor hipotecario anterior sus respectivos derechos, en caso de existir, en términos de la fracción II del citado artículo 762 del Código Procesal Civil del Estado. SEPTIMO. Se condena a la demandada JUAN JOSE ALVAREZ ROBLES, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora. OCTAVO. Se absuelve a la parte demandada del pago de la cantidad de \$1,233.38 (Mil doscientos

treinta y tres pesos 38/100 moneda nacional), por concepto de pago de Primas de Seguros pactadas en el contrato que se acompaña como base de la acción. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con la licenciado JORGE DEL RIO SANCHEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE [...]

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE OCTUBRE DEL 2017.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **612/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FERNANDO DIAZ VELEZ AGUIRRE; la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, se dicto Sentencia Definitiva con fecha veintinueve de Junio del año en curso, en a que se dictaron los siguientes puntos resolutive:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinario Mercantil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, probó los elementos constitutivos de su acción, mientras que el demandado, no opuso defensa alguna, en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a FERNANDO DIAZ VELEZ AGUIRRE a pagar a BANCO MERCANTIL del NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a).- La cantidad de \$2'441,312.94 (dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos doce pesos 94/100 m.n.), por concepto de capital total adeudado derivado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que se utiliza como base de la acción. b).- La cantidad de \$1'622,123.62 (un millón seiscientos veintidós mil ciento veintitrés pesos 62/100 m.n.), por concepto de intereses ordinarios generados conforme a lo pactado en la cláusula séptima del contrato de crédito base de la acción. c).- La cantidad \$65,379.18 (sesenta y cinco mil trescientos setenta y nueve pesos 18/100 m.n.), por concepto de primas de seguro al tres de mayo de 2015, más las que se sigan generando hasta le pago total del adeudo que se demanda, mismas que deberán calcularse en ejecución de sentencia, conforme a lo pactado en la cláusula décima quinta del contrato de crédito base de la presente acción. d). La cantidad de \$499,338.24 (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos treinta y ocho 24/100 m.n.), por concepto de intereses maratorios generados des el día cuatro de febrero de 2009 al tres de mayo de 2015, más lo que se sigan causando hasta le pago total del adeudo que se demanda dentro de la presente instancia, mismos que deberán calcularse en ejecución de sentencia conforme a la tasa pactada entre las partes, en la cláusula octava del contrato de crédito base de la acción. e). La cantidad \$36,442.21 (treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 21/100 m.n.), por concepto de comisión por incumplimiento al tres de mayo de 2015, más las que se sigan generando hasta le pago total del adeudo que se demanda, mismos que deberán calcularse en ejecución de sentencia, conforme a lo pactado en la cláusula décima del contrato de crédito base de la presente acción.

CUARTO.- Se condena al pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

QUINTO.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase a la ejecución de la sentencia.

SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada FERNANDO DIAZ VELEZ AGUIRRE, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifiquese la misma al rebelde ante mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de

Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, los puntos resolutive de ésta sentencia en periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del año 2017.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MIRIAM SOLIS VAZQUEZ.

En los autos del expediente numero **623/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de MIRIAM SOLIS VAZQUEZ, se dicto sentencia definitiva con fecha siete de julio de dos mil diecisiete, la cual en sus puntos resolutive dice: **R E S O L U T I V O S:**

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757, probó los hechos constitutivos de su acción, y MIRIAM SOLIS VAZQUEZ, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a FELIPE DE JESUS IBARRA IBARRA y ALEJANDRA TORRES SALAZAR a pagar a HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/262757, la cantidad de 32,237.79 UDIS (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional al momento del pago por concepto de suerte principal; la cantidad de 13,495.02 UDIS (TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO CERO DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en moneda nacional al momento del pago por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagadas; la cantidad de 2,685.50 UDIS (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de comisión por administración causados al día treinta y uno de julio de dos mil doce, en términos del contrato base de la acción; la cantidad de 929.62 UDIS (NOVECIENTOS VEINTINUEVE PUNTO SESENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de cobertura causados al día treinta y uno de julio de dos mil doce, más los que se sigan produciendo hasta la total solución del presente asunto y en términos del contrato base de la acción; la cantidad de 644.05 UDIS (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de primas de seguro al día treinta y uno de julio de dos mil doce, más los que se sigan produciendo hasta la total solución del presente asunto y en términos del contrato base de la acción; la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios causados más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto y en términos del contrato base de la acción en términos del contrato base de la acción.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO. Al haberse emplazado a la demandada ciudadano MIRIAM SOLIS VAZQUEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad destinado para ello, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo

resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

AUTO INSERTO:

A los catorce días del mes de julio de dos mil diecisiete, la Secretaria de acuerdo y tramite, doy cuenta al Juez de mi adscripción, con un escrito recibido el día once del mes y año en curso- CONSTE. Torreón, Coahuila a catorce de julio de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta de la Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, y toda vez que por error involuntario se asentó en el resolutive Tercero como nombre de la parte demandada el de FELIPE DE JESUS IBARRA Y ALEJANDRA TORRES SALAZAR, siendo que de los autos se advierte que como lo refiere el ocurso el correcto es MIRIAM SOLIS VAZQUEZ, por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad por Ministerio de Ley, ante la ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fé.

Torreón, Coahuila, a 18 de Julio de 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

17 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1357/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos LUZ MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAZUETA, JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUÍZ y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ, se dictó una sentencia de fecha Once De Octubre Del Dos Mil Diecisiete, donde se ordena que la sentencia se publique por una vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad.

PRIMERO.- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada aún cuando compareció a juicio, no acreditó su defensa y excepciones, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a la parte demandada LUZ MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAZUETA, SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUÍZ y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ, al pago de la cantidad de 240,465.79 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en pesos moneda nacional, por concepto de saldo insoluto vigente derivado del convenio modificatorio de fecha 13 de Diciembre de 1995, calculado al 16 de Julio del año 2011.

CUARTO.- Se condena la demandada C. LUZ MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAZUETA, SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUÍZ y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ, al pago de 60,381.09 (SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CERO NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN) o su equivalente en pesos, por concepto de saldo insoluto vencido o amortizaciones vencidas y no pagadas derivadas del importe reconocido en el convenio modificatorio de fecha 13 de Diciembre de 1995, calculadas al 16 de Julio del año 2011.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada LUZ MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAZUETA, SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUÍZ y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses ordinarios, calculados a partir del 17 de Enero de 2003 mas los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, mismos que serán liquidados en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la demandada LUZ MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAZUETA, SUCESIÓN A BIENES DE JOSÉ ARMANDO LÓPEZ RUÍZ y OLIVIA RODARTE ÁVILA DE LÓPEZ al pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios, calculados a partir del 17 de Enero de 2003, más los que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo, mismos que serán liquidados en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas procedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.

OCTAVO.- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y señalado en último de los considerandos.

DECIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante la Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, Secretaria de Acuerdo y Trámite, por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE OCTUBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.

(RÚBRICA)

17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2533/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2533/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACUÑA MORALES IGNACIO JAVIER, AGUILAR ROBLES PATRICIA LORENA, AGUILAR ROMERO JOSE DAVID, ALCALA BARBOSA CARMEN YANETHE, ALEMAN MACEDO BLAS ALFREDO Y IBARRA PEREZ MARIA GUADALUPE, ALMAGUER SANDOVAL ERNESTO Y BAEZ RIOS ALMA DELIA, ALONSO JIMENEZ LUIS ENRIQUE Y CRUZ OLIVARES BRISSA NAYELI, ALONSO MARTINEZ ISRAEL, ALVARADO PACHECO DANIEL, ALVAREZ CARRION GILBERTO Y HERNANDEZ GOMEZ MA. DEL CARMEN, ALVAREZ LOPEZ ALICIA BEATRIZ, AMEZQUITA VELOZ MARTINA LEONELA, ANDRADE AYALA VICTOR HUGO, ANDRADE LOPEZ ARMANDO Y TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL TRANSITO, APECECHEA ROSAS JUAN, ARAUJO ALFARO FELIX ADRIAN Y TIJERINA GONZALEZ GUADALUPE, ARCINIEGA MENDOZA JUAN GABRIEL, ARELLANO ESTRADA LUIS RODRIGO Y SANCHEZ RODRIGUEZ DE ESTRADA FABIOLA, ARGUMEDO DOMINGUEZ CORINA DEL CARMEN, ARMENTA GARCIA JOAQUIN Y SANTILLAN QUIROZ MARIA DEL CARMEN, ARREDONDO ACOSTA AUSENCIO Y SALAS CRUZ FELICITAS, ARROYO ENRIQUEZ JOSE DANIEL Y TEPOX LOPEZ ANDREA, ARTEAGA GUERRERO ARTURO, ASCENCIO GUTIERREZ ISRAEL, ATLATENCO MASTRANZO LUCIA ELVIRA, AYALA CASTRO VELMA IVONNE, AZPEITIA ZAMBRANO PRIMITIVO, BADILLO LARUMBE DORA ALICIA Y SOTO SALAZAR JUAN PEDRO, BARAJAS ANA GUILLERMINA, BARBOSA ALVAREZ ALEJANDRO, BARBOSA ALVAREZ MANUEL, BARBOSA MARTINEZ HUGO AMAURI Y GOMEZ LUEVANO ANA FABIOLA, BARBOSA RODRIGUEZ MA SOLEDAD, BARRETO PEDRAZA PATRICIO ADOLFO, BARRON RIVERA JAVIER, BARRON ZAMORANO GUILLERMO TONATHIU, BELTRAN HERNANDEZ EDUARDO, BELTRAN MERAZ YAMIL ANUAR, BENITEZ RIVERA SOLEDAD, BONILLA ZAMORA ABELARDO GASTON, BORDA DE LA TORRE JOSE JUAN Y DE LUNA BERLANGA LAURA YAZMIN, BORRAYO CERVANTES HERLINDA Y SANCHEZ JIMENEZ JOSE ALFREDO, BRACAMONTES ENCISO ERIKA SAIRI, BRUTON RODRIGUEZ WILBERT DRU Y SAGAHON HERNANDEZ CATALINA, CABRERA GARCIA PEDRO, CALAMACO NUÑEZ ALEJANDRO, CAMACHO LOMELI FRANCISCA Y CARRILLO REYNOSO ROBERTO, CAPETILLO VAZQUEZ TERESA, CAPITAIN PINILLOS ALBERTO ANTONIO, CARBAJAL GARCIA ENRIQUE, CARDENAS CUEVAS GERARDO, CARDENAS PEREZ BERENICE Y VILLASEÑOR MACIAS GASTON OMAR, CARLOS RUIZ HILARIO, CARRANZA LOPEZ CARLOS Y VILLANUEVA MENDEZ ALMA DELIA, CARRASCO CUERVO JUAN ALFREDO, CARRILLO ALATORRE GABRIELA, CARRILLO RODRIGUEZ ROBERTO, CARRIZALES AGUILAR MARIA AMALIA, CASAS ALVAREZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA CUELLAR ISAURO GREGORIO Y ROSAS MORO LAURA SUSANA, CASTELAN CRUZ JOSE LUIS, CASTILLO GONZALEZ ISIDORO Y FUENTES BUSTAMANTE DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ PEDRO Y GUZMAN MARISCAL HERMELINDA FELICITAS, CASTILLO MIRELES FLORENTINO, CASTILLO MUÑOZ JOSE NIEVES Y OROZCO GALLEGOS CLAUDIA ELIZABETH, CASTILLO POSADA CARLOS ALBERTO Y GALLEGOS GUERRERO MARGARITA, CASTRO OSORIO FRANCISCO, CERDA GARCIA ALFREDO Y GAYTAN ALMAGUER DE LA CERDA VERONICA ESMERALDA, CERDA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES DOMINGUEZ SUSANA, CERVANTES JAVIER RICARDO, CESAR CHAVEZ FRANCISCO JAVIER Y DE LIRA GARCIA MARIA ELENA, CHAVARRIA REYES JUAN JOSE, CONTRERAS CASTRO MARCO ANTONIO Y ROMO OROZCO JUANA, CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA MARCELA, CORDOBA VALADEZ MARIO, CORONA ORTIGOZA RAFAEL Y CHAMORRO ZEMPOALTECATL NOHEMI, CORTES ROMERO ELISA, COVARRUBIAS

NARVAEZ JUAN PABLO Y MONTELONGO RODRIGUEZ FLOR ESTHELA, CRUZ CRUZ IRENE MARGARITA, CRUZ ROSETE LUIS MANUEL Y TOQUIANZI TEPOX JOSEFINA, CRUZ TABA VALENTIN Y HERRERA LEMUS MARI GUADALUPE, DAVALOS SANTILLAN CARLOS ALBERTO ZULOAGA RAMIREZ MARIA ANGELA, DE LA HUERTA BUSTAMANTE MONICA, DE SILGUERO HERNANDEZ OSCAR NOE Y ZAMBRANO RODRIGUEZ NORMA LETICIA, DELGADO GARCIA JOSE LUIS Y ROBERTA SANDOVAL ALVAREZ, DIAZ MA MERCEDES, DIAZ MATA REYNA Y AGUILAR ALDANA, DIAZ NUÑEZ MANUEL Y RENDON ALVARADO NANCY ARACELY, DIAZ OLIVARES ALEJANDRO Y ROSALES CAMACHO JUSTINA ROCIO, DOMINGUEZ AGUILAR ANA LILIA, DOMINGUEZ BARRIGA SERGIO Y HERNANDEZ ZAVALA DORALI, DOMINGUEZ VILLEGAS VIRGINIO Y GARCIA ARROYO ROLANDA, DUARTE CISNEROS JUAN MANUEL, DURAN GONZALEZ MARIA TERESA, DURAN TOVAR FERNANDO, ECHEVERRIA CHAVEZ JUANA, ESCAREO HERNANDEZ DAVID RICARDO, ESPARZA QUINTERO VIRGINIA Y CABRERA CORTES JAIME, ESPINA DURAN SANDRA, ESPINOSA SANCHEZ JAIME AMADOR Y JACOME MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL ROMO JUAN PABLO, ESTRADA GALLEGOS GABRIELA, FABELA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO Y ARRIETA CARDENAS SILVIA MIREYA, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES DELGADO EULALIO Y CASTAÑEDA ESCOBEDO CRUZ ALICIA, FLORES JIMENEZ JUAN JOSE Y PELAYO DE LA CRUZ MARIA ELVIRA, FLORES RODRIGUEZ ARACELI, FLORES VARGAS LUIS ALEJANDRO, FRAUSTO VALDEZ MARIA GUADALUPE, FRIAS HERNANDEZ ABRAHAM, FRIAS HERNANDEZ J GUADALUPE, FUENTES GARCIA EDGAR, FUENTES LOPEZ LUIS ALBERTO Y VIRGEN GALVEZFLOR AYDE, GALLEGOS RANGEL IGNACIO, GALVAN MONTES DELFINO JESUS, GALVAN RAMOS ALEJANDRO, GAMBOA MIXTEGA NICOLAS HUMBERTO, GAMBOA SALINAS FRANCISCO, GAMEZ BENITEZ MARIA ELENA, GAMEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, GARCIA ALVAREZ MA ASENSION Y CARDIEL AREVALO JOSE ISABEL, GARCIA CRUZ JESUS FROYLAN Y PASTELIN BALTAZAR ROSA ELENA, GARCIA DEGOLLADO JUAN Y RAMIREZ MENDOZA ZULEMA, GARCIA ESCAMILLA LAURA, GARCIA FLORES JUAN Y MONTES TORRES MARIA DEL ROSARIO , GARCIA GARCIA GRACIELA, GARCIA MEDINA ALFREDO, GARCIA PANIAGUA CLAUDIA, GARCIA PEDRAZA CLAUDIA VERONICA, GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y PEDROZA RAMIREZ MARIA GABRIELA, GARCIA ROSETE JOSE DE JESUS, GARCIA SALAZAR ERICA PATRICIA Y BANDERAS DE SANTIAGO DANIEL, GARCIA TAVERA MARIA IRENE, GARCIA UGALDE JOSE CONCEPCION, GOMEZ GALLEGOS ARTURO Y GOMEZ PEREZ YAHETH, GOMEZ RIVERA MIGUEL ANGEL Y CONCHA HERNANDEZ DE GOMEZ LAURA ESTHER, GONZALEZ CORDOVA CESILIO, GONZALEZ GARCIA JOSE DE JESUS Y VILLANUEVA VALLEJO VERONICA, GONZALEZ GUTIERREZ MIRIAM CECILIA, GONZALEZ HERNANDEZ ADAN ROSALIO, GONZALEZ HUERTA ANTONIO Y GONZALEZ NICOLAS ELIZABETH, GONZALEZ LARA MARGARITA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MAURICIO, GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS, GONZALEZ TELLO MA ASUNCION, GONZALEZ VALENCIA VICTOR MANUEL, GONZALEZ VILLARREAL DAVID Y GUAJARDO ADAME MARIBEL, GUERRERO ESQUEDA ALEJANDRO, GUERRERO NAVARRO JUAN FRANCISCO, GUERRERO ROSALES ISIDRO, GUEVARA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y CAMARGO HERNANDEZ ROMAN, GUIA MORENO VERONICA, GUTIERREZ AVILA RUBELIA, GUTIERREZ BAUTISTA MANUEL ISAIAS, GUTIERREZ HERNANDEZ GUADALUPE Y MORALES GARCIA MARIA DE JUSUS MARICELA, GUTIERREZ SALAZAR VICTOR MANUEL Y RAMIREZ ESCAREÑO ANA LILIA, GUZMAN ARGUELLES JOSE RAFAEL Y SALAZAR GARCIA YANET, GUZMAN BAUTISTA JORGE Y MEZA TELLEZ PATRICIA, GUZMAN VELASCO JUAN CARLOS Y ARANDA FLORES KARIANA GUADALUPE, HERNANDEZ CERCEDA JUAN GERARDO Y ALVAREZ VAZQUEZ LILIA SUSANA, HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ GALEANA NANCY, HERNANDEZ GARZA CLAUDIA ERIKA Y HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO, HERNANDEZ GOMEZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ELVIRA, HERNANDEZ MEDINA UTILIO Y ROSAS URZUA TERESA, HERNANDEZ MURO IGNACIO, HERNANDEZ SANCHEZ LAURA, HERNANDEZ SERRANO EMMANUELLE JOSE, HERNANDEZ TINAJERO ARMANDO, HERNANDEZ TORRES MARIA DE LOURDES Y SALVADOR VALADEZ SALAS, HERNANDEZ VALENCIA ROSA, HERNANDEZ VAZQUEZ GERARDO, HUERTA TELLEZ JOSE AARON , JIMENEZ LOPEZ ARACELI, JUAREZ ESTRADA JOSE RUTILIO Y AMEZQUITA SANTOS MARIA DE LOURDES, LARA PRIETO WENCESLAO, LARA SANCHEZ TERESA DE JESUS, LEAL PEREZ ESTEBAN Y RAMIREZ HERNANDEZ PAULA, LINARES CISNEROS FELIPE DE JESUS, LINARES ESTRADA MIGUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA OLGA LYDIA, LIRA CUEVAS SAMUEL FERNANDO, LIZARRAGA ROJO FERNANDO, LOPEZ CARRANZA JUAN CARLOS Y FUENTES BRISEÑO MARTHA CECILIA, LOPEZ ESCOTO MARIA DE LA LUZ Y RENTERIA LEAL SAUL, LOPEZ ESQUEDA JAVIER Y LOPEZ SANTILLAN ROSA VELIA, LOPEZ GRANADO MARIA DE JESUS, LOPEZ MORENO AIDA ARACELI, LOPEZ MORENO ORGELIO Y DOMINGUEZ GRIMALDO JUANA MARIA, LOPEZ PEREZ MANUELA, LOPEZ PEREZ MARISOL, LOPEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ SANCHEZ JAVIER Y MENDOZA PIÑA NORMA, LOPEZ SOTO JORGE, LORENZO SALAS GUADALUPE, LOZA RUIZ ERIKA CECILIA, LUCIO CERECERO MARIA DEL ROSARIO, LUNA ARRIAGA MANUEL, LUNA BARRERA PABLO, LUNA FIGUEROA MARCO JAVIER, LUNA FLORES OMAR ALEJANDRO Y LOZANO ALVARADO ALMA ARACELY, MACIAS ACOSTA MARTIN MIGUEL Y GONZALEZ SALDAÑA PATRICIA , MACIAS PAREDES JOSE GUADALUPE Y BLANCA ESTELA MATA TORRES, MALACARA CANDIA ULISES, MARIA DE JESUS ROJAS ALVARADO, MARIN CABRERA ANGELICA, MARMOLEJO MONTIEL JUAN MANUEL, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ FAVELA ANSELMO, MARTINEZ GALVAN JOSE REFUGIO, MARTINEZ GONZALEZ CAYETANO, MARTINEZ GUZMAN OMAR, MARTINEZ JUAREZ RAUL, MARTINEZ MOLINA ARTURO Y CRUZ VAZQUEZ LAURA, MARTINEZ RODRIGUEZ PABLO Y LOERA NUÑEZ JUANA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR MARIA HERMINIA, MARTINEZ VAZQUEZ OSCAR Y MARTINEZ RODRIGUEZ SILVIA, MAYA LOPEZ ROBERTO ANGEL, MEDINA PAREDES JOSE JUAN Y REYES ORTIZ MAYTTE, MEDRANO RAMIREZ CLAUDIA DENISSE, MEJIA SOTO JESUS HECTOR, MENDEZ BARBOSA JUAN CARLOS Y MENDEZ CORNELIO ESPERANZA,

MENDEZ JIMENEZ RICARDO, MENDEZ URBINA JUAN FRANCISCO, MENDIETA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, MENDOZA CASTILLO MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA GUTIERREZ EFREN Y GONZALEZ VIVANCO ROSA, MENDOZA HAROS FRANCISCO ALEJANDRO, MERCADO BERNAL GUADALUPE, MEZA SALCEDO SALVADOR, MINOR RAMIREZ RAQUEL, MONROY GARCIA ISRAEL Y ESPINOZA SANCHEZ NATIVIDAD, MONTALVO MARTINEZ JUAN CARLOS, MONTERD VASQUEZ ARTURO Y JAIMES BRINGAS LUCIA, MONTES RAMIREZ LAURA PATRICIA, MONTESINOS ROSAS MOISES, MONTIEL HERNANDEZ JOSE JUAN Y BARRAGAN BASILIO SOIREE DEL CARMEN, MONTOYA GOMEZ NOEMI ARACELI, MORALES CHAO RUBEN Y ESTEBAN DE LA CRUZ ANA ROSA, MORAN SANCHEZ NOE EZEQUIEL Y VIRAMONTES BRIZUELA SONIA GUADALUPE, MORENO CUELLAR RAFAEL Y INFANTE MARTINEZ BRENDA GUADALUPE, MORENO DURAN VICTOR MANUEL Y ALVAREZ REYEZ MARIA TERESA, MORENO RENTERIA RICARDO Y GARCIA LEON LILY IVONNE, MORIN CERVANTES GONZALO Y SOSA HERRERA LAURA PATRICIA, MUÑOZ MORENO JORGE, MURUA AUBERT CARLOS ALBERTO, NAVARRO MERCADO JESUS GUILLERMO Y BALLESTEROS HINOJOSA MONICA LIZETTE, NAVARRO RODRIGUEZ NORMA ARACELI Y GAMEZ ZAPATA OSCAR ANTONIO, NIEVES MARTINEZ JOSEFINA, NUÑEZ ISLAS FRANCISCO JAVIER Y AVILA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, OCAMPO MOLINA ALEJANDRO, OLIVO MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORELLAN UGALDE ALBERTO Y MEDRANO EUSEBIO ALICIA, ORTEGA RAMIREZ MARIO CESAR Y PEREZ GUILLEN ANA MARIA GUADALUPE, ORTIZ ENRIQUEZ MARTHA ELVA, ORTIZ PLASCENCIA MARIA GABRIELA Y GONZALEZ PLASCENCIA JOHN NAZARIO, ORTIZ QUINTERO BEATRIZ, OVALLE MATA SAN JUANA Y RIOS SALAS LUIS ALBERTO, PADILLA DOMINGUEZ ERNESTO Y AVILA REYES MARIA BERTHA, PANTOJA MARISCAL IGNACIO, PATRICIO FLORES SERGIO Y ROMERO SANCHEZ BERENICE, PEÑA NUÑEZ RAFAEL Y MATA VALERO DE PEÑA MA. LUISA, PEREZ BARRAGAN SERGIO, PEREZ BECERRA BLANCA LILIA, PEREZ CORRAL RAUL, PEREZ GALINDO RODRIGO Y GONZALEZ OSORIO ANA LILIA, PEREZ PARGA ROBERT Y DE LARA VELASCO DE PEREZ MARGARITA, PEREZ RAMIREZ ISMAEL Y LOPEZ MADRID JOSEFINA, PEREZ RIOS JOEL, PEREZ ZAPATA NORA REYNA Y FLORES HERNANDEZ MOISES, PLAZOLA ARAMBULA CARLOS Y BORJON ORTIZ ALMA TERESITA, PONCE ROCHA CLARA RINCON MACIAS PEDRO, PORTILLA ROMERO MARIA MICAELA, PUENTE MARIN JOSE GUADALUPE Y HERRERA JUAREZ RITA, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUEVEDO SERNA GERARDO Y CALVARIO SERNA VELIA, QUINTERO GARCIA JOSE RICARDO, QUIROZ MONTALVO MA MAGDALENA Y HERNANDEZ MORALES RAMON, RAMIREZ CLARO NANCY ALEJANDRA, RAMIREZ ESCALANTE MA GUADALUPE Y AGUADO SANCHEZ LUIS ERNESTO, RAMIREZ FLORES CARLOS, RAMIREZ MORALES PEDRO JAVIER, RAMIREZ RAMIREZ GILBERTO, RAMIREZ REYNA ROSA PATRICIA Y AGUILAR VIEZCA JOSE LUIS, RAMIREZ ROMERO JAIME Y EQUIHUA PEREZ MARTHA ALICIA, RAMIREZ TAPIA LUZ, RAMIREZ TEUTLE BUENAVENTURA Y SALINAS LLANAS NINFA MINERVA, RAMOS ANTIMO LUIS ENRIQUE Y GODINEZ GOMEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS CALDERA FRANCISCO JAVIER, RAMOS MARTINEZ ENRIQUE, RAMOS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN Y SUAREZ SALAMANCA CECILIO, RANGEL LINARES IVAN ARTURO, RESENDIZ MIRANDA ELIZABETH, RETANA GRANADOS MAURILIA, REYES CAMPOS LUIS ANTONIO, REYES LUEVANO ANTONIO Y VIDALES SANCHEZ DE REYES MARIA CANDELARIA, REYES MENDEZ BULFRANO, REYES RODRIGUEZ JOSE JAIME Y PADILLA BECERRA ANA MARIA REBECA, REYNA REYES JOSE SALVADOR Y ORTIZ BLANCO DE REYNA MARIA ELENA, REZA PALACIOS RAMIRO Y ACOSTA HERNANDEZ ROSA VELIA, RICARDO TREJO MIGUEL ANGEL, ROCHA MARTINEZ VERONICA, RODRIGUEZ ALARCON MARIA AMERICA, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALBERTO, RODRIGUEZ CONRIQUEZ MANUEL, RODRIGUEZ CRUCES MIGUEL, RODRIGUEZ FLORES RAMON, RODRIGUEZ GALINDO CRISTOBAL, RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANGEL Y TOMATSU VAQUERA SILVIA, RODRIGUEZ GUZMAN J JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ IRENE, RODRIGUEZ PACHECO JUAN PABLO, RODRIGUEZ RENTERIA SALVADOR Y RODRIGUEZ LIRA YOLANDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ TORRES JUAN PABLO, ROJAS PEREZ JOSE JULIO, ROJAS REYNA IGNACIO, ROMERO ALCANTAR HERON, ROMERO MARISCAL MIGUEL ANGEL Y DIAZ CRUZ LETICIA, ROMO RIVERA ALICIA, ROSALES PELAGIO EDGAR ARMANDO, ROSALES PEREZ MARIA DEL ROCIO, ROSAS GUTIERREZ HUGO CESAR, ROSSETTI BARRAGAN ROSA ISELA, RUIZ BRIONES JOSE GUADALUPE Y VITELA MARTINEZ MARIA ROXANA, RUIZ VALIENTE LUIS DANIEL, RUIZ VAZQUEZ SENECA Y SANTISIMA DEL ROCIO VALENCIA GONZALEZ, SAMANIEGO ALEMAN JOSE ENRIQUE Y GARZA CHAVEZ DE SAMANIEGO RUBY MARISOL, SANCHEZ BARRON JOSE PATRICIO, SANCHEZ BERNAL JOSE MARTIN Y RIOS RUBIO ROSANA LORENA, SANCHEZ OLIVARES CARLOS ESTEBAN, SANCHEZ RODRIGUEZ EDGAR IVAN, SANTIBAÑEZ GUTIERREZ MARTIN Y ZAMARO CRUZ RITA, SANTILLAN DELGADO JUANA, SANTOS SANTIAGO FERNANDA, SENA VELAZQUEZ LUCIA GUADALUPE, SEVILLANO MUÑOZ VERONICA, SIFUENTES ALDAPE FRANCISCO JAVIER Y LUNA NARVAEZ GLADIS, SOLIS GALLARDO MARIA LUISA, SOTELO VALDIVIA ALEJANDRO, SOTO HERNANDEZ MA IMELDA, SOTO MEDELLIN DIANA EDITH, SUSTAITA BERNAL CARLOS Y RIVERA NAVARRO YOLANDA, TAMEZ RODRIGUEZ JOSE ROBERTO, TEPETZI TOTOTZINTLE VICTOR MANUEL Y VALENCIA DENICIA ROSA MARIA, TORRES CARREON JUAN MANUEL Y YOLANDA ARELLANO ARELLANO, TORRES CONTRERAS VICTOR HUGO, TORRES CRUZ SILVERIO, TORRES ESQUIVEL LILIA, TORRES JUAN ANTONIO Y OROZCO DAVALOS REBECA, TORRES RODRIGUEZ SALVADOR Y REYNOSO TORRES MARTHA ALICIA, TOTO MARTINEZ DANIEL, TOVAR VELASCO EVA, TREVIÑO GONZALEZ CLAUDIA, TREVIÑO CAMACHO MARTIN GILBERTO, USCANGA AGUIRRE ALBERTO, UTRERA LOPEZ EMILIO, VALDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ OSORIO ADRIANA CONSUELO, VALTIERRA LUNA EDGAR ALBERTO Y CONTRERAS LARA IRENE SARAY, VARELA MOYA FRANCISCO JAVIER Y URIBE RAMIREZ SUSANA, VARELA OROSCO JULIO CESAR, VARGAS JULIO CESAR, VARGAS MENDEZ MARIA GUADALUPE Y MORENO GARZA MIGUEL ANGEL, VARGAS RAMIREZ LUIS Y VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA,

VASQUEZ SULVARAN JORGE ALBERTO, VAZQUEZ CORTES MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ FONSECA GABRIELA, VELAZQUEZ RIVAS GUILLERMO Y MARIA TERESA AVILA MUÑOZ, VELAZQUEZ SANDOVAL JUAN CARLOS Y MENDEZ CARDONA PATRICIA, VELOZ REYES JUAN MANUEL Y DELGADO MALTOS SAN JUANITA, VICENTE CANO FILIBERTO, VILLARREAL RODRIGUEZ LETICIA Y TORRES ALVARO, VILLARREAL VILLARREAL JAIME FERNANDO Y LETICIA LOPEZ VELAZQUEZ, VIZCAYA GARZA MIRTHALA Y CASTRO ORTEGA CARLOS, ZAMORA HERNANDEZ MENES ALBERTO, ZAPATA CARDENAS MARIA ELVIRA, ZAPATA ZUÑIGA CESARIO, ZARAGOZA RAMIREZ PABLO SERGIO Y MACIAS BAÑUELOS GABRIELA, ZATARAIN GUZMAN ROSALINDA Y RICARDO INGUANZO MARCO ANTONIO, ZENDEJAS ROCHA LETICIA, ZUÑIGA FLORES GUILLERMO Y NUÑEZ CRUZ JUANA, ZUL IBARRA CRUZ ALEJANDRO, ZUÑIGA PASINES PEDRO Y ESPINO PADILLA MARTHA GUADALUPE, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2533/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACUÑA MORALES IGNACIO JAVIER, AGUILAR ROBLES PATRICIA LORENA, AGUILAR ROMERO JOSE DAVID, ALCALA BARBOSA CARMEN YANETHE, ALEMAN MACEDO BLAS ALFREDO Y IBARRA PEREZ MARIA GUADALUPE, ALMAGUER SANDOVAL ERNESTO Y BAEZ RIOS ALMA DELIA, ALONSO JIMENEZ LUIS ENRIQUE Y CRUZ OLIVARES BRISSA NAYELI, ALONSO MARTINEZ ISRAEL, ALVARADO PACHECO DANIEL, ALVAREZ CARRION GILBERTO Y HERNANDEZ GOMEZ MA. DEL CARMEN, ALVAREZ LOPEZ ALICIA BEATRIZ, AMEZQUITA VELOZ MARTINA LEONELA, ANDRADE AYALA VICTOR HUGO, ANDRADE LOPEZ ARMANDO Y TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL TRANSITO, APECECHEA ROSAS JUAN, ARAUJO ALFARO FELIX ADRIAN Y TIJERINA GONZALEZ GUADALUPE, ARCINIEGA MENDOZA JUAN GABRIEL, ARELLANO ESTRADA LUIS RODRIGO Y SANCHEZ RODRIGUEZ DE ESTRADA FABIOLA, ARGUMEDO DOMINGUEZ CORINA DEL CARMEN, ARMENTA GARCIA JOAQUIN Y SANTILLAN QUIROZ MARIA DEL CARMEN, ARREDONDO ACOSTA AUSENCIO Y SALAS CRUZ FELICITAS, ARROYO ENRIQUEZ JOSE DANIEL Y TEPOX LOPEZ ANDREA, ARTEAGA GUERRERO ARTURO, ASCENCIO GUTIERREZ ISRAEL, ATLATENCO MASTRANZO LUCIA ELVIRA, AYALA CASTRO VELMA IVONNE, AZPEITIA ZAMBRANO PRIMITIVO, BADILLO LARUMBE DORA ALICIA Y SOTO SALAZAR JUAN PEDRO, BARAJAS ANA GUILLERMINA, BARBOSA ALVAREZ ALEJANDRO, BARBOSA ALVAREZ MANUEL, BARBOSA MARTINEZ HUGO AMAURI Y GOMEZ LUEVANO ANA FABIOLA, BARBOSA RODRIGUEZ MA SOLEDAD, BARRETO PEDRAZA PATRICIO ADOLFO, BARRON RIVERA JAVIER, BARRON ZAMORANO GUILLERMO TONATHIU, BELTRAN HERNANDEZ EDUARDO, BELTRAN MERAZ YAMIL ANUAR, BENITEZ RIVERA SOLEDAD, BONILLA ZAMORA ABELARDO GASTON, BORDA DE LA TORRE JOSE JUAN Y DE LUNA BERLANGA LAURA YAZMIN, BORRAYO CERVANTES HERLINDA Y SANCHEZ JIMENEZ JOSE ALFREDO, BRACAMONTES ENCISO ERIKA SAIRI, BRUTON RODRIGUEZ WILBERT DRU Y SAGAHON HERNANDEZ CATALINA, CABRERA GARCIA PEDRO, CALAMACO NUÑEZ ALEJANDRO, CAMACHO LOMELI FRANCISCA Y CARRILLO REYNOSO ROBERTO, CAPETILLO VAZQUEZ TERESA, CAPITAINE PINILLOS ALBERTO ANTONIO, CARBAJAL GARCIA ENRIQUE, CARDENAS CUEVAS GERARDO, CARDENAS PEREZ BERENICE Y VILLASEÑOR MACIAS GASTON OMAR, CARLOS RUIZ HILARIO, CARRANZA LOPEZ CARLOS Y VILLANUEVA MENDEZ ALMA DELIA, CARRASCO CUERVO JUAN ALFREDO, CARRILLO ALATORRE GABRIELA, CARRILLO RODRIGUEZ ROBERTO, CARRIZALES AGUILAR MARIA AMALIA, CASAS ALVAREZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA CUELLAR ISAURO GREGORIO Y ROSAS MORO LAURA SUSANA, CASTELAN CRUZ JOSE LUIS, CASTILLO GONZALEZ ISIDORO Y FUENTES BUSTAMANTE DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ PEDRO Y GUZMAN MARISCAL HERMELINDA FELICITAS, CASTILLO MIRELES FLORENTINO, CASTILLO MUÑOZ JOSE NIEVES Y OROZCO GALLEGOS CLAUDIA ELIZABETH, CASTILLO POSADA CARLOS ALBERTO Y GALLEGOS GUERRERO MARGARITA, CASTRO OSORIO FRANCISCO, CERDA GARCIA ALFREDO Y GAYTAN ALMAGUER DE LA CERDA VERONICA ESMERALDA, CERDA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES DOMINGUEZ SUSANA, CERVANTES JAVIER RICARDO, CESAR CHAVEZ FRANCISCO JAVIER Y DE LIRA GARCIA MARIA ELENA, CHAVARRIA REYES JUAN JOSE, CONTRERAS CASTRO MARCO ANTONIO Y ROMO OROZCO JUANA, CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA MARCELA, CORDOBA VALADEZ MARIO, CORONA ORTIGOZA RAFAEL Y CHAMORRO ZEMPOALTECATL NOHEMI, CORTES ROMERO ELISA, COVARRUBIAS NARVAEZ JUAN PABLO Y MONTELONGO RODRIGUEZ FLOR ESTHELA, CRUZ CRUZ IRENE MARGARITA, CRUZ ROSETE LUIS MANUEL Y TOQUIANZI TEPOX JOSEFINA, CRUZ TABA VALENTIN Y HERRERA LEMUS MARI GUADALUPE, DAVALOS SANTILLAN CARLOS ALBERTO ZULOAGA RAMIREZ MARIA ANGELA, DE LA HUERTA BUSTAMANTE MONICA, DE SILGUERO HERNANDEZ OSCAR NOE Y ZAMBRANO RODRIGUEZ NORMA LETICIA, DELGADO GARCIA JOSE LUIS Y ROBERTA SANDOVAL ALVAREZ, DIAZ MA MERCEDES, DIAZ MATA REYNA Y AGUILAR ALDANA, DIAZ NUÑEZ MANUEL Y RENDON ALVARADO NANCY ARACELY, DIAZ OLIVARES ALEJANDRO Y ROSALES CAMACHO JUSTINA ROCIO, DOMINGUEZ AGUILAR ANA LILIA, DOMINGUEZ BARRIGA SERGIO Y HERNANDEZ ZAVALA DORALI, DOMINGUEZ VILLEGAS VIRGINIO Y GARCIA ARROYO ROLANDA, DUARTE CISNEROS JUAN MANUEL, DURAN GONZALEZ MARIA TERESA, DURAN TOVAR FERNANDO, ECHEVERRIA CHAVEZ JUANA, ESCAREO HERNANDEZ DAVID RICARDO, ESPARZA QUINTERO VIRGINIA Y CABRERA CORTES JAIME, ESPINA DURAN SANDRA, ESPINOSA SANCHEZ JAIME AMADOR Y JACOME MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL ROMO JUAN PABLO, ESTRADA GALLEGOS GABRIELA, FABELA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO Y ARRIETA

CARDENAS SILVIA MIREYA, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES DELGADO EULALIO Y CASTAÑEDA ESCOBEDO CRUZ ALICIA, FLORES JIMENEZ JUAN JOSE Y PELAYO DE LA CRUZ MARIA ELVIRA, FLORES RODRIGUEZ ARACELI, FLORES VARGAS LUIS ALEJANDRO, FRAUSTO VALDEZ MARIA GUADALUPE, FRIAS HERNANDEZ ABRAHAM, FRIAS HERNANDEZ J GUADALUPE, FUENTES GARCIA EDGAR, FUENTES LOPEZ LUIS ALBERTO Y VIRGEN GALVEZFLOR AYDE, GALLEGOS RANGEL IGNACIO, GALVAN MONTES DELFINO JESUS, GALVAN RAMOS ALEJANDRO, GAMBOA MIXTEGA NICOLAS HUMBERTO, GAMBOA SALINAS FRANCISCO, GAMEZ BENITEZ MARIA ELENA, GAMEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, GARCIA ALVAREZ MA ASENCION Y CARDIEL AREVALO JOSE ISABEL, GARCIA CRUZ JESUS FROYLAN Y PASTELIN BALTAZAR ROSA ELENA, GARCIA DEGOLLADO JUAN Y RAMIREZ MENDOZA ZULEMA, GARCIA ESCAMILLA LAURA, GARCIA FLORES JUAN Y MONTES TORRES MARIA DEL ROSARIO , GARCIA GARCIA GRACIELA, GARCIA MEDINA ALFREDO, GARCIA PANIAGUA CLAUDIA, GARCIA PEDRAZA CLAUDIA VERONICA, GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y PEDROZA RAMIREZ MARIA GABRIELA, GARCIA ROSETE JOSE DE JESUS, GARCIA SALAZAR ERICA PATRICIA Y BANDERAS DE SANTIAGO DANIEL, GARCIA TAVERA MARIA IRENE, GARCIA UGALDE JOSE CONCEPCION, GOMEZ GALLEGOS ARTURO Y GOMEZ PEREZ YAHETH, GOMEZ RIVERA MIGUEL ANGEL Y CONCHA HERNANDEZ DE GOMEZ LAURA ESTHER, GONZALEZ CORDOVA CESILIO, GONZALEZ GARCIA JOSE DE JESUS Y VILLANUEVA VALLEJO VERONICA, GONZALEZ GUTIERREZ MIRIAM CECILIA, GONZALEZ HERNANDEZ ADAN ROSALIO, GONZALEZ HUERTA ANTONIO Y GONZALEZ NICOLAS ELIZABETH, GONZALEZ LARA MARGARITA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MAURICIO, GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS, GONZALEZ TELLO MA ASUNCION, GONZALEZ VALENCIA VICTOR MANUEL, GONZALEZ VILLARREAL DAVID Y GUAJARDO ADAME MARIBEL, GUERRERO ESQUEDA ALEJANDRO, GUERRERO NAVARRO JUAN FRANCISCO, GUERRERO ROSALES ISIDRO, GUEVARA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y CAMARGO HERNANDEZ ROMAN, GUIA MORENO VERONICA, GUTIERREZ AVILA RUBELIA, GUTIERREZ BAUTISTA MANUEL ISAIAS, GUTIERREZ HERNANDEZ GUADALUPE Y MORALES GARCIA MARIA DE JUSUS MARICELA, GUTIERREZ SALAZAR VICTOR MANUEL Y RAMIREZ ESCAREÑO ANA LILIA, GUZMAN ARGUELLES JOSE RAFAEL Y SALAZAR GARCIA YANET, GUZMAN BAUTISTA JORGE Y MEZA TELLEZ PATRICIA, GUZMAN VELASCO JUAN CARLOS Y ARANDA FLORES KARIANA GUADALUPE, HERNANDEZ CERCEDA JUAN GERARDO Y ALVAREZ VAZQUEZ LILIA SUSANA, HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ GALEANA NANCY, HERNANDEZ GARZA CLAUDIA ERIKA Y HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO, HERNANDEZ GOMEZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ELVIRA, HERNANDEZ MEDINA UTILIO Y ROSAS URZUA TERESA, HERNANDEZ MURO IGNACIO, HERNANDEZ SANCHEZ LAURA, HERNANDEZ SERRANO EMMANUELLE JOSE, HERNANDEZ TINAJERO ARMANDO, HERNANDEZ TORRES MARIA DE LOURDES Y SALVADOR VALADEZ SALAS, HERNANDEZ VALENCIA ROSA, HERNANDEZ VAZQUEZ GERARDO, HUERTA TELLEZ JOSE AARON , JIMENEZ LOPEZ ARACELI, JUAREZ ESTRADA JOSE RUTILO Y AMEZQUITA SANTOS MARIA DE LOURDES, LARA PRIETO WENCESLAO, LARA SANCHEZ TERESA DE JESUS, LEAL PEREZ ESTEBAN Y RAMIREZ HERNANDEZ PAULA, LINARES CISNEROS FELIPE DE JESUS, LINARES ESTRADA MIGUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA OLGA LYDIA, LIRA CUEVAS SAMUEL FERNANDO, LIZARRAGA ROJO FERNANDO, LOPEZ CARRANZA JUAN CARLOS Y FUENTES BRISEÑO MARTHA CECILIA, LOPEZ ESCOTO MARIA DE LA LUZ Y RENTERIA LEAL SAUL, LOPEZ ESQUEDA JAVIER Y LOPEZ SANTILLAN ROSA VELIA, LOPEZ GRANADO MARIA DE JESUS, LOPEZ MORENO AIDA ARACELI, LOPEZ MORENO ORGELIO Y DOMINGUEZ GRIMALDO JUANA MARIA, LOPEZ PEREZ MANUELA, LOPEZ PEREZ MARISOL, LOPEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ SANCHEZ JAVIER Y MENDOZA PIÑA NORMA, LOPEZ SOTO JORGE, LORENZO SALAS GUADALUPE, LOZA RUIZ ERIKA CECILIA, LUCIO CERECERO MARIA DEL ROSARIO, LUNA ARRIAGA MANUEL, LUNA BARRERA PABLO, LUNA FIGUEROA MARCO JAVIER, LUNA FLORES OMAR ALEJANDRO Y LOZANO ALVARADO ALMA ARACELY, MACIAS ACOSTA MARTIN MIGUEL Y GONZALEZ SALDAÑA PATRICIA , MACIAS PAREDES JOSE GUADALUPE Y BLANCA ESTELA MATA TORRES, MALACARA CANDIA ULISES, MARIA DE JESUS ROJAS ALVARADO, MARIN CABRERA ANGELICA, MARMOLEJO MONTIEL JUAN MANUEL, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ FAVELA ANSELMO, MARTINEZ GALVAN JOSE REFUGIO, MARTINEZ GONZALEZ CAYETANO, MARTINEZ GUZMAN OMAR, MARTINEZ JUAREZ RAUL, MARTINEZ MOLINA ARTURO Y CRUZ VAZQUEZ LAURA, MARTINEZ RODRIGUEZ PABLO Y LOERA NUÑEZ JUANA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR MARIA HERMINIA, MARTINEZ VAZQUEZ OSCAR Y MARTINEZ RODRIGUEZ SILVIA, MAYA LOPEZ ROBERTO ANGEL, MEDINA PAREDES JOSE JUAN Y REYES ORTIZ MAYTTE, MEDRANO RAMIREZ CLAUDIA DENISSE, MEJIA SOTO JESUS HECTOR, MENDEZ BARBOSA JUAN CARLOS Y MENDEZ CORNELIO ESPERANZA, MENDEZ JIMENEZ RICARDO, MENDEZ URBINA JUAN FRANCISCO, MENDIETA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, MENDOZA CASTILLO MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA GUTIERREZ EFREN Y GONZALEZ VIVANCO ROSA, MENDOZA HAROS FRANCISCO ALEJANDRO, MERCADO BERNAL GUADALUPE, MEZA SALCEDO SALVADOR, MINOR RAMIREZ RAQUEL, MONROY GARCIA ISRAEL Y ESPINOZA SANCHEZ NATIVIDAD, MONTALVO MARTINEZ JUAN CARLOS, MONTERD VASQUEZ ARTURO Y JAIMES BRINGAS LUCIA, MONTES RAMIREZ LAURA PATRICIA, MONTESINOS ROSAS MOISES, MONTIEL HERNANDEZ JOSE JUAN Y BARRAGAN BASILIO SOIREE DEL CARMEN, MONTOYA GOMEZ NOEMI ARACELI, MORALES CHAO RUBEN Y ESTEBAN DE LA CRUZ ANA ROSA, MORAN SANCHEZ NOE EZEQUIEL Y VIRAMONTES BRIZUELA SONIA GUADALUPE, MORENO CUELLAR RAFAEL Y INFANTE MARTINEZ BRENDA GUADALUPE, MORENO DURAN VICTOR MANUEL Y ALVAREZ REYEZ MARIA TERESA, MORENO RENTERIA RICARDO Y GARCIA LEON LILY IVONNE, MORIN CERVANTES GONZALO Y SOSA HERRERA LAURA PATRICIA, MUÑOZ MORENO JORGE, MURUA AUBERT CARLOS ALBERTO, NAVARRO MERCADO JESUS GUILLERMO Y BALLESTEROS HINOJOSA MONICA LIZETTE, NAVARRO RODRIGUEZ NORMA ARACELI Y GAMEZ

ZAPATA OSCAR ANTONIO , NIEVES MARTINEZ JOSEFINA, NUÑEZ ISLAS FRANCISCO JAVIER Y AVILA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, OCAMPO MOLINA ALEJANDRO, OLIVO MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORELLAN UGALDE ALBERTO Y MEDRANO EUSEBIO ALICIA, ORTEGA RAMIREZ MARIO CESAR Y PEREZ GUILLEN ANA MARIA GUADALUPE, ORTIZ ENRIQUEZ MARTHA ELVA, ORTIZ PLASCENCIA MARIA GABRIELA Y GONZALEZ PLASCENCIA JOHN NAZARIO, ORTIZ QUINTERO BEATRIZ, OVALLE MATA SAN JUANA Y RIOS SALAS LUIS ALBERTO, PADILLA DOMINGUEZ ERNESTO Y AVILA REYES MARIA BERTHA, PANTOJA MARISCAL IGNACIO, PATRICIO FLORES SERGIO Y ROMERO SANCHEZ BERENICE, PEÑA NUÑEZ RAFAEL Y MATA VALERO DE PEÑA MA. LUISA, PEREZ BARRAGAN SERGIO, PEREZ BECERRA BLANCA LILIA, PEREZ CORRAL RAUL, PEREZ GALINDO RODRIGO Y GONZALEZ OSORIO ANA LILIA, PEREZ PARGA ROBERT Y DE LARA VELASCO DE PEREZ MARGARITA, PEREZ RAMIREZ ISMAEL Y LOPEZ MADRID JOSEFINA, PEREZ RIOS JOEL, PEREZ ZAPATA NORA REYNA Y FLORES HERNANDEZ MOISES, PLAZOLA ARAMBULA CARLOS Y BORJON ORTIZ ALMA TERESITA, PONCE ROCHA CLARA RINCON MACIAS PEDRO, PORTILLA ROMERO MARIA MICAELA, PUENTE MARIN JOSE GUADALUPE Y HERRERA JUAREZ RITA, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUEVEDO SERNA GERARDO Y CALVARIO SERNA VELIA, QUINTERO GARCIA JOSE RICARDO, QUIROZ MONTALVO MA MAGDALENA Y HERNANDEZ MORALES RAMON, RAMIREZ CLARO NANCY ALEJANDRA, RAMIREZ ESCALANTE MA GUADALUPE Y AGUADO SANCHEZ LUIS ERNESTO, RAMIREZ FLORES CARLOS, RAMIREZ MORALES PEDRO JAVIER, RAMIREZ RAMIREZ GILBERTO, RAMIREZ REYNA ROSA PATRICIA Y AGUILAR VIEZCA JOSE LUIS, RAMIREZ ROMERO JAIME Y EQUIHUA PEREZ MARTHA ALICIA, RAMIREZ TAPIA LUZ, RAMIREZ TEUTLE BUENAVENTURA Y SALINAS LLANAS NINFA MINERVA, RAMOS ANTIMO LUIS ENRIQUE Y GODINEZ GOMEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS CALDERA FRANCISCO JAVIER, RAMOS MARTINEZ ENRIQUE, RAMOS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN Y SUAREZ SALAMANCA CECILIO, RANGEL LINARES IVAN ARTURO, RESENDIZ MIRANDA ELIZABETH, RETANA GRANADOS MAURILIA, REYES CAMPOS LUIS ANTONIO, REYES LUEVANO ANTONIO Y VIDALES SANCHEZ DE REYES MARIA CANDELARIA, REYES MENDEZ BULFRANO, REYES RODRIGUEZ JOSE JAIME Y PADILLA BECERRA ANA MARIA REBECA, REYNA REYES JOSE SALVADOR Y ORTIZ BLANCO DE REYNA MARIA ELENA, REZA PALACIOS RAMIRO Y ACOSTA HERNANDEZ ROSA VELIA, RICARDO TREJO MIGUEL ANGEL, ROCHA MARTINEZ VERONICA, RODRIGUEZ ALARCON MARIA AMERICA, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALBERTO, RODRIGUEZ CONRIQUEZ MANUEL, RODRIGUEZ CRUCES MIGUEL, RODRIGUEZ FLORES RAMON, RODRIGUEZ GALINDO CRISTOBAL, RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANGEL Y TOMATSU VAQUERA SILVIA, RODRIGUEZ GUZMAN J JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ IRENE, RODRIGUEZ PACHECO JUAN PABLO, RODRIGUEZ RENTERIA SALVADOR Y RODRIGUEZ LIRA YOLANDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ TORRES JUAN PABLO, ROJAS PEREZ JOSE JULIO, ROJAS REYNA IGNACIO, ROMERO ALCANTAR HERON, ROMERO MARISCAL MIGUEL ANGEL Y DIAZ CRUZ LETICIA, ROMO RIVERA ALICIA, ROSALES PELAGIO EDGAR ARMANDO, ROSALES PEREZ MARIA DEL ROCIO, ROSAS GUTIERREZ HUGO CESAR, ROSSETTI BARRAGAN ROSA ISELA, RUIZ BRIONES JOSE GUADALUPE Y VITELA MARTINEZ MARIA ROXANA, RUIZ VALIENTE LUIS DANIEL, RUIZ VAZQUEZ SENECA Y SANTISIMA DEL ROCIO VALENCIA GONZALEZ, SAMANIEGO ALEMAN JOSE ENRIQUE Y GARZA CHAVEZ DE SAMANIEGO RUBY MARISOL, SANCHEZ BARRON JOSE PATRICIO, SANCHEZ BERNAL JOSE MARTIN Y RIOS RUBIO ROSANA LORENA, SANCHEZ OLIVARES CARLOS ESTEBAN, SANCHEZ RODRIGUEZ EDGAR IVAN, SANTIBAÑEZ GUTIERREZ MARTIN Y ZAMARO CRUZ RITA, SANTILLAN DELGADO JUANA, SANTOS SANTIAGO FERNANDA, SENA VELAZQUEZ LUCIA GUADALUPE, SEVILLANO MUÑOZ VERONICA, SIFUENTES ALDAPE FRANCISCO JAVIER Y LUNA NARVAEZ GLADIS, SOLIS GALLARDO MARIA LUISA, SOTELO VALDIVIA ALEJANDRO, SOTO HERNANDEZ MA IMELDA, SOTO MEDELLIN DIANA EDITH, SUSTAITA BERNAL CARLOS Y RIVERA NAVARRO YOLANDA, TAMEZ RODRIGUEZ JOSE ROBERTO, TEPETZI TOTOTZINTLE VICTOR MANUEL Y VALENCIA DENICIA ROSA MARIA, TORRES CARREON JUAN MANUEL Y YOLANDA ARELLANO ARELLANO, TORRES CONTRERAS VICTOR HUGO, TORRES CRUZ SILVERIO, TORRES ESQUIVEL LILIA, TORRES JUAN ANTONIO Y OROZCO DAVALOS REBECA, TORRES RODRIGUEZ SALVADOR Y REYNOSO TORRES MARTHA ALICIA, TOTO MARTINEZ DANIEL, TOVAR VELASCO EVA, TREVIÑO GONZALEZ CLAUDIA, TREVIÑO CAMACHO MARTIN GILBERTO, USCANGA AGUIRRE ALBERTO, UTRERA LOPEZ EMILIO, VALDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ OSORIO ADRIANA CONSUELO, VALTIERRA LUNA EDGAR ALBERTO Y CONTRERAS LARA IRENE SARAY, VARELA MOYA FRANCISCO JAVIER Y URIBE RAMIREZ SUSANA, VARELA OROSCO JULIO CESAR, VARGAS JULIO CESAR, VARGAS MENDEZ MARIA GUADALUPE Y MORENO GARZA MIGUEL ANGEL, VARGAS RAMIREZ LUIS Y VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA, VASQUEZ SULVARAN JORGE ALBERTO, VAZQUEZ CORTES MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ FONSECA GABRIELA, VELAZQUEZ RIVAS GUILLERMO Y MARIA TERESA AVILA MUÑOZ, VELAZQUEZ SANDOVAL JUAN CARLOS Y MENDEZ CARDONA PATRICIA, VELOZ REYES JUAN MANUEL Y DELGADO MALTOS SAN JUANITA, VICENTE CANO FILIBERTO, VILLARREAL RODRIGUEZ LETICIA Y TORRES ALVARO, VILLARREAL VILLARREAL JAIME FERNANDO Y LETICIA LOPEZ VELAZQUEZ, VIZCAYA GARZA MIRTHALA Y CASTRO ORTEGA CARLOS, ZAMORA HERNANDEZ MENES ALBERTO, ZAPATA CARDENAS MARIA ELVIRA, ZAPATA ZUÑIGA CESARIO, ZARAGOZA RAMIREZ PABLO SERGIO Y MACIAS BAÑUELOS GABRIELA, ZATARAIN GUZMAN ROSALINDA Y RICARDO INGUANZO MARCO ANTONIO, ZENDEJAS ROCHA LETICIA, ZUÑIGA FLORES GUILLERMO Y NUÑEZ CRUZ JUANA, ZUL IBARRA CRUZ ALEJANDRO, ZUÑIGA PASINES PEDRO Y ESPINO PADILLA MARTHA GUADALUPE, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses

Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
 JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 2539/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 2539/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACOSTA JIMENEZ JOSE, AGUERO RODRIGUEZ FELICIANO, AGUILAR GRANADOS OMAR FRANCISCO, AGUIRRE DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIRRE SOSA LILIANA, ALBERTO CAMPOS LORENA, ALVAREZ ARCOS AIDA NELLY, ALVAREZ GUILLEN ABEL, ALVAREZ RAMIREZ PEDRO Y PRADO OBDULIA, ALVAREZ RAMIREZ ROGELIO Y CERVANTES TREJO MARIA DOLORES, ALVAREZ RENTERIA LAURA, AMADOR JIMENEZ MARIO, AMARO MARQUEZ LAURA, ANDRADE FLORES NORMA, ANDRADE MIRANDA BRENDA MARIA DOLORES, ANDRADE RAMOS ALEJANDRA, ANDREW SIGUENZA SOCORRO, ARAIZA MEDRANO JUAN CARLOS, ARENA VAZQUEZ MARIA MIREYA, ARGUELLES ALCUDIA YADIRA, ARGUETA ALVAREZ CLAUDIA IVETTE Y HERNANDEZ RAMIREZ GUSTAVO, ARIPEZ BALDERAS JORGE LUIS, ARREDONDO GALLEGOS ROBERTO ISRAEL Y MENDOZA PEREZ MARIA ELENA, ARTEAGA HERNANDEZ JESUS, AVILAN SANCHEZ JORGE ANTONIO, BAQUEIRO OLVERA DAYSI, BARAJAS VILLAGRANA CLAUDIA MARIA GUADALUPE, BAUTISTA CASTAÑEDA JUAN MANUEL Y VELAZQUEZ CALDERON JULIA ELIZABETH, BAUTISTA ESPINO ISMAEL, BELTRAN CHAVEZ JUAN RAMON Y LIRA CADENA ILEANA DEL CARMEN, BERMUDEZ RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BRAVO COLINA JUAN Y HERNANDEZ RODELA IRENE, BRAVO HERNANDEZ SANDRA, CADENAS BLANCO ADOLFO JAVIER, CAMACHO GARCIA PATRICIA, CARLIN CRUZ LETICIA Y DURAN GONZALEZ DANIEL, CARMONA RUIZ HECTOR Y GONZALEZ GUERRA ARACELI, CARRILLO AGUILLON UBALDO Y LEDEZMA PACHECO SARA, CARTAGENA BRIONES JOEL, CASTAÑEDA HERNANDEZ VICENTE, CASTAÑEDA MOLINA DOMINGO, CASTILLO REYES JUAN CARLOS, CASTRO OLIVO MARIA ELENA, CASTRO RODRIGUEZ FELIPE Y PUENTE CORTES ANA ISABEL, CEDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ DE LA FUENTE JESUS TORIBIO Y PLANK VILLEGAS ANA CRISTINA, CHAVEZ GARCIA JESSICA JAZMIN, CHAVEZ SEGOVIANO JUAN ANTONIO, CHAVEZ SORS NESTOR, CHIPOL VILLEGAS MIGUEL A, CONDADO CRUZ RAUL, CONTRERAS ZAMORA MARIA DEL ROSARIO, CORONA MEDINA SALVADOR Y RESENDIZ VAZQUEZ MA. DE LOS ANGELES, CORTES MOLINA HECTOR HERNAN, CORTES PEREZ JUAN MANUEL Y AGUILAR VALENCIA MARGARITA, CORTEZ GARCIA JOAB JOSUE Y ROSALES VIRGEN SANDRA MARCELA, CRUZ ANTONIO ARACELI, CRUZ CONRIQUEZ MARIO RICARDO, CRUZ PEREZ JUAN MANUEL Y RAMIREZ RAMIREZ ZENAIDA, CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCO Y MONTAÑO LEON MARIA DEL CARMEN BERNARDA, CRUZ ROMERO ROBERTO, DELFIN MARTINEZ UBALDO, DIAZ JACINTO JUAN CARLOS, DIAZ MENDEZ MARIA CRISTINA, DIAZ SANCHEZ CAROLINA, DOMINGUEZ MARTINEZ DAVID, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JESUS, DURAN CABRERA LEYVI LAURA, ENRIQUEZ MIRANDA JUAN PAULO Y ZAVALA ZAMUDIO PAULINA, ESCAMILLA GARCIA SILVIA Y SANCHEZ PEREZ ALFONSO, ESCOBAR MORALES MARIO ALBERTO, ESPARZA REYES LUIS ENRIQUE, ESPARZA SANTOS MARIA DEL CARMEN, ESPINOSA CID DE LEON FRANCISCO JAVIER Y SOBERAN GONZALEZ ALMA DELIA, FERNANDEZ BALTAZAR CECILIA, FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, FERRUZCA LUNA GUILLERMO, FLORES AMADO MARIA MERCEDES, FLORES OROPEZA SERGIO, FLORES PEREZ EDITH YOLANDA, FLORES ROJAS MIGUEL, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FORTIZ AMARO CARLOS, FRANCO MORENO FELIPE Y ESTRADA MARTINEZ GUADALUPE, GALLEGOS MACHADO JOSE FRANCISCO, GARCIA ALVAREZ LAURA MARGARITA, GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO, GARCIA HERMOSILLO SINDY LETICIA, GARCIA JIMENEZ JOSE IVAN, GARCIA LOPEZ DANIEL SAUL, GARCIA MALDONADO PEDRO, GARCIA MONTIEL TOMAS, GARCIA RAMOS BENJAMIN, GARNICA MURILLO CHRISTIAN

DANIEL, GASCA CENTENO FERMIN Y CASTRO VAZQUEZ MARGARITA, GIL ALVAREZ ALFREDO DE JESUS Y PEREZ TOTO MARIA ESTHER, GIL ESTRADA ALFONSO RENE, GOMEZ ALCANTAR ANTONIO, GOMEZ LOERA ADRIAN ERNESTO, GOMEZ TOVAR VENANCIO, GONZALEZ ATILANO LUCIANO, GONZALEZ DOMINGUEZ ANTONIO Y BELTRAN BARRANCO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ GARCIA NOHEMI, GONZALEZ GODINEZ LUIS ALONSO, GONZALEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER, GUERRERO BARAJAS FERNANDO Y RAMIREZ ECHEVERRIA MARIA DEL ROCIO, GUEVARA ESCAREÑO MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ BUCIO TERESA Y PLATA MARTINEZ OSCAR, GUTIERREZ JASSO VICENTE, GUTIERREZ LUNA ROGELIO INES, GUTIERREZ MACAL JOSE FRANCISCO, GUTIERREZ TORNELL CARLOS ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ FAVELA ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE Y LOPEZ CRUZ MARIA LUIS, ERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ADOLFO, HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JACQUELINE, HERNANDEZ ROSALES IGNACIO, HERNANDEZ SALAZAR LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE Y MARTINEZ GALLEGOS MARIA ESTELA, HERNANDEZ TAPIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ UC CONCEPCION GUADALUPE, HERNANDEZ VILLAGOMEZ PASTOR, HERRERA ESPARZA MA DEL REFUGIO, HUERTA LUNA GUILLERMO, JIMENEZ MARTINEZ MATEO, JIMENEZ MEDINA LAURA ANGELICA, JIMENEZ RIVERA DESIDERIO, JIMENEZ VILLAGOMEZ DANIEL Y MARQUEZ HUERTA MARIA DE LOURDES, JUAREZ TELLEZ ESTEBAN, KANAHAH ESCARPETT JORGE, LEYVA PEREZ MANUEL Y RAMOS GONZALEZ FELIPA, LOPEZ BARRANCO TRINIDAD Y MORALES SAINZ KARINA, LOPEZ BELTRAN ANTONIO Y CHAVEZ MARTINEZ ESTELA, LOPEZ CARDIEL JUAN ANTONIO, LOPEZ FUENTES BENJAMIN, LOPEZ IBARRA JOSE ALFREDO Y NOLASCO ESTOLANO MARIA MARCOS, LOPEZ MIRAMONTES FRANCISCO JAVIER Y ALFARO BUSTOS ESTELA, LOPEZ PEREZ JOSE Y MARQUEZ NUÑEZ SILVIA, LOPEZ ROBLEDO RENE ALEJANDRO Y AGUILAR ALMARAZ DE LOPEZ KARLA OSIRIS, LOPEZ ROJAS ISIDRA, LOPEZ ROQUE MANUEL ANASTASIO, LOPEZ SANDOVAL EMANUELLE, LUNA PAYAN JOSE ONORIO, MADRID CARRANZA JOSUE, MADRIGAL CRUZ MIGUEL, MARCIAL CHIQUITO CARLOS JESUS, MARTINEZ GARCIA JOSE LEONARDO, MARTINEZ JIMENEZ ROBERTO, MARTINEZ MACIAS JOSE DE JESUS, MARTINEZ MARTINEZ MA ISELA PUEBLITO, MARTINEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ SANCHEZ OSCAR Y ARMENDARIZ RAMIREZ CLAUDIA, MENDEZ HUERTA JESUS ENRIQUE Y ROMERO GONZALEZ ROSA GUADALUPE, MENDOZA GARCIA CELINO Y SANCHEZ RAMOS MICAELA, MENDOZA LOPEZ MAGALI, MONTERROSA CORDOVA ERIVAN, MONTES GARCIA CARLOS ALBERTO Y RUIZ ANAYA REBECA, MONTOYA ORTIZ MARIA DE LA LUZ, MONTOYA SEPULVEDA CARLOS MICHEL Y ESTRADA ROQUE CANDIDA YESENIA, MORA PLASCENCIA ERICK, MORALES AVELINO JESUS, MUÑOZ LOZANO JOSE ANTONIO, MUÑOZ ZEPEDA ROSALVA, MURGUIA MATA ALMA VERONICA, NAVARRETE REYES ERID ORLANDO, NORIEGA GODINEZ HECTOR GUADALUPE Y PEREZ SOLIS KARLA, NORIEGA TAVARES ADRIANA, NUÑEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MAGALLANES SANDATE MARIA FRANCISCA, NUÑEZ VILLALBA JULIO CESAR Y PORTAL VIDAL ROSARIO, OBISPO IGLESIAS CARMELO Y SALAZAR GONZALEZ MARIA DOLORES, OJEDA IRUZUBIETA JOSE LEONIDES, OLAZABA ACOSTA JOSE MANUEL Y REYES ESPERAZA CECILIA, OLGUIN GALAN MA DEL CARMEN, OLIVER PEREZ FERMIN, OROZCO GARCIA GEMMA, ORTEGA MARTINEZ HECTOR Y ZUBIA CORTES MA. LORENZA GUADALUPE, ORTIZ QUINTERO JOSE ALFREDO Y MARTINEZ MARTINEZ ARACELY, ORTIZ RODRIGUEZ SONIA, PALMA TAFOYA SONIA JETSABEL, PERALTA MELLADO OMAR JORDAN Y GONZALEZ BERNABE SILVIA, PERAZA ANDRADE GLADYS LICET, PEREYRA LARA JULIO CESAR, PEREZ AVILA BRENDA LUCIA, PEREZ BECERRIL NAYELY, PEREZ CANDANEDO RUBEN DARIO, PEREZ MEDINA ARTURO, PIEDRAS GUERRERO ERIKA YAZMIN Y HERNANDEZ GUERRERO ERIKA YAZMIN, PLASCENCIA VALADEZ JOSE DE JESUS Y ZAMBRANO VARGAS MARGARITA, PORTILLA QUINTERO MARIA, QUINTANAR GAYTAN MA PAOLA, QUINTANAR MAURICIO ELIZABETH, RAMIREZ CASTRO CLEMENTE, RAMIREZ ESTRADA ALEJANDRO JAVIER Y ESPINOZA AGUILAR EYDA AGLAEE, RAMIREZ NEVAREZ JUAN MANUEL Y NAVA AYON MARTHA ALICIA, RAMIREZ ROCHA MARIO Y SANDOVAL LEON BEATRIZ, RAMIREZ SANCHEZ SEVERO, RAMOS DIAZ MARIA INES, RAMOS MATA GABRIELA, RANGEL HERNANDEZ BARBARA ALEJANDRA, RASCON MENDIETA LUIS FERNANDO, RENTERIA CHONG PERLA DENISSE, RESENDIZ LEMUS AQUILINO Y IRRA RADILLA MA. DE LOS ANGELES, RESENDIZ QUEVEDO ALBERTO, REYES GUZMAN ANIBAL FRANCISCO, REYES MARTINEZ RAUL, REYES MERAZ JOSE LUIS, REYES PECINA RAFAEL, RICO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA, RIVERA RUIZ LUIS ANTONIO, ROCHA OLIVA JORGE ESTEBAN, ROCHA SOTO LUZ MARIA Y REYES DE LA CRUZ DARIO, RODRIGUEZ AGUILLON JUAN LUIS, RODRIGUEZ GARCIA J ROSARIO Y VALENCIA MARTINEZ JOSEFINA MARGARITA, RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL Y OMEDO PARRA MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ HERNANDEZ SILVERIO, RODRIGUEZ HIDALGO ALVARO, RODRIGUEZ LOPEZ OMAR Y MATA AYALA AMANDA CASANDRA, RODRIGUEZ ORTEGA EFRAIN AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, RODRIGUEZ VELAZCO RAMON, RODRIGUEZ ZEPEDA LEOBARDO, ROJO MIRELES GUILLERMO, ROMERO ROSAS ALBERTO Y RUBIO MONTOYA FATIMA ILEANA, ROMO JIMENEZ MARTHA PATRICIA, ROSALES CISNEROS HORTENCIA PATRICIA, ROSAS BRISEÑO AURELIO Y MIGUEL REYES CRISTINA, ROSAS MARTINEZ MARIA ELENA, SAAVEDRA LUNA JOSE MANUEL, SALAS CARDENAS DE FERNANDEZ ALMA DELIA Y FERNANDEZ MARENTES MARTIN JULIO, SALAS EMILIANO MIGUEL ANGEL Y ZAMORA MONTELONGO FABIOLA, SALAS MARTINEZ MARIA TERESA, SALAS VALLEJO OMAR, SALAZAR BERNAL MA DE LOURDES Y SANTILLAN AVILES JESUS, SALAZAR MONTES JOSE ANGEL, SALVADOR RUTH NOHEMI, SAN MIGUEL MIRELES JUAN CARLOS, SANCHEZ GUTIERREZ JUVENTINO Y ALVAREZ ROCHA GENOVEVA, SANCHEZ JACINTO ELIZABETH, SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ CAID, SANCHEZ VELEZ FIDEL, SANTILLAN VAZQUEZ JESUS, SANTOS LOPEZ ROSENDO Y QUIROZ DE VEGA DANIELA, SANTOYO GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, SAUCEDO INIESTA ELIGIO Y VERA JIMENEZ GUILLERMINA, SEGOVIA PRADO HILDA, SEOANE RIVERA PATRICIA VERONICA, SERRANO

RODRIGUEZ IGNACIO, SOLIS CARDENAS LAURA Y LOPEZ CARDENAS CARLOS, SOTELO LUNA DIANA, SOTO CEPEDA SERGIO Y PEREZ MARTINEZ YOLANDA PATRICIA, SOTO GARCIA RODRIGO, TELLEZ LOPEZ GERARDO Y BLANCA LINARES ANA ELVIA, TENORIO RESENDIZ ALFONSO, TIRADO OCHOA JOSE SALVADOR, TORRES TORTOLERO LUIS ALFONSO Y LOPEZ RUIZ MARIA AURORA, TOTO TOTO MANUEL Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, TREJO GUTIERREZ HERIBERTO, TREVIÑO SALAZAR ROSA ICELA Y LICEA ARGUMEDO ALBINO, TRUJILLO HERNANDEZ LILIANA, URRUTIA OVANDO ELIZABETH, VALDEZ CORDOBA MARIA DE LA LUZ, VALDOVINOS VEGA RODRIGO Y GARZA QUIROGA NORMA LETICIA, VALDOVINOS SANCHEZ HECTOR MARTIN, VALENCIA VAZQUEZ ALFREDO, VALENZUELA RENDON GUEDELIA, VARGAS MONROY ARTURO Y OLMOS YAÑEZ MARICRUZ, VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES Y MORA GUZMAN HORTENCIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ PADILLA DORA MARIA, VAZQUEZ PEREZ JUAN HIPOLITO Y CHAVEZ CHAVEZ PATRICIA ISABEL, VAZQUEZ RUBIO SERGIO ENRIQUE, VEGA CEDILLO VICTOR, VEGA OLEA CARLOS ALBERTO Y RAMOS ROMERO BLANCA ESTELA, VELASCO GARZON MARIA ISABEL Y MEDINA URGULIO ALBERTO, VELAZQUEZ ROBLES JOSE Y ANDRADE TORRES MA. DE LOS ANGELES, VERA GARCIA JOSE ALEJANDRO Y LAGUNES DESGAREINIS VERONICA, VILLA AVALOS JORGE Y GARZA CORONADO MARINA, VILLALOBOS ROMERO PEDRO Y CORDOBA GARCIA ALBINA, VILLEGAS SAAVEDRA JOSE GERARDO, VILLEGAS SIERRA FERNANDO, VILLELA SEGOVIANO ELIZABETH, ZAMORA ESCOBAR GUILLERMINA, ZAMORANO GARCIA JOSE LUIS Y BARRERA SOTO ROSALBA, ZEPEDA MARTINEZ VICTOR, ZUÑIGA NAVA MIGUEL ANGEL Y JIMENEZ LOPEZ MAYELA GUADALUPE, ZUÑIGA ROLDAN FRANK ARMANDO Y ZURITA CRUZ MARIA DEL ROCIO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en sus puntos resolutivos se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 2539/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA JIMENEZ JOSE, AGUERO RODRIGUEZ FELICIANO, AGUILAR GRANADOS OMAR FRANCISCO, AGUIRRE DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIRRE SOSA LILIANA, ALBERTO CAMPOS LORENA, ALVAREZ ARCOS AIDA NELLY, ALVAREZ GUILLEN ABEL, ALVAREZ RAMIREZ PEDRO Y PRADO OBDULIA, ALVAREZ RAMIREZ ROGELIO Y CERVANTES TREJO MARIA DOLORES, ALVAREZ RENTERIA LAURA, AMADOR JIMENEZ MARIO, AMARO MARQUEZ LAURA, ANDRADE FLORES NORMA, ANDRADE MIRANDA BRENDA MARIA DOLORES, ANDRADE RAMOS ALEJANDRA, ANDREW SIGUENZA SOCORRO, ARAIZA MEDRANO JUAN CARLOS, ARENA VAZQUEZ MARIA MIREYA, ARGUELLES ALCUDIA YADIRA, ARGUETA ALVAREZ CLAUDIA IVETTE Y HERNANDEZ RAMIREZ GUSTAVO, ARIPEZ BALDERAS JORGE LUIS, ARREDONDO GALLEGOS ROBERTO ISRAEL Y MENDOZA PEREZ MARIA ELENA, ARTEAGA HERNANDEZ JESUS, AVILAN SANCHEZ JORGE ANTONIO, BAQUEIRO OLVERA DAYSI, BARAJAS VILLAGRANA CLAUDIA MARIA GUADALUPE, BAUTISTA CASTAÑEDA JUAN MANUEL Y VELAZQUEZ CALDERON JULIA ELIZABETH, BAUTISTA ESPINO ISMAEL, BELTRAN CHAVEZ JUAN RAMON Y LIRA CADENA ILEANA DEL CARMEN, BERMUDEZ RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BRAVO COLINA JUAN Y HERNANDEZ RODELA IRENE, BRAVO HERNANDEZ SANDRA, CADENAS BLANCO ADOLFO JAVIER, CAMACHO GARCIA PATRICIA, CARLIN CRUZ LETICIA Y DURAN GONZALEZ DANIEL, CARMONA RUIZ HECTOR Y GONZALEZ GUERRA ARACELI, CARRILLO AGUILLON UBALDO Y LEDEZMA PACHECO SARA, CARTAGENA BRIONES JOEL, CASTAÑEDA HERNANDEZ VICENTE, CASTAÑEDA MOLINA DOMINGO, CASTILLO REYES JUAN CARLOS, CASTRO OLIVO MARIA ELENA, CASTRO RODRIGUEZ FELIPE Y PUENTE CORTES ANA ISABEL, CEDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ DE LA FUENTE JESUS TORIBIO Y PLANK VILLEGAS ANA CRISTINA, CHAVEZ GARCIA JESSICA JAZMIN, CHAVEZ SEGOVIANO JUAN ANTONIO, CHAVEZ SORS NESTOR, CHIPOL VILLEGAS MIGUEL A, CONDADO CRUZ RAUL, CONTRERAS ZAMORA MARIA DEL ROSARIO, CORONA MEDINA SALVADOR Y RESENDIZ VAZQUEZ MA. DE LOS ANGELES, CORTES MOLINA HECTOR HERNAN, CORTES PEREZ JUAN MANUEL Y AGUILAR VALENCIA MARGARITA, CORTEZ GARCIA JOAB JOSUE Y ROSALES VIRGEN SANDRA MARCELA, CRUZ ANTONIO ARACELI, CRUZ CONRIQUEZ MARIO RICARDO, CRUZ PEREZ JUAN MANUEL Y RAMIREZ RAMIREZ ZENAIDA, CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCO Y MONTAÑO LEON MARIA DEL CARMEN BERNARDA, CRUZ ROMERO ROBERTO, DELFIN MARTINEZ UBALDO, DIAZ JACINTO JUAN CARLOS, DIAZ MENDEZ MARIA CRISTINA, DIAZ SANCHEZ CAROLINA, DOMINGUEZ MARTINEZ DAVID, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JESUS, DURAN CABRERA LEYVI LAURA, ENRIQUEZ MIRANDA JUAN PAULO Y ZAVALA ZAMUDIO PAULINA, ESCAMILLA GARCIA SILVIA Y SANCHEZ PEREZ ALFONSO, ESCOBAR MORALES MARIO ALBERTO, ESPARZA REYES LUIS ENRIQUE, ESPARZA SANTOS MARIA DEL CARMEN, ESPINOSA CID DE LEON FRANCISCO JAVIER Y SOBERAN GONZALEZ ALMA DELIA, FERNANDEZ BALTAZAR CECILIA, FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, FERRUZCA LUNA GUILLERMO, FLORES AMADO MARIA MERCEDES, FLORES OROPEZA SERGIO, FLORES PEREZ EDITH YOLANDA, FLORES ROJAS MIGUEL, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FORTIZ AMARO CARLOS, FRANCO MORENO FELIPE Y ESTRADA MARTINEZ GUADALUPE, GALLEGOS MACHADO JOSE FRANCISCO, GARCIA ALVAREZ LAURA MARGARITA, GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO, GARCIA HERMOSILLO SINDY LETICIA, GARCIA JIMENEZ JOSE IVAN, GARCIA LOPEZ DANIEL SAUL, GARCIA MALDONADO PEDRO, GARCIA MONTIEL TOMAS, GARCIA RAMOS BENJAMIN, GARNICA MURILLO CHRISTIAN DANIEL, GASCA CENTENO FERMIN Y CASTRO VAZQUEZ MARGARITA, GIL ALVAREZ ALFREDO DE JESUS Y PEREZ TOTO MARIA ESTHER, GIL ESTRADA ALFONSO RENE, GOMEZ ALCANTAR ANTONIO, GOMEZ LOERA ADRIAN ERNESTO, GOMEZ TOVAR VENANCIO, GONZALEZ ATILANO LUCIANO, GONZALEZ DOMINGUEZ

ANTONIO Y BELTRAN BARRANCO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ GARCIA NOHEMI, GONZALEZ GODINEZ LUIS ALONSO, GONZALEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER, GUERRERO BARAJAS FERNANDO Y RAMIREZ ECHEVERRIA MARIA DEL ROCIO, GUEVARA ESCAREÑO MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ BUCIO TERESA Y PLATA MARTINEZ OSCAR, GUTIERREZ JASSO VICENTE, GUTIERREZ LUNA ROGELIO INES, GUTIERREZ MACAL JOSE FRANCISCO, GUTIERREZ TORNELL CARLOS ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ FAVELA ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE Y LOPEZ CRUZ MARIA LUIS, ERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ADOLFO, HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JACQUELINE, HERNANDEZ ROSALES IGNACIO, HERNANDEZ SALAZAR LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE Y MARTINEZ GALLEGOS MARIA ESTELA, HERNANDEZ TAPIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ UC CONCEPCION GUADALUPE, HERNANDEZ VILLAGOMEZ PASTOR, HERRERA ESPARZA MA DEL REFUGIO, HUERTA LUNA GUILLERMO, JIMENEZ MARTINEZ MATEO, JIMENEZ MEDINA LAURA ANGELICA, JIMENEZ RIVERA DESIDERIO, JIMENEZ VILLAGOMEZ DANIEL Y MARQUEZ HUERTA MARIA DE LOURDES, JUAREZ TELLEZ ESTEBAN, KANAHAH ESCARPETT JORGE, LEYVA PEREZ MANUEL Y RAMOS GONZALEZ FELIPA, LOPEZ BARRANCO TRINIDAD Y MORALES SAINZ KARINA, LOPEZ BELTRAN ANTONIO Y CHAVEZ MARTINEZ ESTELA, LOPEZ CARDIEL JUAN ANTONIO, LOPEZ FUENTES BENJAMIN, LOPEZ IBARRA JOSE ALFREDO Y NOLASCO ESTOLANO MARIA MARCOS, LOPEZ MIRAMONTES FRANCISCO JAVIER Y ALFARO BUSTOS ESTELA, LOPEZ PEREZ JOSE Y MARQUEZ NUÑEZ SILVIA, LOPEZ ROBLEDO RENE ALEJANDRO Y AGUILAR ALMARAZ DE LOPEZ KARLA OSIRIS, LOPEZ ROJAS ISIDRA, LOPEZ ROQUE MANUEL ANASTASIO, LOPEZ SANDOVAL EMANUELLE, LUNA PAYAN JOSE ONORIO, MADRID CARRANZA JOSUE, MADRIGAL CRUZ MIGUEL, MARCIAL CHIQUITO CARLOS JESUS, MARTINEZ GARCIA JOSE LEONARDO, MARTINEZ JIMENEZ ROBERTO, MARTINEZ MACIAS JOSE DE JESUS, MARTINEZ MARTINEZ MA ISELA PUEBLITO, MARTINEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ SANCHEZ OSCAR Y ARMENDARIZ RAMIREZ CLAUDIA, MENDEZ HUERTA JESUS ENRIQUE Y ROMERO GONZALEZ ROSA GUADALUPE, MENDOZA GARCIA CELINO Y SANCHEZ RAMOS MICAELA, MENDOZA LOPEZ MAGALI, MONTERROSA CORDOVA ERIVAN, MONTES GARCIA CARLOS ALBERTO Y RUIZ ANAYA REBECA, MONTOYA ORTIZ MARIA DE LA LUZ, MONTOYA SEPULVEDA CARLOS MICHEL Y ESTRADA ROQUE CANDIDA YESENIA, MORA PLASCENCIA ERICK, MORALES AVELINO JESUS, MUÑOZ LOZANO JOSE ANTONIO, MUÑOZ ZEPEDA ROSALVA, MURGUIA MATA ALMA VERONICA, NAVARRETE REYES ERID ORLANDO, NORIEGA GODINEZ HECTOR GUADALUPE Y PEREZ SOLIS KARLA, NORIEGA TAVARES ADRIANA, NUÑEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MAGALLANES SANDATE MARIA FRANCISCA, NUÑEZ VILLALBA JULIO CESAR Y PORTAL VIDAL ROSARIO, OBISPO IGLESIAS CARMELO Y SALAZAR GONZALEZ MARIA DOLORES, OJEDA IRUZUBIETA JOSE LEONIDES, OLAZABA ACOSTA JOSE MANUEL Y REYES ESPERAZA CECILIA, OLGUIN GALAN MA DEL CARMEN, OLIVER PEREZ FERMIN, OROZCO GARCIA GEMMA, ORTEGA MARTINEZ HECTOR Y ZUBIA CORTES MA. LORENZA GUADALUPE, ORTIZ QUINTERO JOSE ALFREDO Y MARTINEZ MARTINEZ ARACELY, ORTIZ RODRIGUEZ SONIA, PALMA TAFUYA SONIA JETSABEL, PERALTA MELLADO OMAR JORDAN Y GONZALEZ BERNABE SILVIA, PERAZA ANDRADE GLADYS LICET, PEREYRA LARA JULIO CESAR, PEREZ AVILA BRENDA LUCIA, PEREZ BECERRIL NAYELY, PEREZ CANDANEDO RUBEN DARIO, PEREZ MEDINA ARTURO, PIEDRAS GUERRERO ERIKA YAZMIN Y HERNANDEZ GUERRERO ERIKA YAZMIN, PLASCENCIA VALADEZ JOSE DE JESUS Y ZAMBRANO VARGAS MARGARITA, PORTILLA QUINTERO MARIA, QUINTANAR GAYTAN MA PAOLA, QUINTANAR MAURICIO ELIZABETH, RAMIREZ CASTRO CLEMENTE, RAMIREZ ESTRADA ALEJANDRO JAVIER Y ESPINOZA AGUILAR EYDA AGLAEE, RAMIREZ NEVAREZ JUAN MANUEL Y NAVA AYON MARTHA ALICIA, RAMIREZ ROCHA MARIO Y SANDOVAL LEON BEATRIZ, RAMIREZ SANCHEZ SEVERO, RAMOS DIAZ MARIA INES, RAMOS MATA GABRIELA, RANGEL HERNANDEZ BARBARA ALEJANDRA, RASCON MENDIETA LUIS FERNANDO, RENTERIA CHONG PERLA DENISSE, RESENDIZ LEMUS AQUILINO Y IRRA RADILLA MA. DE LOS ANGELES, RESENDIZ QUEVEDO ALBERTO, REYES GUZMAN ANIBAL FRANCISCO, REYES MARTINEZ RAUL, REYES MERAZ JOSE LUIS, REYES PECINA RAFAEL, RICO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA, RIVERA RUIZ LUIS ANTONIO, ROCHA OLIVA JORGE ESTEBAN, ROCHA SOTO LUZ MARIA Y REYES DE LA CRUZ DARIO, RODRIGUEZ AGUILLON JUAN LUIS, RODRIGUEZ GARCIA J ROSARIO Y VALENCIA MARTINEZ JOSEFINA MARGARITA, RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL Y OMEDO PARRA MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ HERNANDEZ SILVERIO, RODRIGUEZ HIDALGO ALVARO, RODRIGUEZ LOPEZ OMAR Y MATA AYALA AMANDA CASANDRA, RODRIGUEZ ORTEGA EFRAIN AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, RODRIGUEZ VELAZCO RAMON, RODRIGUEZ ZEPEDA LEOBARDO, ROJO MIRELES GUILLERMO, ROMERO ROSAS ALBERTO Y RUBIO MONTOYA FATIMA ILEANA, ROMO JIMENEZ MARTHA PATRICIA, ROSALES CISNEROS HORTENCIA PATRICIA, ROSAS BRISEÑO AURELIO Y MIGUEL REYES CRISTINA, ROSAS MARTINEZ MARIA ELENA, SAAVEDRA LUNA JOSE MANUEL, SALAS CARDENAS DE FERNANDEZ ALMA DELIA Y FERNANDEZ MARENTES MARTIN JULIO, SALAS EMILIANO MIGUEL ANGEL Y ZAMORA MONTELONGO FABIOLA, SALAS MARTINEZ MARIA TERESA, SALAS VALLEJO OMAR, SALAZAR BERNAL MA DE LOURDES Y SANTILLAN AVILES JESUS, SALAZAR MONTES JOSE ANGEL, SALVADOR RUTH NOHEMI, SAN MIGUEL MIRELES JUAN CARLOS, SANCHEZ GUTIERREZ JUVENTINO Y ALVAREZ ROCHA GENOVEVA, SANCHEZ JACINTO ELIZABETH, SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ CAID, SANCHEZ VELEZ FIDEL, SANTILLAN VAZQUEZ JESUS, SANTOS LOPEZ ROSENDO Y QUIROZ DE VEGA DANIELA, SANTOYO GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, SAUCEDO INIESTRA ELIGIO Y VERA JIMENEZ GUILLERMINA, SEGOVIA PRADO HILDA, SEOANE RIVERA PATRICIA VERONICA, SERRANO RODRIGUEZ IGNACIO, SOLIS CARDENAS LAURA Y LOPEZ CARDENAS CARLOS, SOTELO LUNA DIANA, SOTO CEPEDA SERGIO Y PEREZ MARTINEZ YOLANDA PATRICIA, SOTO GARCIA RODRIGO, TELLEZ LOPEZ GERARDO Y BLANCA LINARES ANA ELVIA, TENORIO RESENDIZ ALFONSO, TIRADO OCHOA JOSE SALVADOR, TORRES

TORTOLERO LUIS ALFONSO Y LOPEZ RUIZ MARIA AURORA, TOTO TOTO MANUEL Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, TREJO GUTIERREZ HERIBERTO, TREVIÑO SALAZAR ROSA ICELA Y LICEA ARGUMEDO ALBINO, TRUJILLO HERNANDEZ LILIANA, URRUTIA OVANDO ELIZABETH, VALDEZ CORDOBA MARIA DE LA LUZ, VALDOVINOS VEGA RODRIGO Y GARZA QUIROGA NORMA LETICIA, VALDOVINOS SANCHEZ HECTOR MARTIN, VALENCIA VAZQUEZ ALFREDO, VALENZUELA RENDON GUEDELIA, VARGAS MONROY ARTURO Y OLMOS YAÑEZ MARICRUZ, VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES Y MORA GUZMAN HORTENCIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ PADILLA DORA MARIA, VAZQUEZ PEREZ JUAN HIPOLITO Y CHAVEZ CHAVEZ PATRICIA ISABEL, VAZQUEZ RUBIO SERGIO ENRIQUE, VEGA CEDILLO VICTOR, VEGA OLEA CARLOS ALBERTO Y RAMOS ROMERO BLANCA ESTELA, VELASCO GARZON MARIA ISABEL Y MEDINA URGULIO ALBERTO, VELAZQUEZ ROBLES JOSE Y ANDRADE TORRES MA. DE LOS ANGELES, VERA GARCIA JOSE ALEJANDRO Y LAGUNES DESGAREINIS VERONICA, VILLA AVALOS JORGE Y GARZA CORONADO MARINA, VILLALOBOS ROMERO PEDRO Y CORDOBA GARCIA ALBINA, VILLEGAS SAAVEDRA JOSE GERARDO, VILLEGAS SIERRA FERNANDO, VILLELA SEGOVIANO ELIZABETH, ZAMORA ESCOBAR GUILLERMINA, ZAMORANO GARCIA JOSE LUIS Y BARRERA SOTO ROSALBA, ZEPEDA MARTINEZ VICTOR, ZUÑIGA NAVA MIGUEL ANGEL Y JIMENEZ LOPEZ MAYELA GUADALUPE, ZUÑIGA ROLDAN FRANK ARMANDO Y ZURITA CRUZ MARIA DEL ROCIO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE.- - Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 09 de Noviembre de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 17 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron SANJUANITA y AURORA de apellidos ALCALÁ MEZA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO ALCALÁ CORTINAS y MARIA DE JESÚS MEZA SANDATE, mismo que se radicó bajo el expediente número **396/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DE 2017.
 EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante juicio Especial de Rectificación de Acta, Expediente número **561/2017**, se presentó CECILIO HERNANDEZ MORENO, por demandado al C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de ser acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, pues en la misma se asentó el nombre de CECILIO MORENO HERNANDEZ, siendo lo correcto el de CECILIO HERNANDEZ MORENO; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía bajo el acta número 00073, del libro 1, tomo 1, Foja 30, de fecha 24 de enero de 1961, haciéndole saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

San Pedro de las Colonias, Coahuila a 07 de Noviembre del 2017

LIC. JUAN JESUS HERNANDEZ QUEZADA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 17 NOV

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **161/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA MORENO ALVARADO, denunciado por WENDY OSMARA CAMPOS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Agosto de 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **162/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA MEJÍA RODRIGUEZ, denunciado por JESUS MARRERO GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Agosto de 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **204/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISAURO GARCÍA TREJO, denunciado por ISAURO GARCÍA BRACHO a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 26 de Septiembre de 2017.
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **574/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUNA RODRÍGUEZ, denunciado por SILVIA INOCENCIA HERNÁNDEZ CRUZ y JOSÉ MANUEL LUNA HERNÁNDEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 21 de Septiembre de 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 3 Y 17 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

MARÍA TERESA LUNA NAVARRO Y OTROS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO DE USUCAPÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **453/2016**, y en el que se dictó sentencia definitiva con fecha 25 de Agosto del 2017: "PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.- VISTOS..... PRIMERO.- Procedió la vía Intentada y Tramitada. Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.- SEGUNDO.- Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.- TERCERO.- La parte actora en acción colectiva MARIA TERESA LUNA NAVARRO, PRISCILIANO LUNA NAVARRO, SOFIA LUNA NAVARRO, OMAR ALEJANDRO LUNA AGUILAR, LUIS ENRIQUE LUNA AGUILAR, ELSA GABRIELA LUNA AGUILAR, EDUARDO HERNANDEZ ROBLEDO, DONACIANO RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ, ROSA DELIA RODRIGUEZ SANCHEZ, ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE ALBERTO ANGUIANO AGUILAR, JORGE LUIS ANGUIANO AGUILAR, JUAN FRANCISCO ANGUIANO MARTINEZ, GERMAN LIRA GARCIA, SERGIO BERNAL SOTO, DIEGO ROBERTO BERNAL SOTO, GRISELDA BERNAL SOTO, DOLORES ALVARO RODRIGUEZ TOLENTINO, SARA ELIA RODRIGUEZ GALLEGOS, GERARDO LUNA NAVARRO, DIEGO ARMANDO LUNA CANO, JORGE GERARDO LUNA CANO, MARTHA FABIOLA LUNA CANO, DAVID ALEJANDRO LUNA CANO, ANTONIO AGUILERA LOPEZ, PATRICIA AGUILERA LOPEZ, DIANA ISABEL AGUILERA LOPEZ, SANDRA AGUSTINA VILLA MENDEZ, NORMA ANGELICA ALVARADO BERNAL Y JULIO CESAR ALVARADO BERNAL, probaron los elementos constitutivos de su acción de USUCAPIÓN POR ADQUISICIÓN COLECTIVA al tenor de los razonamientos que se dejaron asentados en el considerando QUINTO de la presente resolución; en consecuencia.- CUARTO.- Se declara que cada uno de los miembros de la colectividad se han convertido individualmente propietarios del bien inmueble materia de este procedimiento, descrito y deslindado en el cuerpo de la presente resolución.- QUINTO.- La presente sirve de título de propiedad a cada uno de los treinta y un miembros de la colectividad; por consiguiente, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD para que se haga la inscripción, bajo el ordenamiento que establece el artículo 709 Bis 8 en sus últimos párrafos que a la letra reza lo siguiente: "[...] La inscripción de la sentencia ejecutoria, tramitada por organismos, dependencias y entidades estatales y municipales a cargo de la regularización de la tenencia de la tierra urbana o rústica en el ámbito de sus respectivas competencia no causará ningún impuesto, contribución, derecho o carga fiscal, por la transmisión del dominio ni por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y servirá de título de propiedad individual para cada uno de los miembros de la colectividad. La inscripción de esta sentencia no causara ningún impuesto, contribución, derecho o carga fiscal, por la transmisión del dominio ni por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y servirá de título de propiedad individual para cada uno de los miembros de la colectividad.[...]" Por tanto, la inscripción de los lotes de cada uno de los treinta y un miembros de la colectividad se encuentra ubicados de la siguiente manera:01.- A favor de la C. MARIA TERESA LUNA NAVARRO, fracción de la finca urbana marcada con el número 2, de la calle Segunda de Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-049, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 18 de la manzana 49, que tiene una superficie total de 1393.44 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 24.80, 15.00 metros y colinda con AREA FEDERAL, al SUR mide 24.04, 6.74, 11.28 metros y colinda con CALLE SEGUNDA DE GUERRERO Y ACCESO, al ESTE mide 28.50 y colinda con LOTE,

30, al OESTE mide 23.75, 1.00, 10.75, metros y colinda con, LOTE 19. 02.- A favor del C. PRISCILIANO LUNA NAVARRO, finca urbana marcada con el número 2, de la calle Segunda de Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-049, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 29 de la manzana 49, que tiene una superficie total de 525.38 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 25.00 metros y colinda con AREA FEDERAL, al SUR mide 10.94, 17.99 metros y colinda con ACCESO, al ESTE mide 16.05 y colinda con PROPIEDAD PRIVADA, al OESTE mide 23.50, metros y colinda con LOTE 30. 03.- A favor de la C. SOFIA LUNA NAVARRO, fracción de la finca urbana marcada con el número 2, de la calle Segunda de Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-049, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 30 de la manzana 49, que tiene una superficie total de 1637.27 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 35.50, 25.70 metros y colinda con AREA FEDERAL, al SUR mide 17.75, 38.00 metros y colinda con ACCESO, al ESTE mide 23.50 y colinda con LOTE, 29, al OESTE mide 28.50, metros y colinda con, LOTE 18, inmueble que se ubica dentro del lote 1 de la manzana 142 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, Estos 3 predios se ubican dentro del original lote 1 de la manzana 142 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedores mediante Cesión a Título Gratuito realizada a su favor por la C. María Teresa Luna Navarro, quien a su vez lo adquirió mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V. como trabajadora de la Fabrica La Estrella S.A.04.- A favor del C. OMAR ALEJANDRO LUNA AGUILAR, fracción de la finca urbana marcada con el número 2, de la calle Segunda de Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-049, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 19 de la manzana 49, que tiene una superficie total de 400.59 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 15.88, metros y colinda con ARROYO DEL OJO DE AGUA, al SUR mide 7.50 metros y colinda con CALLE SEGUNDA DE GUERRERO, al ESTE mide 23.75, 1.00, 10.75 y colinda con LOTE 18, al OESTE mide 24.21, 4.30, 8.75, metros y colinda con LOTE 31, inmueble que se ubica dentro del lote 164 de la manzana 136 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila. 05.- A favor del C. LUIS ENRIQUE LUNA AGUILAR, fracción de la finca urbana marcada con el número 2 de la calle Segunda de Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-049, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 31 de la manzana 49, que tiene una superficie total de 203.58 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 5.19 metros y colinda con AREA FEDERAL, al SUR mide 8.75 metros y colinda con CALLE SEGUNDA DE GUERRERO, al ESTE mide 24.21, 4.30, 8.75 y colinda con LOTE 19, al OESTE mide 23.58, 1.20, 8.25 metros y colinda con, LOTE 32. 06.- A favor de la C. ELSA GABRIELA LUNA AGUILAR, fracción de la finca urbana marcada con el número 2, de la calle Segunda de Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-049, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro actualmente con el número el lote 32 de la manzana 49, que tiene una superficie total de 987.66 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 38.48, metros y colinda con ARROYO DEL OJO DE AGUA, al SUR mide 17.80 y 14.22 metros y colinda con CALLE SEGUNDA DE GUERRERO, al ESTE mide 23.58, 1.20 y 8.25 metros y colinda con lote 31 y al OESTE mide 26.70 y colinda con fracción 09, inmueble que se ubica dentro del lote 164 de la manzana 136 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila. Estos 3 predios se ubican dentro del original lote 164 de la manzana 136 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedores mediante Cesión a Título Gratuito realizada a su favor por la C. María Teresa Luna Navarro, quien a su vez lo adquirió mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V. como trabajadora de la Fabrica La Estrella S.A. 07.- A favor del C. EDUARDO HERNANDEZ ROBLEDO, finca urbana marcada con el número 31, de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 30 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 495.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 13.60, metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, al SUR mide 16.80 metros y colinda con LOTE 08, al ESTE mide 30.20, 1.90, y colinda con LOTE 31, al OESTE mide 32.30 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE. Este predio se ubica en el original lote 1 de la manzana 142 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fue adquirido por sus actuales poseedores mediante Cesión a Título Gratuito realizada a su favor por la C. Bertha Robledo Escareño, quien a su vez lo adquirió mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V, como trabajadora de la Fabrica La Estrella S.A. 08.- A favor del C. DONACIANO RODRIGUEZ LOPEZ, fracción de la finca urbana marcada con el número 33 de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 20 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 421.31 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 12.56, metros y colinda con LOTE 33, al SUR mide 17.97 metros y colinda con CALLE GREGORIO GARCIA al ESTE mide 31.30 y colinda con LOTES 16 y 21, al OESTE mide 20.84, 5.21 metros y colinda con ACCESO. 09.- A favor del C. JOSE JAVIER RODRIGUEZ SANCHEZ, fracción de la finca urbana marcada con el número 33 de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051, y el

lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 31 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 860.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 9.60 metros y colinda con LOTE 32, al SUR mide 16.40 metros y colinda con CALLE GREGORIO GARCIA, al ESTE mide 44.28, 4.60, 20.18, 4.90 y colinda con LOTE 33 Y ACCESO, al OESTE mide 10.40, 30.20, 1.90, 23.80 metros y colinda con, CALLE SIN NOMBRE Y LOTES 30 y 8. 10.- A favor de la C. ROSA DELIA RODRIGUEZ SANCHEZ, fracción de la finca urbana marcada con el número 33 de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 32 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 761.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 13.35, metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, al SUR mide 30.20 metros y colinda con LOTES 31 y 33 al ESTE mide 37.00 y colinda con LOTE 16, al OESTE mide 17.73, 17.41 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE. 11.- A favor del C. ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ, fracción de la finca urbana marcada con el número 33 de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 33 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 857.54 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 20.60, metros y colinda con LOTE 32, al SUR mide 20.20 metros y colinda con LOTE 20, ACCESO y LOTE 31, al ESTE mide 33.40, 7.60 y colinda con LOTES 16, al OESTE mide 44.28, metros y colinda con LOTE 31. Estos 4 predios se ubican dentro del original lote 1 de la manzana 142 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos el primero por compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V, como trabajador de la Fabrica La Estrella S.A. y los segundos por cesión a titulo gratuito realizada a su favor por el C. Donaciano Rodríguez López. 12.- A favor de la C. JOSE ALBERTO ANGUIANO AGUILAR, fracción de la finca urbana marcada con el número 25, de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 27 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 343.98 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 7.64, 11.70 metros y colinda con LOTES 24 y 25, al SUR mide 18.77 metros y colinda con LOTE 28, al ESTE mide 19.34, y colinda con LOTES 26 y CALLE SIN NOMBRE, al OESTE mide 19.58 metros y colinda con LOTE 11 y 13. 13.- A favor del C. JORGE LUIS ANGUIANO AGUILAR, fracción de la finca urbana marcada con el número 25, de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 28 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 340.41 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 18.77, metros y colinda con LOTE 27, al SUR mide 18.80 metros y colinda con LOTE 10, al ESTE mide 18.65, y colinda con LOTES 29 y CALLE SIN NOMBRE, al OESTE mide 17.62 metros y colinda con LOTE 11. 14.- A favor del C. JUAN FRANCISCO ANGUIANO MARTINEZ, finca urbana marcada con el número 25 A BIS, de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-051 y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 29 de la manzana 51, que tiene una superficie total de 304.32 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 21.38, metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, al SUR mide 18.80 metros y colinda con LOTE 10, al ESTE mide 15.28, y colinda con LOTE 19, JARDIN DE NIÑOS y CALLE SIN NOMBRE, al OESTE mide 15.14 metros y colinda con LOTE 28. Estos 3 predios se ubican dentro del original lote 1 de la manzana 142 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedores mediante Cesión a Titulo Gratuito realizada a su favor por el C. Juan Anguiano Pérez, quien a su vez lo adquirió mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V, como trabajador de la Fabrica La Estrella S.A. de C.V. 15.- A favor del C. GERMAN LIRA GARCIA, finca urbana marcada con el número 43 de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-052, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 17 de la manzana 52, que tiene una superficie total de 7579.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 65.00, metros y colinda con LOTE 22, al SUR mide 9.10 metros y colinda con CALLE GREGORIO GARCIA, al ESTE mide 23.60, 26.20, 42.00, 25.00, 30.30, 21.80, 35.70, 10.73, 20.06, y colinda con LOTES 11, 2, 27, 26, 25, 24, 23, 19 y 28, al OESTE mide 53.50, 36.30, 19.80, 27.60, 3.60, 8.98, 6.40, 25.20 metros y colinda con CALLE SIN NOMBRE, LOTES 13 y 16. Este predio se ubica dentro del original lote 1 de la manzana 143 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fue adquirido por su actual poseedor mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V, como trabajador de la Fabrica La Estrella S.A. de C.V. 16.- A favor del C. SERGIO BERNAL SOTO, fracción de la finca urbana marcada con el número 45 A INT., de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-052, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 20 de la manzana 52, que tiene una superficie total de 459.22 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 20.13, metros y colinda con LOTE 27, al SUR mide 10.40 metros y colinda con LOTE 21, al ESTE mide 11.10, 3.00, 4.60, 6.80, 15.10 y colinda con LOTES, 2 y 3, al OESTE mide 29.38, metros y colinda con, ACCESO. 17.- A favor del C. DIEGO ROBERTO BERNAL SOTO, fracción de la finca urbana marcada con el número 45 A INT., de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-052 y el lote de

terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 26 de la manzana 52, que tiene una superficie total de 713.04 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 30.30 metros y colinda con LOTE 17, al SUR mide 28.08 metros y colinda con LOTE 25 Y ACCESO, al ESTE mide 35.01 y colinda con LOTE, 27, al OESTE mide 17.00, metros y colinda con, LOTE 17. 18.- A favor de la C. GRISELDA BERNAL SOTO, fracción de la finca urbana marcada con el número 45 A INT., de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-052, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número el lote 27, manzana 52, que tiene una superficie total de 626.26 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 25.00, metros y colinda con LOTE 17, al SUR mide 23.23 metros y colinda con LOTE 20 Y ACCESO, al ESTE mide 21.00 y colinda con LOTE, 2, al OESTE mide 35.01, metros y colinda con, LOTE 26. Estos 3 predios se ubican dentro del original lote 1 de la manzana 143 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedores y fueron adquiridos por sus actuales poseedores mediante Cesión a Título Gratuito realizada a su favor por el C. Sergio Bernal Martínez, quien a su vez lo adquirió mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V, como trabajador de la Fabrica La Estrella S.A. de C.V. 19.- A favor de la C. DOLORES ALVARO RODRIGUEZ TOLENTINO, finca urbana marcada con el número 70 BIS, de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-054, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 20 de la manzana 54, que tiene una superficie total de 427.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 17.00, metros y colinda con CALLE GREGORIO GARCIA, al SUR mide 10.35, 6.40, 8.60 metros y colinda con LOTE 23, al ESTE mide 19.80, y colinda con CALLEJON GUADALUPE, al OESTE mide 28.00 metros y colinda con LOTE 4 y 19 20.- A favor de la C. SARA ELIA RODRIGUEZ GALLEGOS, finca urbana marcada con el número 10, de la calle Gregorio García en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-054, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número el lote 23 de la manzana 54, que tiene una superficie total de 318.95 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 10.35, 6.40, 8.60 metros y colinda con LOTE 20, al SUR mide 21.06 metros y colinda con LOTE 18, al ESTE mide 21.20, y colinda con CALLEJON GUADALUPE, al OESTE mide 11.00 metros y colinda con LOTE 19. Estos 2 predios se ubican dentro del original lote 14 de la manzana 146 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedores el primero mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V, como trabajador de la Fabrica La Estrella S.A. de C.V. y la segunda por Cesión a Título Gratuito realizada a su favor por el C. Dolores Álvaro Rodríguez Tolentino. 21.- A favor del C. GERARDO LUNA NAVARRO, finca urbana marcada con el número 208, de la calle Prolongación Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-057, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número el lote 14 de la manzana 57, que tiene una superficie total de 698.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 25.09 metros y colinda con LOTE 16, al SUR mide 27.00 metros y colinda con CALLE SANTA CATARINA, al ESTE mide 27.28 y colinda con LOTE 15, al OESTE mide 26.50, metros y colinda con, CALLE VICENTE GUERRERO. 22.- A favor del C. DIEGO ARMANDO LUNA CANO, finca urbana S/N, de la calle Prolongación Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-057, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 15 de la manzana 57, que tiene una superficie total de 218.08 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 8.00 metros y colinda con LOTE 16, al SUR mide 8.00 metros y colinda con CALLE SANTA CATARINA, al ESTE mide 27.49 y colinda con LOTE 9, al OESTE mide 27.28, metros y colinda con, LOTE 14. 23.- A favor del C. JORGE GERARDO LUNA CANO, finca urbana marcada S/N, de la calle Prolongación Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-057, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 16 de la manzana 57, que tiene una superficie total de 421.60 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 32.19 metros y colinda con LOTE 17, al SUR mide 33.09 metros y colinda con LOTE 14 y 15, al ESTE mide 13.17 y colinda con LOTE 9, al OESTE mide 12.70, metros y colinda con, CALLE VICENTE GUERRERO. 24.- A favor de la C. MARTHA FABIOLA LUNA CANO, finca urbana marcada con el número 300, de la calle Prolongación Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-057, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número el lote 17 de la manzana 57, que tiene una superficie total de 410.16 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 31.29 metros y colinda con LOTE 18, al SUR mide 32.19 metros y colinda con LOTE 16, al ESTE mide 13.17 y colinda con LOTE 9, al OESTE mide 12.70, metros y colinda con, CALLE VICENTE GUERRERO. 25.- A favor de DAVID ALEJANDRO LUNA CANO, finca urbana marcada con el número 208, de la calle Prolongación Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-057, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 18 de la manzana 57, que tiene una superficie total de 398.76 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 30.40 metros y colinda con LOTE 1, al SUR mide 31.29 metros y colinda con LOTE 17, al ESTE mide 13.17 y colinda con LOTE 9, al OESTE mide 12.70, metros y colinda con, CALLE VICENTE GUERRERO. Estos 5 predios se ubican dentro del original lote 136 de la manzana 158 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de

Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedores mediante Cesión a Título Gratuito realizada a su favor por el C. Gerardo Luna Navarro, quien a su vez lo adquirió mediante compraventa que hizo a la Compañía Industrial de Parras S. A de C.V, como trabajador de la Fabrica La Estrella S.A. de C.V. 26.- A favor del C. ANTONIO AGUILERA LOPEZ, finca urbana marcada con el número S/NUM., de la calle Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-062, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número el lote 12 de la manzana 62, que tiene una superficie total de 1475.61 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 19.50, 13.00, 8.16 metros y colinda con LOTES, 4 y 5, al SUR mide 13.00, 13.50, 37.60, 1.60, 7.09, 12.92, 21.78, 6.20, 15.40 metros y colinda con LOTE 15, 14 y 30, al ESTE mide 30.30 y colinda con CALLE VICENTE GUERRERO, al OESTE mide 50.00 metros y colinda con LOTE 16. 27.- A favor de la C. PATRICIA AGUILERA LOPEZ, finca urbana marcada con el número 4, de la calle Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-062, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 30 de la manzana 62, que tiene una superficie total de 119.61 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 15.40 metros y colinda con LOTE, 12, al SUR mide 16.30 metros y colinda con LOTE 31, al ESTE mide 8.05 y colinda con CALLE VICENTE GUERRERO, al OESTE mide 7.30 metros y colinda con LOTE 14. 28.- A favor de la C. DIANA ISABEL AGUILERA LOPEZ, finca urbana marcada con el número 3, de la calle Guerrero en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-062, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 31 de la manzana 62, que tiene una superficie total de 150.42 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 16.30 metros y colinda con LOTE, 30, al SUR mide 14.00 metros y colinda con LOTES 13 y 14, al ESTE mide 9.80 y colinda con CALLE VICENTE GUERRERO, al OESTE mide 10.20 metros y colinda con LOTE 14. Estos 3 predios se ubican dentro del original lote 108 de la manzana 137 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedores mediante el primero por donación verbal realizada a su favor por el C. Ismael Rodríguez Solís y los restantes ocupantes por Cesión a Título Gratuito que les hiciera el C. Antonio Aguilera López. 29.- A favor de la C. SANDRA AGUSTINA VILLA MENDEZ, finca urbana marcada con el número 608, de la calle General Roberto Rivas en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-062, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 23 de la manzana 62, que tiene una superficie total de 196.88 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 16.02 metros y colinda con ACCESO, al SUR mide 17.00 metros y colinda con LOTE 22, al ESTE mide 11.80 y colinda con LOTE 24, al OESTE mide 12.15 metros y colinda con calle GENERAL ROBERTO RIVAS. 30.- A favor de la C. NORMA ANGELICA ALVARADO BERNAL, finca urbana marcada con el número S/NUM., de la calle General Roberto Rivas en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-062, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 24 de la manzana 62, que tiene una superficie total de 116.39 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 9.78 metros y colinda con ACCESO, al SUR mide 10.30 metros y colinda con LOTE 22, al ESTE mide 11.40 y colinda con LOTE 25, al OESTE mide 11.80 metros y colinda con LOTE 23. Estos 2 predios se ubican dentro del original lote 108 de la manzana 137 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fueron adquiridos por sus actuales poseedoras mediante Cesión a Título Gratuito que les hiciera el C. Ezequiel Alvarado López, quien a su vez lo adquirió por donación verbal realizada a su favor por el C. Raúl Garza Caballero. 31.- A favor del C. JULIO CESAR ALVARADO BERNAL, finca urbana marcada con el número 604- B, de la calle General Roberto Rivas en la colonia Ojo de Agua en esta ciudad de Parras de la Fuente Coahuila, con clave catastral 03-062, y el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, registrado en el catastro con el número de lote 25 de la manzana 62, que tiene una superficie total de 152.70 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 10.18 metros y colinda con LOTE 26, al SUR mide 10.10 metros y colinda con LOTE 22, al ESTE mide 14.90 y colinda con LOTE 20, al OESTE mide 15.22 metros y colinda con LOTE 24 y ACCESO. Este predio se ubica dentro del original lote 108 de la manzana 137 de la Colonia Ojo de Agua de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, inscrito a nombre de COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARRAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo la Partida 4665, libro, 35, tomo A, folio 30, sección I de fecha 29 de Noviembre 1996 por Declaración Unilateral de Voluntad, relativa a la Partida 204, foja 46, libro 49, sección I Propiedad, de fecha 17 de Noviembre de 1937 por adquisición y fue adquirido por su actual poseedor mediante donación verbal realizada a su favor por Ismael Rodríguez Solís.- QUINTO (SIC).- No se hace especial condenación en costas.- SEXTO (SIC).- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 709 Bis 11, del Código Procesal Civil, y por lo que hace al demandado COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE PARAS, deberá notificársele mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, atento a lo dispuesto por el artículo 211 fracción V, 221 fracción II, en relación con el artículo 781 del Código Procesal Civil. .- ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, lo Resolvió y firma... DOY FE”.- Dos firmas ilegibles”.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de Septiembre del 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciado LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.

(RÚBRICA)

17 NOV

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx